

## **PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANARIAS 2007-2013**

### **➤ Informe de Sostenibilidad Ambiental**

- **DOCUMENTO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ÓRGANO PROMOTOR DEL PROGRAMA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, PARA CONSULTA PÚBLICA, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 9/2006.**

## Índice de Contenidos

<b>ANTECEDENTES .....</b>	<b>7</b>
<b>1. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN. ....</b>	<b>9</b>
1.1. <i>Esbozo del contenido y principales objetivos.....</i>	9
1.2. <i>Relación con otros planes, programas y políticas conexas.....</i>	15
<b>2. OBJETIVOS AMBIENTALES .....</b>	<b>22</b>
2.1. <i>Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional. ....</i>	22
2.2. <i>Selección de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos en relación con el Programa.....</i>	35
<b>3. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN .....</b>	<b>39</b>
3.1. <i>Las principales características ambientales de la región. ....</i>	39
3.1.2. <i>El contexto ambiental cuantificado: los indicadores de referencia. ....</i>	59
3.1.3. <i>La situación regional en relación con los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales. ....</i>	62
3.2. <i>Identificación de las zonas que pueden verse afectadas de manera más significativa.....</i>	77
<b>4. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA DETERMINACIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....</b>	<b>81</b>
<b>5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL .....</b>	<b>84</b>
5.1. <i>Efectos ambientales .....</i>	84
5.2. <i>Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente.....</i>	93
5.3. <i>Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente.....</i>	95
<b>6. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS .....</b>	<b>99</b>
6.1. <i>La alternativa ambientalmente más favorable .....</i>	99
6.2. <i>La alternativa seleccionada en la Programación.....</i>	101
6.3. <i>Comparación de la alternativa programada con la ambientalmente deseable .....</i>	105
6.4. <i>Justificación de la Alternativa Programada .....</i>	107
6.5. <i>La Alternativa Programada: Identificación de las actuaciones potencialmente adversas y favorables para el medio .....</i>	111
6.6. <i>Integración ambiental de la programación: contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales. ....</i>	115
6.7. <i>Análisis de la Alternativa Cero .....</i>	116
<b>7. MEDIDAS CORRECTORAS. ....</b>	<b>120</b>
<b>8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO. ....</b>	<b>123</b>
<b>9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS .....</b>	<b>129</b>
9.1. <i>Contribución financiera a las actividades de mayor interés ambiental. ....</i>	129
9.2. <i>Viabilidad financiera de las medidas de prevención y corrección ambiental. ....</i>	129
<b>10. RESUMEN NO TÉCNICO.....</b>	<b>131</b>



## Índice de Tablas

Tabla 1. Equivalencia de apartados.....	6
Tabla 2. Objetivos de la Estrategia para el Crecimiento y la Cohesión de las Islas Canarias, para el período 2007-2013. ....	13
Tabla 3. Marco de referencia internacional.....	23
Tabla 4. Referentes estratégicos comunitarios.....	24
Tabla 5. Referentes normativos comunitarios.....	28
Tabla 6. Referentes estratégicos nacionales. ....	29
Tabla 7. Referentes normativos nacionales.....	30
Tabla 8.- Referentes estratégicos regionales.....	31
Tabla 9.- Referentes normativos regionales.....	32
Tabla 10. Relación de Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales del Documento de Referencia emitido por el Órgano Ambiental. ....	35
Tabla 11. Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales. ....	36
Tabla 14. Red Natura en Canarias.....	46
Tabla 15. Hábitats de Interés Comunitario Presentes en Canarias .....	46
Tabla 16. Captación de agua .....	50
Tabla 17. Distribución del agua según destinos (1996-2004).....	50
Tabla 18. Recogida y tratamiento de las aguas residuales.....	51
Tabla 19. Energía Eléctrica.....	52
Tabla 20. Evolución de la energía eólica.....	52
Tabla 21. Incendios Forestales. Superficie quemada.....	56
Tabla 22. Situación regional en relación el Objetivo ambiental 1.....	63
Tabla 23. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 2 .....	65
Tabla 24. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 3 .....	67
Tabla 25.Situación regional en relación el Objetivo ambiental 4.....	68
Tabla 26. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 5 .....	70





Tabla 27. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 6 .....	72
Tabla 28. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 7 .....	74
Tabla 29. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 8.....	75
Tabla 30. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 9.....	76
Tabla 31. Opciones de priorización financiera en relación a los ejes del PO.....	81
Tabla 32. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 1.....	85
Tabla 33. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 2.....	86
Tabla 34. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 3.....	87
Tabla 35. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4: mejora de la red de transporte .....	88
Tabla 36. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4: mejora de la red energética regional.....	89
Tabla 37. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 5.....	90
Tabla 38. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 6.....	91
Tabla 39. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje FEDER RUP.....	92
Tabla 40. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables .....	93
Tabla 41. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables .....	95
Tabla 42. La alternativa ambientalmente más favorable.....	99
Tabla 43. La alternativa ambientalmente más favorable actuaciones regiones ultraperiféricas .....	100
Tabla 44. Prioridad financiera de cada categoría de gasto en el PO (ejes comunes regiones Convergencia).....	102
Tabla 45. Prioridad financiera de la Alternativa Programa .....	103
Tabla 46. Resumen de la prioridad financiera de la Alternativa Programa partida regiones ultraperiféricas .....	104
Tabla 47. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable .....	105
Tabla 48. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable .....	106





Tabla 49. Relación de actuaciones programadas que pueden causar efectos ambientales desfavorables .....	111
Tabla 50. Relación de actuaciones programadas que pueden causar efectos ambientales favorables .....	113
Tabla 51. Integración ambiental de la alternativa programada .....	115
Tabla 52. Propuesta de medidas correctoras .....	120
Tabla 53. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales .....	124
Tabla 53. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales .....	124
Tabla 54. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.....	126
Tabla 55. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.....	127
Tabla 56. Contribución financiera de las actividades favorables para el medio ambiente .....	129





### NOTA PREVIA ACLARATORIA.

El “Informe de Sostenibilidad Ambiental” (ISA) se ajusta, tal y como establece el artículo 20 Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, a los criterios establecidos por el correspondiente Documento de Referencia (DR). Dicho documento, emitido por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha sido elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, en calidad de órgano ambiental; conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 19 de la citada Ley.

En el presente informe se han adoptado, no sólo el alcance y el contenido del DR, sino también la metodología recomendada por el mismo, reordenado los apartados con el fin de lograr la mayor claridad y facilidad de comprensión posible.

La tabla que se acompaña muestra la relación existente entre los apartados que integran el Informe y los que señala el Documento de Referencia:

*Tabla 1. Equivalencia de apartados*

<b>Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)</b>	<b>Documento de Referencia (DR)</b>
1. El Programa Operativo objeto de evaluación	a
2. Objetivos Ambientales	e
3. Situación Ambiental de la región)	b, c y d
4. Probables efectos significativos del PO sobre el medio ambiente regional	f
5. Análisis de las alternativas	h
6. Propuesta de medidas correctoras	g
7. Sistema de Seguimiento	i
8. Informe de la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas correctoras	k
9. Resumen no técnico	j





## ANTECEDENTES

---

El presente “Informe de Sostenibilidad Ambiental” forma parte del proceso de **Evaluación Ambiental Estratégica** al que es sometido el **Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Las Islas Canarias, correspondiente a la etapa 2007-2013**. Su elaboración, responde a las exigencias de la Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, sobre el medio ambiente. Dicha Ley, incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, que establece y regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

La finalidad del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es integrar el medio ambiente en las políticas sectoriales, garantizando de este modo, la consecución de un desarrollo sostenible, que permita alcanzar los grandes retos en materia de prevención y reducción de la contaminación, uso racional de recursos naturales, innovación tecnológica y cohesión social. Asimismo, el proceso fomenta la transparencia y la participación ciudadana, permitiendo el acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

El **Ministerio de Economía y Hacienda**, responsable de la programación del FEDER, y por tanto, órgano promotor de cara al proceso de EEA, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 9/2006, emitió el 10 de julio de 2006 el **Documento Inicial** con el que se da comienzo al proceso de evaluación.

A partir de este documento, el **Ministerio de Medio Ambiente**, órgano ambiental en el proceso de evaluación emite, con fecha el 22 de Septiembre, el **Documento de Referencia**, tal y como prevén los artículos 9 y 19 de la Ley 9/2006. Dicho documento, constituye la base de la redacción, del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) por parte del Órgano promotor.

Cabe destacar que el Órgano Promotor (Ministerio de Economía y Hacienda) ha resuelto, en virtud del artículo 50 de la Ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la tramitación de urgencia del programa operativo de FEDER. En coherencia, y dado que la evaluación ambiental estratégica de los programas se integra dentro del procedimiento de aprobación de los Programas Operativos, se aplicará del mismo modo la tramitación de urgencia.

El Documento de Referencia establece que la legislación aplicable para la elaboración del ISA será la Ley Estatal 9/2006. De este modo, el contenido del presente informe deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo I de dicha Ley.

Asimismo, el Documento de Referencia determina una serie de pautas adicionales de cara a la elaboración de los distintos puntos del ISA, precisando la información que



deberán contener como mínimo. Del mismo modo, el órgano ambiental propone un listado de indicadores ambientales orientativos, y define las modalidades de información, consulta e identificación del público afectado e interesado.





## 1. EL PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN.

### 1.1. Esbozo del contenido y principales objetivos.

El artículo 158 del Tratado de la Unión Europea establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. Asimismo, el artículo 159 de dicho Tratado, estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

En el nuevo periodo de programación 2007-2013, la Política de Cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo incorporando las prioridades comunitarias incluidas en la Estrategia de Lisboa<sup>1</sup>. Del mismo modo, deben atenderse los requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo<sup>2</sup>.

En esta nueva etapa, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)<sup>3</sup>, el Fondo Social Europeo (FSE)<sup>4</sup> y el Fondo de Cohesión<sup>5</sup>.

Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, sus objetivos han sido redefinidos del siguiente modo:

- **Convergencia:** dirigido a impulsar la convergencia, crecimiento y competitividad de las regiones menos desarrolladas, persiguiendo reducir las diferencias en los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas.
- **Competitividad regional y Empleo:** promoverá en primer lugar, que las regiones anticipen y favorezcan el cambio económico, atendiendo a las disparidades económicas, sociales y territoriales existentes. En segundo lugar, respaldará medidas dirigidas a lograr el pleno empleo, aumentar la productividad laboral e impulsar la inclusión social
- **Cooperación Territorial Europea:** destinado a favorecer la integración armónica y equilibrada del territorio de la Unión, respaldando la cooperación entre los diferentes componentes del mismo en temas de importancia comunitaria, a escala transfronteriza, transnacional e interregional

<sup>1</sup> La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en 2005 en base al Informe Kok de noviembre, 2004 y a la Comunicación "Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa". COM (2005) 24 final.

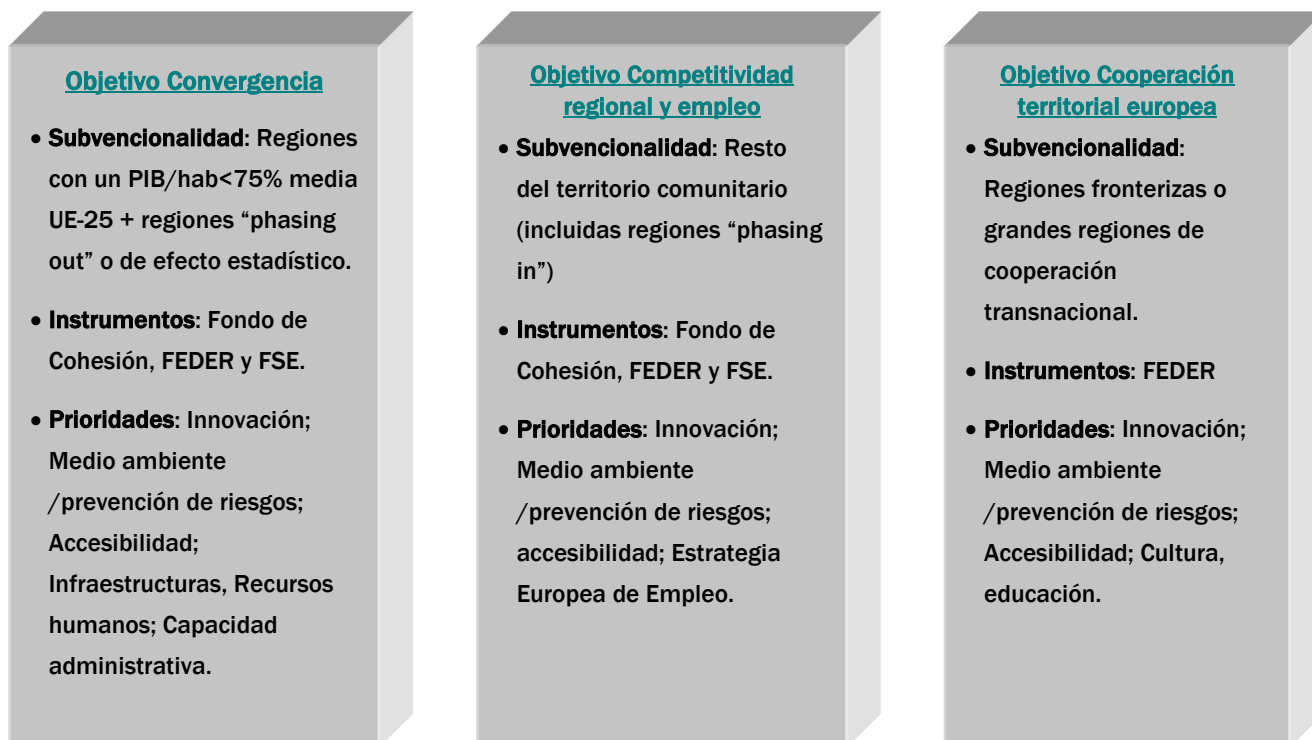
<sup>2</sup> Los Acuerdos del Consejo de Gotemburgo (15-16 de junio de 2001) fueron tomados sobre la base de la Comunicación de la Comisión "Desarrollo Sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible". COM (2001) 264 final.

<sup>3</sup> Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional

<sup>4</sup> Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo

<sup>5</sup> Reglamento (CE) 1084/2006 relativo al Fondo de Cohesión

### Ilustración 1. El nuevo enfoque de la política de cohesión



La Comunidad Autónoma de **Las Islas Canarias** queda incluida entre las **regiones “phasing in”**, regiones que se sitúan en periodo de transición al superar el 75% del producto interior bruto medio por habitante de la UE. No obstante, es importante señalar su condición de **ultraperiférica**, por lo que recibe un tratamiento particularizado en relación a la programación del FEDER.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tal y como establece el artículo 3 del Reglamento (CE) 1080/2006, centrará su ayuda en temas prioritarios. La naturaleza y el alcance de las acciones que se financiarán dentro de cada ámbito prioritario serán reflejo de distinto carácter de los objetivos de “convergencia”, “competitividad regional y empleo” y cooperación territorial europea”.

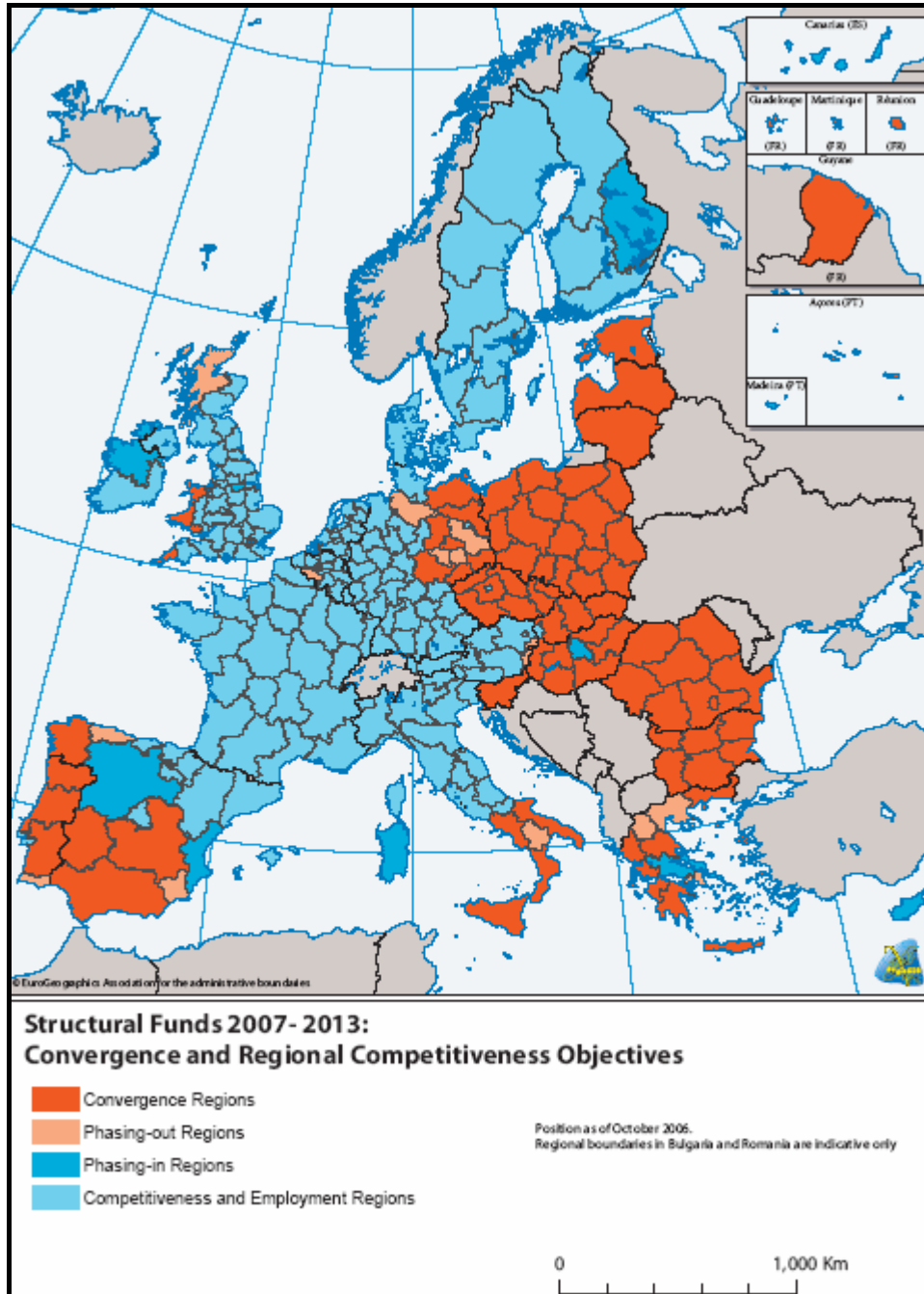
En general, contribuirá a la financiación de inversiones productivas que contribuyan a crear o preservar puestos de trabajo duraderos, principalmente mediante ayuda directa a la inversión, ante todo en las pequeñas y medianas empresas, así como a la inversión en infraestructuras, desarrollo del potencial endógeno y asistencia técnica.

Tal y como establece el artículo 32 del Reglamento (CE) 1083/2006, las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de Programas Operativos (PO) encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada PO cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá únicamente a uno de los tres objetivos de la política de cohesión.



El contenido de los objetivos del PO FEDER para el período de programación 2007-2013 ha de ser coherente con las políticas comunitarias y, fundamentalmente, los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión social que guían todas las intervenciones de la política de la UE.

Mapa 1. UE-25: Regiones de Convergencia y de Competitividad regional y empleo 2007-2013



Fuente: Inforegio



### a) **La Estrategia del PO FEDER de Las Islas Canarias: el árbol de objetivos**

La definición de los objetivos globales del Programa Operativo resulta esencial en la legitimación del contenido de la respuesta política a los problemas que afectan en el marco de sus competencias regionales a la Comunidad Autónoma de Canarias. En este marco, la política regional canaria viene determinada de forma fundamental por el marco institucional del Archipiélago, que permite un trato diferencial de la región, como consecuencia de su condición de ultraperiférica. Los ejes fundamentales de este tratamiento diferencial son la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias y 19/1994, de 6 de julio, de modificación de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, y en el ámbito de la UE el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam.

En este contexto, los objetivos definidos en el Programa Operativo FEDER han de cumplir unas características generales, tales como:

- Contar con unos objetivos bien delimitados y concretar, de manera precisa, los frentes de actuación prioritarios, con la finalidad de optimizar los esfuerzos y maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Fundamentar sólidamente los retos y oportunidades regionales sobre los que han de aplicarse las líneas estratégicas.
- Respetar los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria recogidos en el Tratado de la UE, según el cual dicha política tiene “... como misión promover (...) un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible (...), un alto grado de convergencia de los resultados económicos...”.

Partiendo de las consideraciones anteriores, la definición de los objetivos prioritarios en Canarias presenta una lógica vertical que parte de un **meta global**, la cual se estructura en los **objetivos finales** que definen la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones de los diferentes Programas, y que se concretan en los **objetivos intermedios** que definen la forma de conseguir los anteriores.

La estrategia de desarrollo de Canarias para el periodo 2007-2013 establece como **meta u objetivo global** la **promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.**



Para la consecución de esta meta, el PO FEDER de Canarias define **cuatro objetivos finales** de carácter instrumental de acuerdo con el análisis de diagnóstico realizado sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el contexto de las nuevas prioridades estratégicas de desarrollo que la Comisión Europea vislumbra para el próximo periodo de programación 2007-2013. Estos objetivos finales son los siguientes:

1. Aumentar la **competitividad** del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.
2. Mejorar la **dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones** que interconectan las islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.
3. Optimizar la **oferta de recursos naturales básicos** para el sistema socioeconómico en un marco de **sostenibilidad ambiental**.
4. Mejorar la **calidad de vida** de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de **cohesión social** a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión (inmigrantes, dependientes, etc.).

*Tabla 2. Objetivos de la Estrategia para el Crecimiento y la Cohesión de las Islas Canarias, para el período 2007-2013.*

OBJETIVO GLOBAL.	
Promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, procurando la consolidación de una economía competitiva y de pleno empleo que, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.	
Objetivos finales	Objetivos intermedios
<b>OBJ.1. - Aumentar la competitividad del tejido productivo de la economía canaria mediante el fomento de los factores determinantes del crecimiento económico.</b>	O.I.1.1. - Impulsar iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+i con vocación de aplicación al tejido productivo canario.
	O.I.1.2. - Mejorar las condiciones físicas para la creación y localización de nuevas actividades empresariales, particularmente las de alto valor añadido
	O.I.1.3. - Impulsar la internacionalización del tejido productivo a través de dos ejes esenciales: la promoción exterior y la apertura de los mercados, y la atracción de inversión directa extranjera.
	O.I.1.4. - Minimizar los costes derivados de la fragmentación del mercado interior y de la lejanía.



	<p>O.I.1.5. – Apoyar las iniciativas de emprendeduría y fomentar el espíritu empresarial para el desarrollo de actividades emergentes e innovadoras.</p> <p>O.I.1.6. – Mejorar la calidad, diversificación y comercialización de la oferta turística.</p>
<p><b>OBJ.2. – Mejorar la dotación y calidad en la red de infraestructuras en transporte y telecomunicaciones que interconectan las Islas y el Archipiélago con otros territorios comunitarios e internacionales.</b></p>	<p>O.I.2.1. – Mejorar la capacidad, conectividad y calidad de los servicios e infraestructuras interterritoriales del Archipiélago a través del Eje Transinsular de Infraestructuras para el Transporte Canario reduciendo los costes de la doble insularidad.</p>
	<p>O.I.2.2. – Mejorar la capacidad de infraestructuras que facilitan la conectividad con el exterior, esencialmente con Europa y África.</p>
	<p>O.I.2.3. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información.</p>
<p><b>OBJ.3. – Optimizar la oferta de recursos naturales básicos para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.</b></p>	<p>O.I.3.1. – Mejorar la eficiencia y diversificar el sistema energético, impulsando la implantación de las energías alternativas (gas) y energías renovables.</p>
	<p>O.I.3.2. – Ampliar y mejorar las infraestructuras y recursos hidráulicos (abastecimiento, depuración y reutilización).</p>
	<p>O.I.3.3. – Conservación, restauración y protección del patrimonio natural.</p>
	<p>O.I.3.4. – Prevención de riesgos que afectan al territorio y a los recursos naturales.</p>
<p><b>OBJ. 4. – Mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la Integración socioeconómica de los colectivos con mayores riesgos de exclusión.</b></p>	<p>O.I.4.1. – Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios.</p>
	<p>O.I.4.2. – Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos</p>



## 1.2. Relación con otros planes, programas y políticas conexas

### a) *Las Directrices Integradas de la UE para el crecimiento y el empleo.*

La UE considera imprescindible llevar a cabo reformas que impulsen el crecimiento económico, manteniendo al mismo tiempo, un macroeconomía saneada. El acuerdo alcanzado sobre cómo fortalecer y aplicar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, permitirá una mayor coherencia entre las diferentes políticas. El aumento del potencial del crecimiento de la Unión contribuirá al objetivo global del desarrollo sostenible. Las Directrices Integradas son la versión directa de estas prioridades a escala europea y representan una etapa concreta en el proceso de reajuste y adaptación de la Estrategia de Lisboa cuyo relanzamiento (Consejo de marzo de 2005) pretende adoptar las acciones necesarias para desarrollar el conocimiento, el poder de atracción y la creación de empleo.

### a) *La Estrategia de Lisboa.*

La Estrategia de Lisboa fue adoptada en el Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2000, celebrado en Lisboa, y relanzada en 2005 en base al Informe Kok de noviembre, 2004. Identifica 3 áreas principales:

- Fomentar el conocimiento y la innovación para el crecimiento
- Hacer de Europa un lugar más atractivo para invertir y trabajar
- Crear más empleo y de más calidad

Las acciones clave adoptadas son las siguientes:

- Fomento del conocimiento y de la innovación
- Reforma política de las Ayudas de Estado
- Mejora y simplificación del marco reglamentario en el que operan las empresas
- Plena realización del mercado interior de servicios
- Conclusión de un acuerdo ambicioso en el marco de la Ronda de Doha
- Supresión de obstáculos a la movilidad del sector del transporte, así como de los sectores laboral y académico.
- Desarrollo de un enfoque común de la migración económica
- Apoyo para abordar las consecuencias sociales de la reestructuración económica.

### b) *Los Acuerdos de Götemburgo y la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.*

Por su especificidad y relación directa con los objetivos ambientales, se desarrolla en el siguiente apartado del presente informe.



### c) **La Agenda Social Europea y la Estrategia Europea de Empleo (EEE)**

La Comisión Europea ha propuesto una nueva Agenda Social que comprende el período 2006-2010. El objetivo principal de esta nueva Agenda es lograr «una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos». Comunicación de la Comisión. Agenda de política social. COM (2005) 33 final.

La Comunicación fija las prioridades que deberían guiar la acción de la Unión Europea en el desarrollo del modelo social europeo. Persigue la promoción de la cohesión social como parte integrante de la Estrategia de Lisboa y de la Estrategia de la UE para el Desarrollo Sostenible. Esta revisión de la Agenda Social tiene un papel fundamental en la promoción de la dimensión social del crecimiento económico y mejora la aplicación de las acciones previstas por la antigua Agenda Social (2000-2005).

El valor añadido de la Agenda Social es indiscutible, ya que facilita la modernización de los sistemas nacionales en un contexto de profundos cambios económicos y sociales, y apoya el funcionamiento equilibrado del mercado único, garantizando el respeto de los derechos fundamentales y de los valores comunes.

La Agenda desarrolla una estrategia doble: en primer lugar, subraya su cometido de hacer crecer la confianza de los ciudadanos; en segundo lugar, presenta acciones clave en torno a dos ejes principales: por una parte, el empleo, y, por otra, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Desde su lanzamiento en 1997, **la Estrategia Europea de Empleo** ha desarrollado un papel central en la coordinación de las políticas de la UE para crear más y mejores empleos y ha llegado a ser una herramienta esencial para responder a una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos.

A principios de 2005 la UE se enfrenta a serias dificultades estructurales: una población envejecida y un descenso en los resultados económicos conducentes a una fuerte presión sobre el modelo social europeo. En febrero de 2005, la Comisión Europea presentó una propuesta para una renovación de la Estrategia de Lisboa, centrada en conseguir un crecimiento más fuerte y duradero y más y mejores empleos. Este nuevo proceso ha estado en marcha desde julio de 2005, con la aprobación por el Consejo Europeo de las *Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo* (DICE), que constituyen la base para el Programa Comunitario de Lisboa y los Programas Nacionales de Reformas (PNR).

### d) **La Estrategia Territorial Europea.**

La ordenación territorial pretende contribuir de forma decisiva al objetivo de la cohesión económica y social establecido en el Tratado de la Unión Europea. Dicho Tratado persigue, entre otros fines, la creación de un espacio sin fronteras interiores y la





promoción de un progreso económico y social sostenible, así como a reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones (artículos 154, 158 y 174 a 176). Estos fines están profundamente relacionados entre sí y es fundamental que todos los intentos de organizar el territorio de la U.E. contribuyan a su consecución.

La Estrategia Territorial Europea establece tres orientaciones básicas:

- Hacia un mejor equilibrio del sistema de ciudades y una nueva relación campo-ciudad.
- Hacia un equilibrio en la accesibilidad a las infraestructuras y conocimientos
- Hacia una gestión y desarrollo prudente del patrimonio natural y cultural.

La ETE constituye un marco de orientación apropiado para el impacto espacial de las políticas sectoriales de cara a promover un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio europeo.

Con el interés de lograr una integración más intensa al nivel del desarrollo territorial, los Ministros señalaron en el Consejo de Postdam (1989) la necesidad de la cooperación entre los Estados miembros y sus regiones y colectividades locales. En dicho contexto, la ETE también constituye un marco de referencia apropiado que permitirá animar la cooperación respetando el principio de subsidiariedad.

#### e) **Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013**

El Consejo Europeo, a través de estas directrices, señala que el nuevo periodo de programación es una oportunidad única para orientar la ayuda del nuevo FEADER hacia el crecimiento, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Aconseja, en coherencia con la Estrategia de Lisboa, focalizar los recursos en las medidas que hagan de las zonas rurales europeas lugares más atractivos para invertir y trabajar, que fomenten el conocimiento y la innovación y que creen más puestos de trabajo y de mejor calidad. Entre las prioridades que se establecen, figura la que hace referencia a la necesidad de “establecer nuevas formas de prestación de servicios ambientales beneficiosos para todas las partes”.

##### **Las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural:**

- 1.- Mejorar la competitividad agraria
- 2.- Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- 3.- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- 4.- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- 5.- Garantizar la coherencia de la Programación.
- 6.- Complementariedad entre instrumentos comunitarios.



#### f) *El Plan Nacional de Reformas (PNR)*

Como consecuencia del relanzamiento de la Estrategia de Lisboa en el Consejo de marzo de 2005, se acordó que cada Estado Miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR), estructurado en torno a las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008.

El PNR de España, comparte plenamente la nueva concentración de objetivos de la Estrategia de Lisboa y se centra en dos grandes objetivos:

- Alcanzar en 2010 la convergencia plena en renta per cápita con la UE-25
- Superar en 2010 la tasa media de empleo de la UE de esa misma fecha.

Para alcanzar ambos objetivos se requiere avanzar en la mejora de la productividad y en la creación de más y mejores empleos.

#### g) *El Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo.*

Como ya se ha comentado, las cuestiones directamente vinculadas con el capital humano, la adaptabilidad y la educación, establecidas entre los objetivos generales, constituyen el núcleo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE).

El Fondo Social Europeo (FSE) pretende contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Persigue el apoyo de las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal y como se han incorporado a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo<sup>6</sup>, y a las recomendaciones que las acompañan.

En concreto, el FSE apoyará encaminadas a dar respuesta a las siguientes prioridades:

---

<sup>6</sup> COM (2005) 141 final.



- **Eje prioritario 1:** mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios.
- **Eje prioritario 2:** facilitar el acceso al empleo y la inserción duradera en el mercado de trabajo.
- **Eje prioritario 3:** reforzar el capital humano.
- **Eje prioritario 4:** promover las asociaciones, pactos e iniciativas mediante la creación de redes de interesados.
- **Eje prioritario 5:** Asistencia técnica.

**h) *El Desarrollo Rural con cargo al FEADER: El Plan Estratégico Nacional y el Programa de Desarrollo Rural Regional.***

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), consolida el nuevo escenario del desarrollo rural en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). A partir de la Agenda 2000, la política de desarrollo rural dejó de ser un instrumento exclusivo de la Política de Cohesión para pasar a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común (PAC). De este modo la PAC pasó a apoyarse sobre dos pilares: el primero, relativo a la política de precios y mercados y el segundo, relativo a la política de desarrollo rural. Pero ésta última, tal y como expresamente señala el nuevo Reglamento debe contribuir a la consecución de los objetivos de cohesión económica y social establecidos en el Tratado. También debe contribuir a las demás prioridades políticas recogidas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo relativas a la competitividad y el desarrollo sostenible.

La misión fijada para el FEADER se centra en la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común. La ayuda al desarrollo rural a través del FEADER debe contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

- Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la gestión de tierras.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.



Sobre la base de las Directrices Estratégicas Comunitarias, España elabora su Plan Estratégico Nacional que garantiza la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. El Plan Estratégico Nacional se aplica a través de 17 Programas de Desarrollo Rural (PDR) de carácter regional, uno por Comunidad Autónoma.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Las Islas Canarias 2007-2013, constituye la respuesta a las disposiciones del "Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)". La articulación del Programa, siguiendo la formulación del Reglamento 1698/2005, se llevará a cabo a través de los cuatro ejes en él contemplados:

**Eje 1:** medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura y a los productos de calidad.

**Eje 2:** medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas.

**Eje 3:** medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas.

**Eje 4:** desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER

#### **i) Los Programas Operativos de Cooperación Territorial Europea.**

Las diferencias económicas, sociales y territoriales, tanto regionales como nacionales, se han acentuado en la Unión ampliada. En consecuencia, es necesario incrementar las acciones a favor de la convergencia, la competitividad y el empleo en toda la Comunidad. Así mismo, el aumento de las fronteras terrestres y marítimas de la Comunidad y la ampliación de su territorio hacen que sea preciso potenciar el valor añadido de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

El objetivo de «cooperación territorial europea» persigue a su vez un triple fin:

- Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas.
- Fortalecer la cooperación transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y ligado a las prioridades de la Comunidad.



- Fortalecer la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

Así pues, la Cooperación Territorial Europea, junto con los otros dos objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo, persigue el refuerzo de la cohesión económica y social de la U.E. mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales. A diferencia de los otros dos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea contempla exclusivamente la intervención del FEDER.

Las prioridades reglamentariamente establecidas son las siguientes:

- **Innovación:** Creación y desarrollo de redes científicas y tecnológicas y mejora de las capacidades regionales de I+D+i cuando supongan una contribución directa al desarrollo económico equilibrado de las zonas transnacionales.
- **Medio ambiente:** Gestión de los recursos hídricos, eficiencia energética, prevención de riesgos y protección de las actividades ambientales que posean una clara dimensión transnacional.
- **Accesibilidad:** actividades para mejorar el acceso a los servicios de transporte y telecomunicaciones y su calidad cuando tengan una clara dimensión transnacional.
- **Desarrollo urbano sostenible:** fortalecimiento de un desarrollo policéntrico a nivel transnacional, nacional y regional que tenga un claro impacto transnacional.



## 2. OBJETIVOS AMBIENTALES

---

### 2.1. Marco de referencia internacional, comunitario, nacional y regional.

Entre los conceptos que guían las políticas relacionadas con el desarrollo sostenible, se encuentran las dos ideas siguientes:

- El desarrollo sostenible busca la mejora de la calidad de vida, tanto de las generaciones actuales como de las futuras.
- El desarrollo, para que sea sostenible, debe articular de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental. El crecimiento económico debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales deben estimular la economía y las políticas ambientales deben resultar eficaces y rentables.

La segunda idea, incide especialmente en el factor ambiental como punto esencial a tener en cuenta. Por ello, el desarrollo sostenible exige que el aprovechamiento de los recursos se lleve a cabo sin causar daños a terceros y a través de una gestión prudente, que no sólo conserve y preserve el medio, sino que también, cuando sea posible, lo recupere y lo restaure. La racionalidad y la prudencia deben valorarse en función de conceptos tales como renovabilidad, reversibilidad, capacidad de asimilación del medio, ciclo de vida, huella ecológica y externalidades del producto, principio de precaución, evaluación del impacto ambiental, información fidedigna, etc.



## a) Marco de referencia Internacional

**Tabla 3. Marco de referencia Internacional**

Ámbito	Convenios, protocolos y declaraciones
<b>Ordenación del Territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta de Aalborg. Hacia la sostenibilidad de las ciudades europeas (27-05-1994)</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio RAMSAR sobre humedales de importancia internacional para las aves acuáticas (1971)</li> <li>➤ Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)</li> <li>➤ Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. París (1994)</li> <li>➤ Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (1986)</li> <li>➤ Plan de Acción estratégico para la conservación de la diversidad biológica en la región mediterránea BIO SAP</li> <li>➤ Convenio de Bonn sobre aves migratorias</li> <li>➤ Convenio de Barcelona para la protección del medio Marino y de la costa mediterránea</li> <li>➤ Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)</li> <li>➤ Convenio OSPAR sobre protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico</li> <li>➤ Declaración de Doha (2001)</li> <li>➤ Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acuerdo de cooperación de Lisboa para la protección de las aguas y las costas del Noroeste Atlántico contra la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias peligrosas (1999)</li> <li>➤ Convenio internacional sobre la prevención de la contaminación procedente de los barcos (MARPOL)</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992)</li> <li>➤ Protocolo de Kyoto (1997)</li> <li>➤ Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (1987).</li> <li>➤ Convenio de Viena sobre protección de la capa de ozono (1985)</li> <li>➤ Convenio de Ginebra LRTAP sobre transporte a larga distancia de los contaminantes atmosféricos (1979)</li> <li>➤ Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza de larga distancia.</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Internacional sobre salvamento marítimo (1989)</li> <li>➤ Convenio internacional sobre la prevención de la contaminación procedente de los barcos (MARPOL)</li> <li>➤ Convenio sobre la seguridad de la vida en el mar (SOLAS)</li> <li>➤ Convenio de Ginebra sobre protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales derivados de la contaminación atmosférica, el ruido y las vibraciones (1977)</li> </ul>
<b>Patrimonio cultural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio europeo sobre el paisaje. Conferencia ministerial de Florencia de 20 de octubre de 2000.</li> <li>➤ Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico (1990)</li> <li>➤ Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (1975)</li> <li>➤ Carta Europea del Turismo Sostenible</li> </ul>
<b>Desarrollo sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe Brundtland (1987)</li> <li>➤ La Declaración de Río de Janeiro (1992)</li> <li>➤ La Declaración de Johannesburgo (2002)</li> <li>➤ Las Metas del Milenio.</li> </ul>
<b>Gestión ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convenio Aarhus (1998) sobre Acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> </ul>



## a) Referentes comunitarios

Tabla 4. Referentes estratégicos comunitarios.

Ámbito	Planes y Programas
<b>Ordenación del territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia Territorial Europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.</li> <li>➤ Estrategia Temática para el Medio Ambiente Urbano COM (2005) 718 final</li> <li>➤ Plan de acción de la UE para los bosques. COM (2006) 302 final.</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Detener la pérdida de biodiversidad. Conclusiones del Consejo Europeo 10997/04</li> <li>➤ Decisión 82/72/CEE sobre celebración del Convenio de Berna</li> <li>➤ Decisión 98/249/CE relativa a la firma del Convenio OSPAR sobre protección del medio marítimo del Nordeste Atlántico.</li> <li>➤ Estrategia de la UE en materia de biodiversidad. COM (1998) 42</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino COM (2005) 504 final</li> <li>➤ Hacia una estrategia temática para la protección del suelo COM (2002) 179 final</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia Temática sobre prevención y reciclado de residuos COM (2005) 666 final</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hacia un Programa Europeo sobre cambio climático. COM (2000) 88 final.</li> <li>➤ Programa Europeo sobre Cambio Climático. Primera Fase. COM (2001) 580 final</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre la Contaminación Atmosférica COM (2005) 446</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Acción para la biomasa. COM (2005) 628</li> <li>➤ Libro Verde sobre la eficiencia energética. COM (2005) 265 final.</li> <li>➤ Estrategia europea para los biocarburantes. COM (2006) 34 final</li> <li>➤ Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura. SEC 2006/317.</li> </ul>
<b>Transportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La política europea de transportes de cara a 2010 (Libro Blanco). COM (2001) 370</li> <li>➤ Proseguir la integración del sistema ferroviario europeo: Tercer paquete ferroviario. COM (2004) 140</li> <li>➤ Indicadores de seguimiento de la integración del transporte y el medio ambiente en la Unión Europea. TERM 2001. Agencia Europea de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Mecanismo de Información sobre el Transporte y el Medio Ambiente de la UE.</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico 2007-2013</li> <li>➤ Programa Marco para la competitividad y la innovación 2007-2013 COM (2005)121 final.</li> <li>➤ Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales en la Unión Europea COM(2004) 38 final</li> </ul>
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Acción a favor de un espacio europeo de la salud electrónica. COM (2004) 356 final.</li> <li>➤ Libro Blanco de la Comisión sobre la estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos.</li> <li>➤ Refuerzo de la coordinación en el ámbito de la planificación genérica de la preparación frente a emergencias de salud pública a escala de la UE. COM (2005) 605 final.</li> <li>➤ Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria. COM (1999) 719 final.. COM (2001) 723 final</li> <li>➤ Actuación exterior en la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. COM (2004) 726</li> <li>➤ Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud COM (2004) 416</li> <li>➤ Estrategia europea sobre el mercurio COM(2005)161</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una estrategia de la UE para el sector forestal COM (1998) 649</li> <li>➤ Participación en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en</li> </ul>





	<p>Europa. (Viena, 28-20 de abril de 2003). COM (2003) 166 final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológica. COM (2004)</li> <li>➤ Una estrategia temática sobre el uso sostenible de pesticidas COM (2006) 372 final</li> <li>➤ Directrices estratégicas de desarrollo rural para 2007-2013. COM (2005) 304.</li> </ul>
<p><b>Gestión Ambiental</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente. "Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos". COM(2001) 31 final</li> <li>➤ Decisión 1600/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 2002 por la que se establece Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Revisión de la política medioambiental de 2005. COM (2006) 70 final.</li> <li>➤ Política de Productos Integrada. Desarrollo del concepto de ciclo de vida medioambiental. COM (2003) 302.</li> <li>➤ El Medio Ambiente en Europa: Hacia dónde encauzar el futuro COM (1999) 543 final</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales COM (2005) 670 final</li> <li>➤ Estrategia de la UE para la integración del Medio Ambiente. COM(1998) 333 final. (Consejo Europeo de Cardiff)</li> <li>➤ Indicadores para la integración ambiental de la PAC. COM (2000) 20 final.</li> <li>➤ La Declaración Mundial sobre Desarrollo Sostenible: implementando nuestros acuerdos. COM (2003) 829 final.</li> <li>➤ Integración de las consideraciones ambientales en otras políticas: balance del proceso de Cardiff. COM (2004) 394 final</li> <li>➤ Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la UE para un desarrollo sostenible COM(2001) 264 final. (Presentada por la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)</li> <li>➤ Hacia una asociación global a favor del desarrollo sostenible COM(2002)82 final. (Consejo Europeo de Barcelona).</li> <li>➤ Europa 2010: Una asociación para la renovación. Prosperidad, solidaridad y seguridad. COM (2005) 12 final.</li> <li>➤ El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI. Agencia Europea de Medio Ambiente. 1999</li> <li>➤ Segunda Evaluación del Medio Ambiente. Agencia Europea de Medio Ambiente. 2003</li> <li>➤ Señales medioambientales de la Agencia Europea de Medio Ambiente. 2004</li> <li>➤ Core set of indicators. Guide. EEA. Technical report. N° 1/2005.</li> <li>➤ Guía para la aplicación de la Directiva 42/2001/CE sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Grupo de Trabajo de la Comisión.</li> <li>➤ "EU Member State experiences with sustainable development sustainable indicators" (Eurostat. 2004)</li> <li>➤ Comunicación sobre el principio de precaución COM (2000) 1 final.</li> <li>➤ "Sustainable Development Indicators to monitor the implementation of the EU Sustainable Development Strategy" SEC(2005) 161 final.</li> <li>➤ Revisión de la Estrategia de la UE para el desarrollo sostenible. Plataforma de Acción. COM(2005)658 final</li> <li>➤ Revisión de la Estrategia de la UE para el desarrollo sostenible. Primer balance y orientaciones futuras. COM (2005) 37 final</li> <li>➤ Estrategias Temáticas de la UE en relación con el desarrollo sostenible</li> </ul>



### EL SEXTO PROGRAMA MARCO DE LA UE

- ✓ **Intentar resolver el cambio climático:**
  - Estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.
- ✓ **Naturaleza y biodiversidad: proteger un recurso único:**
  - Proteger y restaurar el funcionamiento de los sistemas naturales
  - Detener la pérdida de biodiversidad en la UE y el mundo
  - Proteger los suelos contra la contaminación y la erosión.
- ✓ **Medio Ambiente y salud:**
  - Conseguir un nivel de calidad ambiental de forma tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano resulten inocuos para la salud humana.
- ✓ **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:**
  - Conseguir que el consumo de recursos no supere la capacidad de carga del medio
  - Disociar consumo de recursos y crecimiento económico mediante un aumento notable de la eficiencia, la desmaterialización de la economía y la prevención de los residuos.

La política comunitaria de medio ambiente ha sido revisada en 2005. La Comunicación de la Comisión sobre revisión de dicha política COM (2006) 70 señala los siguientes principios:

- Los problemas medioambientales que afectan actualmente a la UE proceden de patrones de producción y consumo insostenibles.
- La prevención de la contaminación es más barata que el saneamiento.
- El crecimiento económico y la protección eficaz del medio ambiente pueden ir de la mano.
- La promoción del desarrollo económico y la protección del medio ambiente están en el mismo nivel de importancia para los ciudadanos.
- La estrategia de la UE sobre crecimiento y empleo debe enmarcarse dentro del requisito del desarrollo sostenible y debe aprovechar las sinergias existentes entre las dimensiones económica, social y ambiental.
- La innovación ecológica y las técnicas medioambientales pueden estimular el crecimiento y el empleo
- Dentro de la política medioambiental, por su potencial efecto de eficacia, se considera prioritario el principio de “legislar mejor”.
- La aplicación de las Estrategias temáticas debe convertirse en asuntos prioritarios.
- La preservación de la biodiversidad es uno de los retos más acuciantes.



Los ámbitos prioritarios son los siguientes:

- **Cambio Climático:** se insiste en la necesidad de una participación más amplia de los países y sectores, en el desarrollo de tecnologías de baja emisión de carbono, la utilización creciente y continua de mecanismos de mercado, la adopción del Protocolo de Kyoto (acuerdo de Marrakech) y el refuerzo del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- **Biodiversidad y ecosistemas:** se reconocen los avances en el establecimiento de la Red natura 2000 y en la integración de la biodiversidad en la Política Agrícola Común (Directrices Estratégicas de Desarrollo Rural y Reglamento (CE) 1698/2005 del FEADER).
- **Medio Ambiente y Salud:** entre otras prioridades, se considera el impulso de la Estrategia Temática sobre Plaguicidas. También se pone el énfasis en la eutrofización y la lluvia ácida, que ponen en riesgo una gran extensión de hábitats.
- **Utilización sostenible de los recursos naturales y gestión de residuos:** Exigencia sistemática de la Evaluación Ambiental Estratégica, Coherencia con los Objetivos del Milenio, Estrategias Temáticas sobre Uso Sostenible de Recursos Naturales y sobre Prevención y Reciclado de Residuos, Evaluación del Ciclo de Vida y consideración de la Huella Ecológica, que en Europa es dos veces mayor que el tamaño del continente (4,9 has/habitante).



Tabla 5. Referentes normativos comunitarios.

Ámbito	Directivas
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 79/409/CEE sobre conservación de las aves silvestres.</li> <li>➤ Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestre.</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 1/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos</li> <li>➤ Directiva 1/271/CEE de tratamiento de aguas residuales urbanas</li> <li>➤ Directiva 00/60/CEE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 80/68/CEE relativa a protección de las aguas subterráneas contra contaminación por sustancias peligrosas.</li> <li>➤ Directiva 2006/11 relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad.</li> <li>➤ Directiva 2004/107 de metales pesados y e hidrocarburos aromáticos policíclicos.</li> <li>➤ Directiva 5/442/CEE marco de Residuos modificada por la Directiva 91/155/CEE</li> <li>➤ Directiva 91/689 de residuos peligrosos.</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire.</li> <li>➤ Directiva 001/80/CE sobre Grandes Plantas de combustión.</li> <li>➤ Directiva 2001/81/CE sobre techos nacionales de emisiones.</li> <li>➤ Directiva 2003/87 sobre régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efectos invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE.</li> <li>➤ Directiva 2002/3/CE relativa al ozono en el aire ambiente.</li> </ul>
<b>Ruido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2002/49/CE sobre reducción de la contaminación acústica.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2001/77/CE relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes renovables.</li> <li>➤ Directiva 2006/32/CE sobre eficiencia energética.</li> <li>➤ Directiva 2005/32/CE sobre diseño ecológico de los productos que utilizan energía</li> <li>➤ Directiva 2003/30/CE sobre biocarburantes.</li> </ul>
<b>Actividades Industriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 96/61/CE sobre prevención y control integrados de la contaminación (IPPC)</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2/2078/CEE sobre medidas agroambientales.</li> </ul>
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Directiva 2003/4/CE sobre acceso del público a la información medioambiental.</li> <li>➤ Directiva 85/337/CE sobre Evaluación del Impacto Ambiental modificada por la Directiva 97/11/CE.</li> <li>➤ Directiva 001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.</li> </ul>



## b) Referentes nacionales.

**Tabla 6. Referentes estratégicos nacionales.**

Ámbito	Planes y Programas
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategía española para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica (1998)</li> <li>➤ Plan estratégico de humedales (1999)</li> <li>➤ Programa de restauración de humedales (2002)</li> <li>➤ Plan director de la Red de Parques Nacionales</li> <li>➤ Ley 42/2003 de Montes</li> <li>➤ Plan Forestal español</li> <li>➤ RD 4/2001 sobre medidas agroambientales</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa de Actuaciones para la gestión y Utilización del Agua. Programa AGUA.</li> <li>➤ Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Urbanos</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Industriales</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos Peligrosos</li> <li>➤ Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados</li> <li>➤ Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales</li> <li>➤ Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de PCB y PCT</li> <li>➤ Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición.</li> <li>➤ Plan nacional de vehículos al final de su vida útil.</li> <li>➤ Plan Nacional de neumáticos fuera de uso.</li> <li>➤ Plan Nacional de Baterías y Pilas Usadas.</li> <li>➤ Plan General de Residuos Radiactivos</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programa Nacional de Reducción de techos de emisiones de SO<sub>x</sub>, NO<sub>x</sub>, VOCs y NH<sub>3</sub>.</li> <li>➤ Plan Nacional de Asignación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 2005-2007</li> <li>➤ Estrategía Española de Lucha contra el Cambio Climático.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Fomento de las Energías Renovables 2004-2010</li> <li>➤ Estrategia de Eficiencia energética 2004-2012</li> </ul>
<b>Transportes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)</li> </ul>
<b>Innovación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia de I+D+i. INGENIO 2010</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural</li> <li>➤ Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural</li> </ul>



Tabla 7. Referentes normativos nacionales.

Ámbito	Normativa Nacional
<b>Ordenación del territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1/1992 de ordenación del territorio</li> <li>➤ Ley 11/1999 reguladora de bases de Régimen Local.</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 4/1989 sobre conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres</li> <li>➤ RD 940/1999 de ayuda a las áreas de influencia socioeconómica en Parques Nacionales.</li> <li>➤ RD 439/1990 relativo al Catálogo Nacional de especies amenazadas</li> </ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 29/1985 de Aguas</li> <li>➤ RD Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la LEY DE AGUAS.</li> <li>➤ Ley 10/2001 Plan Hidrológico Nacional (modificada por RD-Ley 2/2004)</li> <li>➤ Ley 22/1988 de Costas</li> <li>➤ RD 606/2003 sobre Reglamento de la Ley de Aguas</li> <li>➤ RD 261/1996 sobre transposición de la Directiva de Nitratos</li> <li>➤ RD 140/2003 sobre criterios higiénico-sanitarios de la calidad del agua potable</li> </ul>
<b>Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 10/1998 sobre Residuos</li> <li>➤ Ley 42/1975 de residuos urbanos</li> <li>➤ Ley 11/1995 de tratamiento de aguas residuales urbanas.</li> <li>➤ Ley 20/1986 sobre residuos Tóxicos y Peligrosos</li> <li>➤ Ley 11/1997 de envases y residuos de envases</li> <li>➤ RD 952/1997 reglamento ejecución de la Ley 20/1986 sobre residuos tóxicos y peligrosos</li> <li>➤ RD 782/1988 sobre reglamento de la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases</li> </ul>
<b>Emisiones a la atmósfera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico</li> <li>➤ Ley 4/1998 sobre sustancias que agotan la capa de ozono.</li> <li>➤ Ley 1/2005 de régimen de comercio de derechos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero</li> <li>➤ RD 1264/2005 por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Derechos de Emisión.</li> <li>➤ RD 1315/2005 sobre bases para el seguimiento y verificación de emisiones de GEI en instalaciones incluidas en la Ley 1/2005</li> <li>➤ RD 1796/2003 relativo al ozono en el aire ambiente.</li> </ul>
<b>Ruido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 37/2003 sobre el Ruido</li> <li>➤ RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental</li> </ul>
<b>Actividades Industriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas</li> <li>➤ Ley 16/2002 sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC)</li> </ul>
<b>Agricultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero.</li> <li>➤ RD 329/2002 relativo al Plan Nacional de Regadíos</li> </ul>
<b>Gestión Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 6/2001 de modificación del RD legislativo 1320/1988 de Evaluación de I. A.</li> <li>➤ Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.</li> <li>➤ Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> </ul>



### c) Principales referentes de la Comunidad Autónoma.

**Tabla 8.- Referentes estratégicos regionales.**

Ámbito	Planes y Programas Regionales
Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de vivienda de Canarias (2005-20008)</li> </ul>
Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güimar (Tenerife) (B.O.C. nº 158 de 1 de diciembre de 1999).</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas (B.O.C., núm. 51, de 26 de abril de 1999). Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se aprueba las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya (Fuerteventura) (B.O.C., nº 49 de 16 de abril de 1997).</li> <li>➤ Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Tafira, promovido por la Viceconsejería de Medio Ambiente, entre los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Santa Brígida (Gran Canaria). (B.O.C nº102 de 9 de Agosto de 2000)</li> <li>➤ Plan Forestal de Canarias, adoptado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en la sesión de 25 de mayo de 1999 (BOC 1999/117 de martes 31 de agosto de 1999).</li> <li>➤ Plan de recuperación del pinzón azul de Gran Canaria</li> <li>➤ Plan rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (BOC 206 239 de 12 de diciembre de 2006)</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Integral del Barranco Oscuro (BOC 2004/072 de 15 de abril de 2004)</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial de Aguaje (BOC 2004/191 - Viernes 1 de Octubre de 2004)</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial Los Tilos de Moya (BOC 2005/160 - Miércoles 17 de Agosto de 2005)</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial de Los Marteles (Gran Canaria).(BOC 2001/040 - Viernes 30 de Marzo de 2001)</li> <li>➤ Plan Director de la Reserva Natural Especial de Güigüí (BOC 2004/059 - Jueves 25 de Marzo de 2004)</li> <li>➤ Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Tamadaba (BOC 2003/100 - Martes 27 de Mayo de 2003 )</li> <li>➤ Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pílancones (2006/226 - Martes 21 de Noviembre de 2006)</li> <li>➤ Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Nublo (BOC 2002/160 - Lunes 2 de Diciembre de 2002)</li> </ul>
Residuos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Integral de Residuos de Canarias (BOC 134 de 15 de Octubre de 2001)</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Energético de Canarias (PECAN), aprobado por el Gobierno de Canarias el 20 de junio de 2006.</li> </ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de Infraestructuras y calidad turística de Canarias (2001-2006)</li> <li>➤ Plan Integrado Canario de I+D+i</li> </ul>



Tabla 9.- Referentes normativos regionales.

Ámbito	Normativa Autonómica
<b>Ordenación del Territorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 129/2001, de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. (BOC 2001/076 de 20 de junio de 2001).</li> <li>➤ Decreto 83/2002, de 24 de junio, de aprobación inicial de las Directrices de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. (BOC nº 89 de lunes de 1 de julio de 2002)</li> <li>➤ Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC nº 89 de 1 de julio de 2002)</li> <li>➤ Derogada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, excepto sus disposiciones adicionales (BOC Nº 73, de 15 de abril de 2003)</li> <li>➤ Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. (BOC nº 60 del lunes 15 de Mayo de 2000) .modificado por la Ley 2/2000, de 17.7 (B.O.C. 28.7.2000: art. 61, 63.6, 77.a, 77.e, 201-bis, 228.1, 228.3.a, 229.1-bis, D.T. Segunda, D.F. Primera, Anexo delimitación: Isleta, Chinyero), Ley 4/2001, de 6.7 (B.O.C. 9.7.2001: art. 27.6, 201-bis), Ley 6/2001, de 23.7 (B.O.C. 26.7.2001: art. 16), Ley 2/2003, de 30.1 (B.O.C. 10.2.2003: D.T. Segunda), Ley 6/2003, de 6.3 (B.O.C. 19.3.2003, Anexo delimitación: Veneguera), Ley 19/2003, de 14.4 (B.O.C. 15.4.2003 y 14.5.2003: art. 23.5, 32.2.A.8, 32.2.B.2, 34.c, 36.1.a, 71.1.a, 72.2, 97.b.1, 153.3, 175.1).</li> <li>➤ Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias. (BOC nº7 de 15 de enero de 2001)</li> <li>➤ Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.(BOC nº 73, de 15 de Abril de 2003; corrección de errores BOC nº 91, de 14 de Mayo de 2003)</li> <li>➤ Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma (BOC nº 89 de 1 de julio de 2002)</li> <li>➤ Derogada por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, excepto sus disposiciones adicionales (BOC Nº 73, de 15 de abril de 2003)</li> </ul>
<b>Biodiversidad, ecosistemas, espacios y especies</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 6/1997 de 21 de Enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. (BOC nº 14 de 31 de Enero de 1997)</li> <li>➤ Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico (B.O.C. nº 92, de 23 de julio de 1990)</li> <li>➤ Decreto 134/1997, 11 de julio, por el que se delimitan las funciones de las Juntas Rectoras de los Parques y Reservas Naturales (B.O.C. núm.94, de 23 de julio de 1997).</li> <li>➤ Decreto 124/1995, 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de Uso de Pistas en los Espacios Naturales de Canarias (B.O.C. núm. 76, de 19 de mayo, de 1995), modificado por el Decreto 275/1996 (B.O.C. número 149 de 27 de Noviembre de 1996), de 8 de noviembre, que modifica los artículos 3, 8 y 10.1, del Decreto 124/1995.</li> <li>➤ Orden de 16 de octubre de 1999, por la que se aprueba el Plan Director de la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güimar (Tenerife) (B.O.C. nº 158 de 1 de diciembre de 1999).</li> <li>➤ Orden de 12 de marzo de 1999, por la que se aprueba el Plan Director de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas (B.O.C., núm. 51, de 26 de abril de 1999). Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se aprueba las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Montaña de Tindaya (Fuerteventura) (B.O.C., nº 49 de 16 de abril de 1997).</li> <li>➤ Orden de 30 de junio, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con</li> </ul>





	<p>los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (B.O.C. núm. 99, de 5 de agosto 1998).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Orden de 31 de agosto de 1993, por la que se regulan las Acampadas en los Espacios Naturales Protegidos, Montes Públicos y Montes de Particulares. (B.O.C. nº 120 de 1993)</li> <li>➤ Anuncio de 12 de junio de 2000, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Tafira, promovido por la Viceconsejería de Medio Ambiente, entre los términos municipales de Las Palmas de Gran Canaria, Telde y Santa Brígida (Gran Canaria). (B.O.C nº102 de 9 de Agosto de 2000)</li> <li>➤ Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (BOC nº 97 de 1 de Agosto de 2001)</li> <li>➤ Decreto 178/2000, de 6 de septiembre, por el que se regulan las actividades de observación de cetáceos. (BOC nº133 de 6 de Octubre de 2000)</li> <li>➤ Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 35, de 18 de marzo de 1991).</li> <li>➤ Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (B.O.C. nº 86, de 15 de julio de 1998).</li> <li>➤ Decreto 42/2003, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias.</li> <li>➤ Orden de 14 de septiembre de 1988, por la que se actualizan los valores de las especies cinegéticas y protegidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias ( B.O.C. nº 122 de 26 de septiembre y nº 135, de 26 de octubre de 1988).</li> <li>➤ Decreto 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales (BOC nº 87 de 16 de Julio de 2001)</li> <li>➤ Orden de 24 de marzo de 1995, por la que se establecen normas preventivas sobre la quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas o forestales (B.O.C. nº 42, de 5 de abril de 1995).</li> <li>➤ Orden de 8 de junio de 1998, por la que se determinan las épocas de peligro de los incendios forestales en Canarias y si dictan instrucciones para su prevención y extinción (B.O.C. nº 78, de 26 de junio de 1998).</li> <li>➤ Acuerdo por el que se aprueba el Plan Forestal de Canarias, adoptado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en la sesión de 25 de mayo de 1999 (BOC 1999/117 de martes 31 de agosto de 1999).</li> <li>➤ Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (BOC nº 77, de 23 de abril de 2003)</li> <li>➤ Decreto 55/2001, de 19 de febrero, por el que se regula el Premio César Manrique de Medio Ambiente (BOC nº 29 de 5 de marzo de 2001).</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Agua</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).</li> <li>➤ Decreto 65/2001, de 5 de marzo, por el que se regula el contenido y funcionamiento del Registro de Productores de Lodos de Depuradoras y del Libro Personal de Registro. (BOC nº 36 de 21 de marzo de 2001)</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Residuos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (B.O.C. nº 16, de 5 de febrero de 1999). Ley modificada por la Ley 5/2000, de 9 de noviembre, por la que se derogan los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. (BOC nº152 de 20 de Noviembre de 2000) y por la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> <li>➤ Decreto 51/1995, de 24 de marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos tóxicos y peligrosos generados en las islas Canarias (B.O.C. nº 49, de 21 de abril de 1995)</li> <li>➤ Decreto 64/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y</li> </ul>



	<p>Funcionamiento del Consejo Canario de Residuos. (BOC nº 36 de 21 de marzo de 2001)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 161/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias (BOC 134 de 15 de Octubre de 2001)</li> <li>➤ Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios. (BOC 048 - Lunes 15 de Abril de 2002). Corrección de errores del Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios. (BOC nº 49 de 17 de Abril de 2002). Corrección de errores del Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios (B.O.C. nº 65, de 22 de Mayo de 2002).</li> <li>➤ Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios. (BOC nº 109 de Miércoles 14 de Agosto de 2002)</li> <li>➤ Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se regula el Libro Personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos en Canarias (B.O.C. nº 64, de 27 de mayo de 1996).</li> <li>➤ Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se establece la Declaración Anual de Envases de tipo comercial e industrial y su gestión (B.O.C. nº 137 de 13 de Octubre de 1999)</li> <li>➤ DECRETO 49/2000, de 10 de abril, por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se designan las zonas vulnerables por dicha contaminación.</li> </ul>
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 1/2001 de 21 de mayo sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar (BOC nº 67 de 30 de Mayo de 2001)</li> </ul>
<b>Gestión ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (BOC Nº 52, de 16 de marzo de 2004).</li> <li>➤ Decreto 238/1997, de 30 de septiembre, por el que se designa el órgano de la Comunidad Autónoma de Canarias competente para el cumplimiento de las funciones previstas en el Reglamento CEE 1836/93 del Consejo de 29 de junio, relativo a auditorías medioambientales (B.O.C. nº 136, de 20 de octubre de 1997).</li> <li>➤ Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos (B.O.C. nº 110, de 16 de agosto de 2002).</li> <li>➤ Decreto 45/1998, de 2 de abril, que regula la ponderación de parámetros para la distribución de fondos económicos entre municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales de Canarias (B.O.C. núm.51, de 27 de abril de 1998).</li> <li>➤ Ley 6/1994, de 20 de julio, por la que se integran en el Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias determinados funcionarios de Guarderías Forestales transferidos por la Administración del Estado (B.O.C. nº 90, de 25 de julio de 1994).</li> <li>➤ Ley 8/1989, de 13 de julio, de creación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.(BOC nº 98 de 1989)</li> <li>➤ Orden de 17 de marzo de 1999 por la que se crea el Centro Regional de Información y Documentación Ambiental (C.R.I.D.M.A.), y se establece su régimen de funcionamiento.</li> <li>➤ Decreto 327/1995, de 24 de noviembre, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Espacios Naturales Protegidos de Canarias. (B.O.C. nº 155 de 1995)</li> <li>➤ Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento (B.O.C., núm. 36, de 24 de marzo de 1995).</li> <li>➤ Decreto 47/1998, de 17 de abril, sobre el Fondo de Mejoras de Aprovechamientos Forestales y de creación de la Comisión de Montes de Canarias (B.O.C. nº 52, de 29 de abril de 1998).</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre (BOE nº 315, de 31 de diciembre de</li> </ul>



	<p>1996) (BOC nº 6 de 13 Enero 1997).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Decreto 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías(BOC nº 134 de 22 de julio de 2003)</li> <li>➤ Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. nº 036, de 24 de marzo de 1999).</li> <li>➤ Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias (BOC nº 85, de 6 de mayo de 2003)</li> </ul>
--	---

## 2.2. Selección de objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos en relación con el Programa.

Los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales adoptados, son los que se detallan en la tabla adjunta. Estos, responden directamente a los propuestos por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia (Cuadro 2, páginas 22, 23 y 24), habiéndose introducido modificaciones fundamentalmente de carácter formal (redacción más sintética, agrupación o desglose en función de los conceptos referidos, etc.)

**Tabla 10. Relación de Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales del Documento de Referencia emitido por el Órgano Ambiental.**

Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales	
Ocupación del suelo	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables.
	a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados.
	a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación.
	a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos
	a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.
	a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados
Biodiversidad y ecosistemas	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies.
	b.2 Contribuir a la lucha contra la pérdida de la biodiversidad
	b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos
	b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas
	b.5 Promover la gestión integrada de las zonas costeras
	b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación
Paisaje	c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.
Factores climáticos	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero
	d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética
	d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
	d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2
	d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables.
Agua	e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes todos los núcleos de población
	e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales
	e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo
	e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.
	e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua
	e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes.



Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales		
Protección de la población, y de la salud humana	f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento	
	f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos	
	f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos	
	f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas	
	f.5 Reducir la contaminación acústica.	
	f. 6 Evitar la contaminación lumínica	
G Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales		
Actividades con efectos transversales sobre el medio	Transporte	h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.
		h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera
		h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado
		h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte
		h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.
	Consumo de materiales	i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos
		i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables
		i.3 Incentivar la eficiencia en el empleo de recursos naturales escasos
		i.4 Potenciar las sinergias industriales
	Gestión Ambiental	j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.
		j.2.- Extender la aplicación del principio de "quien contamina paga"
		j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21
		j.4.- Extender las acciones de sensibilización, educación y sensibilización ambiental, particularmente en los ámbitos ambientalmente más desfavorables

A partir del análisis de la tabla precedente, se ha procedido a estructurar y agrupar su contenido en torno a nueve grandes objetivos ambientales; el resultado se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Objetivos, Principios de Sostenibilidad y Criterios Ambientales.**

Objetivos ambientales	Criterios ambientales y principios de sostenibilidad
<b>1</b> Contribuir a la conservación y restauración ecosistemas y paisajes valiosos. y a la lucha contra la pérdida de biodiversidad.	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies
	b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos
	b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas
	b.5 Promover la gestión integrada de las zonas costeras
	c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.
	e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.



	Objetivos ambientales	Criterios ambientales y principios de sostenibilidad
		e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua
2	Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación.	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables. a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados. a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación. a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles. a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación
3	Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21
4	Contribuir a la lucha contra el cambio climático	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI) d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2 d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte. h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado
5	Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes, favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas	e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes todos los núcleos de población e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico. e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas f. 6 Evitar la contaminación lumínica h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte. j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.
6	Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones	d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos



	Objetivos ambientales	Criterios ambientales y principios de sostenibilidad
		<p>h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.</p> <p>h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte</p> <p>i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos</p> <p>i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables</p> <p>i.4 Potenciar las sinergias industriales</p>
7	<p><b>Promover la Internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las Inversiones públicas.</b></p>	<p>e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales</p> <p>j.2.- Extender la aplicación del principio de “quien contamina paga”</p>
8	<p><b>Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.</b></p>	<p>j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21</p>
9	<p><b>Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública</b></p>	<p>j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.</p> <p>j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21</p> <p>j.4.- Extender las acciones de sensibilización, educación y sensibilización ambiental, particularmente en los ámbitos ambientalmente más desfavorables</p>

### 3. SITUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN

Atendiendo a lo señalado por el Documento de Referencia se procede a la presentación de la situación ambiental del medio ambiente del ámbito territorial del Programa. Se destaca la información relevante en relación con las principales normas, políticas y programas ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales los que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Para la caracterización de la situación se han seleccionado los indicadores de contexto más relevantes, a partir de los propuestos por el Documento de Referencia en el cuadro nº 3 de su Anejo 1 y en función de la información disponible en las fuentes de fiabilidad contrastada.

Desde el punto de vista formal se adopta la recomendación del propio Documento de Referencia relativa a la presentación del análisis de la forma más sintética posible y haciendo referencia a las debilidades y amenazas que dificultan la consecución de los objetivos ambientales y la aplicación de los criterios y principios señalados; así mismo, las fortalezas y oportunidades que deben aprovecharse para lograr su cumplimiento.

#### 3.1. Las principales características ambientales de la región.

##### a) Principales características del territorio.

La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, con una extensión de 7.447 km<sup>2</sup>, representa el 1,5% de la superficie española. El archipiélago, situado en el Océano Atlántico al noroeste de África, forma parte de la región de Macaronesia, junto con las islas de Cabo Verde, Madeira, Azores y Salvajes y el enclave macaronésico africano. Está compuesto por siete islas: El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife que forman la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote que forman la provincia de Las Palmas, además de seis islotes que se llaman Alegranza, Isla de Lobos, La Graciosa, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste, pertenecientes todos ellos a la provincia de Las Palmas.

Tabla 12. Superficie de la Comunidad Autónoma de Canarias



Fuente: Canarias en Cifras 2005. Instituto Canario de Estadística.

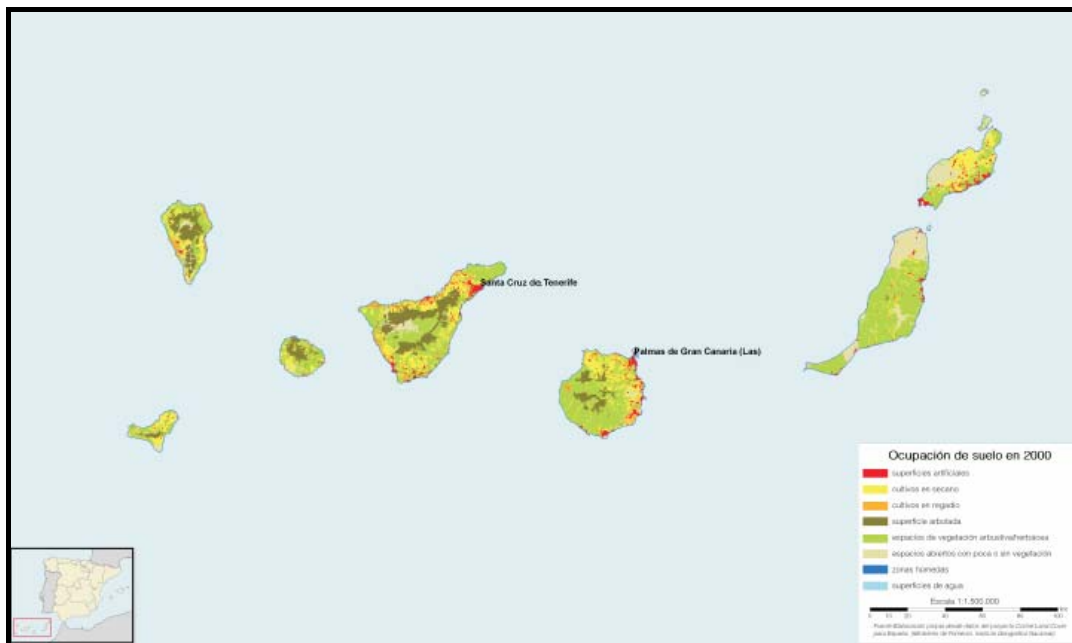
	km <sup>2</sup>	%
<b>Canarias</b>	<b>7.447</b>	<b>100</b>
Lanzarote	846	11
Fuerteventura	1.660	22
Gran Canaria	1.560	21
Tenerife	2.034	27
La Gomera	370	5
La Palma	708	10
El Hierro	269	4

Con una **densidad de población** de 264,3 hab/km<sup>2</sup>, **triplica la media española**, por lo que el territorio canario en su conjunto se caracteriza por la superpoblación, y por una distribución que concentra el 86% de la población en municipios mayores de 10.000 habitantes. Sin embargo, otras características como el papel productivo decreciente del sector primario con necesidad de inversiones públicas para su sostenimiento o el interés por los nuevos productos creados entorno al espacio rural de la región, como son paisaje, ocio y cultura, determinan sus características compartidas con el medio rural europeo.

A pesar de que el desarrollo del fenómeno turístico y el desarrollo urbano están ejerciendo una **importante presión sobre el suelo**, entre las particularidades de la región destacan sus importantes valores paisajísticos y ambientales, con una superficie protegida que se sitúa por encima del resto de las comunidades autónomas.

En relación a los **usos del suelo**, es importante destacar que Canarias presenta el porcentaje más elevado de España de zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos, aunque están formadas en su mayor parte por zonas forestales desarboladas y espacios con escasa vegetación. Por otro lado, analizando el periodo comprendido entre 1987-2000, se observan cambios en la ocupación del suelo, destacando la disminución neta de las zonas agrícolas, y en particular de las tierras de labor en secano y frutales, y el aumento de la superficie de regadío, en detrimento de las zonas forestales.

*Mapa 2. Ocupación de suelo en 2000.*



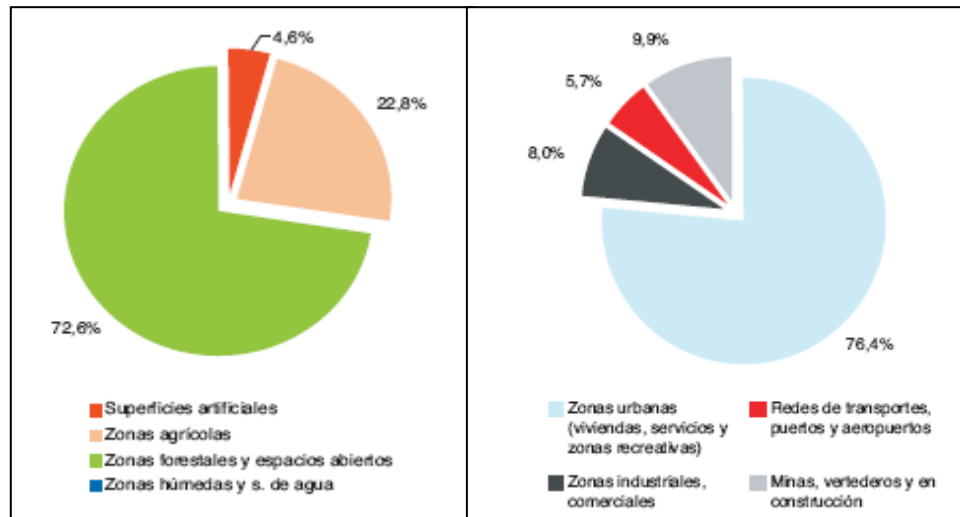
*Fuente: Observatorio de la Sostenibilidad en España.*

Las superficies artificiales corresponden en su mayor parte a zonas urbanas (76,4%), situándose el incremento de la superficie de las mismas en los últimos años entre los más bajos de España. Las zonas industriales, comerciales y de transportes son las que



más han aumentado en términos relativos (28,9%), siendo el crecimiento de las infraestructuras el que ha originado el crecimiento final experimentado por el conjunto de las superficies artificiales.

**Gráfico 1. Distribución de principales clases de cobertura de suelos en ha y distribución de las superficie artificiales (2000).**



Fuente: Observatorio de la Sostenibilidad en España.

## b) La riqueza del medio natural y la gestión de la biodiversidad.

### b.1) La diversidad de ecosistemas.

La situación geográfica del archipiélago canario, junto a su accidentado relieve volcánico, han dado lugar a una interesante diversidad ecológica y cultural caracterizada por los contrastes y la presencia de endemismos. Su condición insular, ha favorecido la presencia de una gran variedad de paisajes, hábitats y ecosistemas de reconocimiento universal.



Partiendo de la primera línea de costa, hacia el interior de las islas, encontramos los siguientes ecosistemas:

- El **cinturón halófito costero**, que aparece en todas las islas e islotes con especies como *Frankenia spp* o *Astydamia latifolia*, así como los saladares típicos de



Fuerteventura y Lobos o las lagunas salobres y las dunas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife.

- Desde el nivel del mar hasta unos 300 o 400 metros a barlovento y hasta unos 600 en sotavento, aparece el **matorral de costa**, compuesto principalmente por el cardonal-tabaibal, aunque posee una flora con interesantes endemismos. Pobre en fauna vertebrada, sin embargo la fauna invertebrada adquiere una mayor relevancia, con endemismos asociados a los cardones y tabaibas.
- Por encima del matorral costero, encontramos el **bosque termófilo** formado por unas pocas especies arbóreas y una excepcional riqueza florística, destacando los palmerales, sabinares, lentiscales, dragonales, etc. que encontramos en varias islas.
- Al continuar ascendiendo, llegamos a las medianías, donde permanece el **monteverde** (laurisilva y fayal-brezal) bajo la influencia del mar de nubes originado por los vientos alisios. Alberga una diversidad de invertebrados con un alto índice de endemidad. De la conservación de este ecosistema depende el futuro de la paloma Rabiche y la Turqué, especies exclusivas de Canarias.
- El **pinar**, situado por encima de los anteriores y hasta los 2.000 metros de altura, no se caracteriza por su riqueza desde el punto de vista de la fauna y la flora, destacando sin embargo algunos endemismos como el pino picapinos (*Dedrocopos major*), el pinzón azul (que en la actualidad se encuentra bajo un plan de recuperación regional) y numerosos invertebrados. Acompañando el pino canario, aparecen entre otras especies, los brezos y las fayas en las zonas más húmedas y las jaras, escobones y codesos en las más secas.
- A partir de los 2.000m se encuentra el **matorral de cumbre**, que presenta distintas particularidades según las islas. Así, en Tenerife predomina sobre todo la retama del Teide y en la Palma el codeso de cumbre, destacando endemismos como el cardo de plata y la violeta del Teide, exclusivos del Tenerife, o el alhelí de cumbre que se encuentra en Tenerife y la Palma.
- Uno de los ecosistemas más extraordinarios es el que aparece en los tobos y cavidades volcánicas, con una gran riqueza de fauna invertebrada que se ha adaptado a las condiciones de vida subterráneas, destacando además especies de murciélagos como *Barbastella barbastellus*.

El contraste entre islas se hace claramente patente en relación a la diversidad de ecosistemas, entre Tenerife y la Palma, en las que aparecen una amplia representación de los ecosistemas mencionados, y Lanzarote, Fuerteventura e Islotes, con una menor diversidad, donde destacan sobre todo el cardonal-tabaibal, las aulagas y los balos.

## b.2) La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos se compone de **146 Espacios**, que en su conjunto constituyen aproximadamente el 47% de la superficie del Archipiélago, englobando una estadística que se diferencia a nivel insular a consecuencia de las particularidades de cada isla.

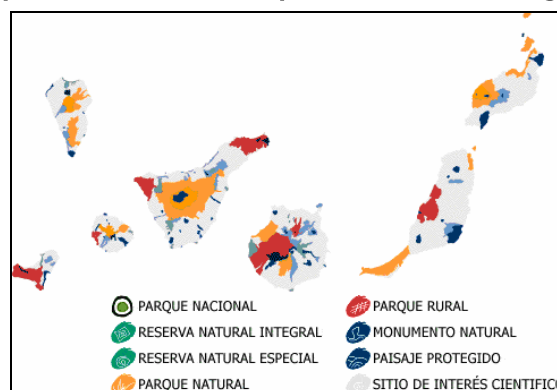
**Tabla 13. Espacios Naturales Protegidos.**

Número total de espacios con distintas figuras legales	146
Sumatorio superficie terrestre por figuras legales (ha)	314.812,10
Superficie terrestre protegida solapada (ha)	12.411,70
Superficie terrestre real protegida (ha)	302.400,40
Superficie marina protegida (ha)	37.151,00
Superficie total terrestre y marina protegida (ha)	339.551,4

Fuente: Europarc-España. 2005

Con el fin de integrar lo mejor posible en la realidad socioeconómica del archipiélago el papel de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, se contemplan, además de las diferentes categorías de espacios naturales, dos figuras claves en el ordenamiento del territorio: las **Áreas de Sensibilidad Ecológica** y las **Áreas de Influencia Socioeconómica**. Para evitar que la protección del territorio no quede tan solo en una declaración, los espacios naturales se ordenan a través de planes específicos a cada categoría de conservación, que refuerzan la conservación activa de los espacios naturales que desempeña la Red. La planificación y la gestión de dichos espacios avanza de forma coherente gracias a un complejo engranaje de organización administrativa en la que intervienen el Gobierno de Canarias, los Cabildos Insulares, los Patronatos Insulares, el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Consejo de Espacios Naturales Protegidos.

**Mapa 3. Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.**

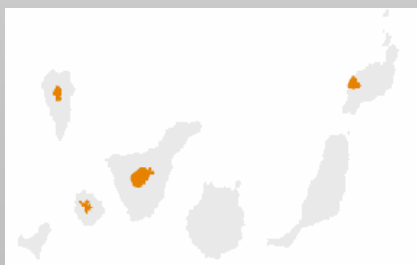


Fuente: Gobierno de Canarias



### PARQUES NACIONALES

- **Parque Nacional del Teide:** es la mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias. Incluye además hábitats amenazados como los hidropétricos, subterráneos, etc. que por su disposición y altitud se ven afectados anualmente, con distinta intensidad, por períodos de nevada contribuyendo a mantener procesos ecológicos esenciales como es la recarga de los acuíferos. Su singular flora llena de endemismos incluye una decena de especies en peligro de extinción.
- **Parque Nacional de la Caldera de Taburiente:** este parque alberga una estructura singular de excepcional interés geomorfológico y gran valor paisajístico, con un papel fundamental en la captación de aguas y recarga freática del subsuelo. Entre los elementos naturales del interior de la cuenca, destacan roques como el de Idafe o el del Huso, grandes cascadas como la Desfondada (100 m de altura) y riachuelos de aguas ferruginosas como el del Almendro Amargo.
- **Parque Nacional de Garajonay:** declarado en razón de su singularidad y diversidad biológica y por la importancia de su bosque de laurisilva. Su estratégica localización influye para que juegue un papel preponderante en la recarga hidrológica de la isla y la protección de los suelos. Su alta biodiversidad le permite contar con un valor de conservación adicional, debido también a la presencia de especies amenazadas, endémicas de la isla y a veces exclusivas del territorio protegido. En 1986, la UNESCO incluyó Garajonay en la lista de bienes naturales del patrimonio de la humanidad.
- **Parque Nacional de Timanfaya:** Timanfaya representa la mejor muestra de hábitat volcánico apenas colonizado por la vegetación, donde las peculiares especies que en él habitan lo hacen a expensas de la materia orgánica transportada por el viento (hábitat eólico). Se trata de un hábitat donde la presencia humana ha sido prácticamente nula siendo un auténtico laboratorio de investigación para procesos de colonización (fauna y flora), en él abundan variados elementos de interés científico, geológico y geomorfológicos de gran singularidad como hornitos, cuevas, malpaíses, etc., y de belleza paisajística.



- **Reservas de la biosfera:** las reservas de la biosfera comprenden áreas geográficas representativas de los diferentes hábitats del planeta, abarcando tanto ecosistemas terrestres como marinos. Están reconocidas internacionalmente, aunque no están cubiertas ni protegidas por ningún tipo de tratado internacional. Son seleccionadas por su interés científico y su función principal es la conservación y protección de la biodiversidad. En Canarias, están reconocidas como reservas de la biosfera:
  - ✓ **La isla de Lanzarote:** conserva uno de los ecosistemas y paisajes volcánicos más excepcionales del archipiélago, alberga 11 espacios naturales protegidos, y se



caracteriza por su singular patrimonio cultural, natural y paisajístico de valor incalculable. Fue declarada Reserva de la Biosfera en 1993.

- ✓ **La Palma:** la UNESCO declaró en 1983 en la Isla de la Palma Reserva de Biosfera “El Canal y Los Tiles” a un sector cuya extensión apenas superaba las 500 ha, siendo la más pequeña de España. Sin embargo, en 1998 se amplió su extensión unas 27 veces quedando constituida la Reserva de la Biosfera “Los Tiles”. En sus dominios confluyen cuatro espacios naturales protegidos, en sus 13.420 ha. de superficie, reuniendo una amplia variedad de paisajes y ecosistemas. Finalmente, en 2002 se extendió la reserva a toda la isla con la denominación “Reserva de la Biosfera de la Palma”.
- ✓ **El Hierro:** La isla del Hierro fue declarada Reserva de la Biosfera en el año 2000, por conservar un singular patrimonio natural, cultural y paisajístico de valor incalculable. En proporción a su tamaño, es la isla que posee más superficie protegida en todo el archipiélago (58,1%). Además de su patrimonio natural, con 7 espacios protegidos, merece una mención de honor el patrimonio arqueológico insular que atesora zonas de excepcional interés como el Julán, el patrimonio cultural con zonas como el poblado de Guinea o su patrimonio eclesiástico de gran riqueza artística y etnográfica.
- ✓ **Gran Canaria:** La UNESCO declaró el 29 de junio de 2005 en la isla de Gran Canaria la Reserva de la biosfera de “Gran Canaria”. Comprende un extenso sector de la Isla y su orla marina adyacente, donde su parte terrestre abarca 100.459 has del territorio insular (el 46% de ella superficie terrestre) en su mitad occidental, con dos zonas núcleos (las Reservas Naturales de Inagua y Güi-Güi) y sus correspondientes zonas de amortiguación y transición. La parte marina comprende una zona de transición que incluye la totalidad del Lugar de Interés Comunitario (LIC) denominado Franja Marítima de Mogán -orla de ocho kilómetros de anchura que discurre desde la Punta de Maspalomas, extremo sur de la Isla, hasta la Punta del Descojonado, extremo occidental.

### **b.3) La Red Natura 2000 en Canarias.**

La Red Natura 2000 contempla dos figuras de protección. Por un lado, los lugares de importancia comunitaria (LIC), que posteriormente pasarán a ser zonas especiales de conservación (ZEC), y por otro las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE), pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea.



Tabla 14. Red Natura en Canarias.

Tipo de Área	Nº	Sup. (ha)	% Sup. CCAA
ZEPA	28	2.155,69	28,41
TOTAL LICs	174	2.854,43	38,33

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. 2004

- **Los Lugares de Interés Comunitario (LIC)**, incluye la protección de muchos seres vivos, desde plantas a insectos, desde peces a mamíferos, tanto dentro como fuera de estas zonas de conservación. Además, contempla específicamente la protección de hábitats. En torno a esta figura de protección, se identifican en Canarias 174 LICs, que ocupan el 38,33% del territorio insular.
- **Las zonas de especial protección para las aves (ZEPAs)**: se crean bajo la consideración de que las aves, por ser un grupo especialmente sensibles a las actuaciones humanas, necesitan espacios especiales con el objetivo de proteger a las aves, sobre todo las amenazadas. En Canarias, existen un total de 28 zonas reconocidas como ZEPAs, ocupando el 28,41% de la superficie canaria.

Por otro lado, De los 168 hábitats naturales citados en el anexo I de la Directiva de Hábitats, unos 24 se encuentran presentes en el archipiélago canario. Dos, los sebadales y las lagunas costeras, son marinos, mientras que los 22 restantes son terrestres. Algunos de ellos se consideran prioritarios, lo que les confiere un especial tratamiento en cuanto a su conservación.

Tabla 15. Hábitats de Interés Comunitario Presentes en Canarias

Hábitats de Interés Comunitario Presentes en Canarias	Superficie del hábitat en Canarias	
	(ha)	%
Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	476,00	0,06
Lagunas costeras	0,20	0,00
Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	24,60	0,00
Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas	266,30	0,04
Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos	78,00	0,01
Dunas móviles embrionarias	4.123,20	0,55
Dunas costeras fijas con vegetación herbácea	646,10	0,09
Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharitton</i>	0,10	0,00
Brezales macaronésicos endémicos	14.501,50	1,95
Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga	16.323,70	2,19
Matorrales termomediterráneos y preestépico	16.336,80	2,19
Retamares termomediterráneos	2.310,80	0,31
Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	35,80	0,01
Manantiales petrificantes con formación de tuf	58,50	0,01

Hábitats de Interés Comunitario Presentes en Canarias	Superficie del hábitat en Canarias	
Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	143,10	0,02
Cuevas no explotadas por el turismo	0,10	0,00
Campos de lava y excavaciones naturales	5.192,10	0,70
Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas	0,00	0,00
Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos	226,90	0,03
Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonía</i>	461,50	0,06
Laurisilvas canarias	7.052,60	0,95
Palmerales de <i>Phoenix</i>	661,20	0,09
Pinares endémicos canarios	44.868,10	6,03
Bosques de <i>Juniperus</i> sp. Endémicos	1.294,30	0,17
<b>Totales</b>	<b>115.081,50</b>	<b>15,45</b>

Fuente: Viceconsejería de Medio ambiente. Gobierno de Canarias.

#### b.4) Las especies amenazadas.

La Ley 4/1989, sobre conservación de los espacios naturales y de flora y fauna silvestre, crea un Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, donde se incluyen las especies que precisan la puesta en marcha, por parte de las administraciones públicas, de medidas que garanticen su conservación. Asimismo, contempla también la posibilidad de que las comunidades autónomas constituyan catálogos de ámbito regional.

En este sentido, la extraordinaria riqueza que caracteriza al patrimonio natural de Canarias, así como su grado de amenaza y los diversos efectos que confiere la condición insular, justifica la creación de un **Catálogo Regional** que refleja el estado de amenaza de especies y subespecies a nivel de detalle regional e insular, ya que especies que son abundantes en algunas islas son muy escasas en otras. El catálogo incluyen los taxones amenazados de flora y fauna canaria que serán objeto de actuaciones de conservación según el grado de amenaza:



- ✓ En Peligro de Extinción: Plan de Recuperación
- ✓ Sensible a la alteración del hábitat: Plan de Conservación de su hábitat
- ✓ Vulnerable: Plan de Conservación De Interés Especial: Plan de Manejo

La situación del Catálogo Regional<sup>7</sup> de las especies de flora y fauna de Canarias queda de la siguiente manera:

<sup>7</sup> Los datos se refieren al año 2001, fecha en la que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. No obstante, se procede periódicamente a la revisión del catálogo.



- ✓ 65 especies de plantas con flor y un helecho en la categoría de "en peligro de extinción";
- ✓ 87 especies animales, que se distribuyen como sigue: 16 en peligro de extinción; 4 "sensibles a la alteración de su hábitat"; 11 "vulnerables"; y 56 de "interés especial".

#### b.5) Problemas asociados a la conservación de la biodiversidad.

Debido a la condición insular de la región, una de las características de los singulares ecosistemas de Canarias es la fragilidad, por lo que los posibles efectos negativos que puedan sufrir resultan especialmente peligrosos. Entre los principales problemas que afectan a la conservación de la biodiversidad destacan:

- **La alteración del hábitat:** la modificación o destrucción del hábitat a consecuencia de las **actividades turísticas** desarrolladas en la región, como el desarrollo urbanístico que ha tenido lugar especialmente en las zonas costeras, origina la disminución de las áreas de cría de varias especies de fauna y han destruido numerosas poblaciones de especies singulares de la flora canaria. Las aves marinas, por ejemplo, sufren además los efectos de núcleos de intensa iluminación que originan accidentes por deslumbramientos. Por otro lado, la combinación de las actividades derivadas del turismo con la extracción áridos, el sobrepastoreo, los tendidos eléctricos y las molestias ocasionadas en las áreas de cría, ponen en peligro el futuro de la Buhara canaria (*Chlamydotis undulata fuerteventurae*), que se encuentra en peligro de extinción.
- 
- **La introducción de especies foráneas:** la introducción de especies foráneas, pone en peligro la conservación de los hábitats naturales, y en especial de los insulares. Suelen ser más agresivas que las autóctonas, debido a su alto poder colonizador consecuencia de su alta eficacia reproductiva y su gran capacidad de adaptación a las nuevas condiciones ambientales. Todo ello, hace que especies como la gramínea *Penisetum setaceum*, el lirio rojo (*Chasmanthe aethiopica*) o el platanillo (*Crassula lycopodioides*) entre otras plantas, constituyan un peligro potencial para la flora autóctona, llegando a interferir seriamente en los ecosistemas. Otro ejemplo lo encontramos con los gatos, que actúan como activos depredadores de numerosas especies de la fauna canaria y que constituyen un problema a la hora de llevar a cabo la introducción del lagarto



gigante de El Hierro en zonas apropiadas para la expansión de este reptil en peligro de extinción. Otra amenaza la constituyen el muflón y el argüí, introducidos respectivamente en Tenerife y en La Palma, para la flor endémica de alta montaña de estas islas. La introducción más reciente es la del cangrejo rojo, comportándose como una especie agresiva, ocasionando un gran impacto sobre los ecosistemas.

- **Hibridación favorecida por el hombre:** ocurre de manera patente sobre la flora canaria debido a su utilización con fines ornamentales de forma incorrecta, lo que conlleva la pérdida de diversidad biológica. Además, estos híbridos compiten con las poblaciones naturales ocasionando su desaparición. Por ello, al utilizar plantas autóctonas con fines ornamentales deben extremarse las precauciones y no trasladar las plantas fuera de su área de distribución natural para evitar el contacto con especies aún muy emparentadas genéticamente.
- **La colecta de especies amenazadas y la caza ilegal:** existen en la región muchas especies de flora que tienen pocas poblaciones y presentan escasos individuos. Por ello, la recolecta de especies amenazadas pone en peligro su supervivencia. Los invertebrados presentes en los ecosistemas canarios y que destacan por su gran riqueza en endemismos, son también objeto de colectas ilegales, siendo necesaria su protección. Otros de los casos que se ha detectado es la captura ilegal de aves, tanto de pinzones, canarios, como palomas de la laurisilva, pardela cenicienta y rapaces. Afortunadamente, además de contar con instrumentos jurídicos de protección, se ha incrementado la conciencia social.
- **Amenazas sobre el medio marino:** la sobrepesca origina la disminución de la capacidad de reproducción de algunas especies, ya que actúa principalmente sobre las tallas más grandes, que corresponden a la fracción adulta de la población y de mayor capacidad reproductora. Un ejemplo es el descenso de algunas poblaciones de peces de interés pesquero que eran predadores del erizo de Lima, ha originado un aumento de la población de dicho equinodermo, compitiendo por los recursos alimenticios con herbívoros emblemáticos como la Vieja (*Sparisoma cretense*). La actividad pesquera también causa la muerte de especies protegidas, registrándose en las costas canarias varamientos masivos de tortugas marinas y cetáceos. Es importante destacar además, el impacto que producen determinadas actividades



recreativas, como la observación de cetáceos, que tienen lugar especialmente en el suroeste de Tenerife afectando sobre todo a la colonia de calderón tropical y al delfín insular, causando numerosas molestias sobre estas poblaciones con el consiguiente riesgo por colisión con embarcaciones.

No obstante, para combatir los problemas que afectan a la biodiversidad canaria, se ha creado el **Banco de Datos de Biodiversidad** (Orden 1 de junio de 1999) con la finalidad de evaluar el estado de la biodiversidad, para ayudar a la consideración de la variable ambiental en los procesos decisorios de conservación de los recursos naturales.

### c) Recursos hídricos

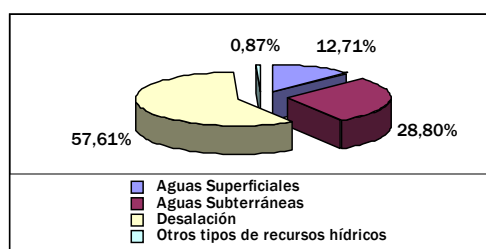
Las condiciones climatológicas de la región, caracterizadas por la escasez e irregularidad de las lluvias, determinan la carencia de agua existente. A su vez, la accidentada topografía de las islas resulta poco adecuada para el desarrollo de sistemas de abastecimientos de agua superficiales, obligando a la región al desarrollo de una estructura de oferta de agua que implica mayores costes.

**Tabla 16. Captación de agua**

	2004	2000	1996
<b>TOTAL</b>	<b>135.486</b>	<b>107.453</b>	<b>78.825</b>
<b>Aguas Superficiales</b>	17.226	14.540	3.716
<b>Aguas Subterráneas</b>	39.025	11.657	33.984
<b>Desalación</b>	78.051	76.835	41.125
<b>Otros tipos de recursos hídricos</b>	1.184	4.421	0

Fuente: Instituto Canario de Estadística

**Gráfico 2. Captación de agua según tipo de sistema. Año 2004**



De este modo, la primera fuente de abastecimiento de agua es la desalación de aguas saladas o salobres, que aportó en el 2004 el 57,61 % del total; este tipo de abastecimiento prácticamente se ha duplicado en los últimos ocho años. Seguida de esta, se encuentra la captación de aguas subterráneas.

En lo que respecta al consumo de agua por habitante, Canarias se sitúa por debajo de la media española, con 147 litros por habitante y año, frente a los 171 de media. La distribución del consumo de agua por sectores de usuarios muestra que el 58 % del consumo total es destinado al servicio a los hogares. Los sectores económicos consumen un 31,62 %.

**Tabla 17. Distribución del agua según destinos (1996-2004)**

	2004	2002	2000	1998	1996
<b>Volumen total de agua controlada y distribuida (Miles de m3)</b>	<b>177.253</b>	<b>150.177</b>	<b>138.035</b>	<b>122.887</b>	<b>113.521</b>
<b>Sectores económicos</b>	56.044	41.775	38.998	35.383	32.467
<b>Hogares</b>	102.815	90.423	86.848	73.752	69.027



Consumos municipales	12.173	12.026	8.716	6.670	5.422
Otros	6.221	5.953	3.473	7.082	6.605
Agua perdida en la red de distribución (Miles de m3)	<b>42.528</b>	<b>35.109</b>	<b>38.870</b>	<b>36.313</b>	<b>34.671</b>
Importe total del agua distribuida (Miles de Euros)	<b>242.601</b>	<b>218.422</b>	<b>191.537</b>	<b>176.175</b>	<b>162.730</b>
Importe total de la inversión en los servicios de suministro (Miles de Euros)	<b>3.262</b>	<b>5.563</b>	<b>35.039</b>	<b>10.259</b>	<b>6.245</b>

Fuente: Instituto Canario de Estadística

Por otro lado, en lo que respecta al tratamiento de aguas residuales, el volumen total de aguas residuales tratadas (% sobre el volumen de aguas residuales recogidas) asciende en la Comunidad a un 77,6 %, siendo inferior a media nacional (92,6 %).

Tabla 18. Recogida y tratamiento de las aguas residuales

	2004	2002	2000	1999
Volumen de aguas residuales recogidas (m3/ Día)	270.007	294.887	250.027	238.545
Volumen de aguas residuales tratadas (m3/ Día)	209.647	207.657	181.895	142.398
Volumen total de agua vertida (m3/ Día)	188.229	165.554	68.635	70.963
Volumen total de agua reutilizada (m3/ Día)	81.777	102.440	98.737	71.436
Importe total de los gastos en inversión de la recogida y trat. de aguas residuales (Miles de Euros)	3.919	423	62.842	10.091
Importe total de las cuotas de saneamiento y depuración (Miles de Euros)	47.324	33.460	25.916	11.335

Fuente: Instituto Canario de Estadística

Asimismo, es importante resaltar que tan sólo el 52,5 % de las viviendas cuentan con servicio de depuración de aguas; cifra ligeramente inferior a la media nacional (56,3 %)-

#### d) La situación del sector energético en las Islas Canaria

Las Islas Canarias tienen una vulnerabilidad energética muy superior a la del conjunto de España y a la media de la Unión Europea. Así la aportación de la producción interior al conjunto de energía primaria consumida apenas alcanzó el 0,6 % en el año 2004, porcentaje que corresponde a la aportación conjunta de todas las energías renovables del archipiélago.

El consumo de energía primaria ha aumentado en Canarias de forma continuada en los últimos 20 años; el crecimiento medio anual en el periodo 2001-2004 fue del 2,9 %.

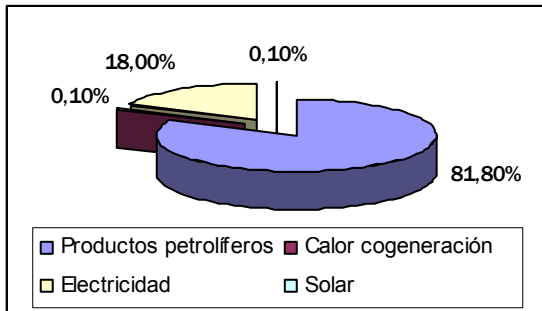
El abastecimiento de esta demanda se efectúa en un 99,4 % mediante derivados del petróleo, siendo la contribución de las energías renovables muy escasa. Esto se debe a la ausencia casi total de recursos hidroeléctricos; que trata de ser compensada a través de la energía eólica y solar. De este modo, la energía en forma de petróleo constituye el primer producto de importación de las islas.

Por otro lado, cabe destacar que el 50 % de la demanda interna de energía está vinculada al sector transportes (terrestre, aéreo y marítimo). El transporte terrestre por si sólo



absorbe el 23 % del total de recursos energéticos; esta fuerte demanda responde al uso intensivo del vehículo privado existente en Canarias. El transporte aéreo absorbe el 18 % de la energía primaria consumida. Por último, el transporte marítimo consume entre un 8 y un 8,5 %.

**Gráfico 3. Distribución de la demanda de energía final (2004)**



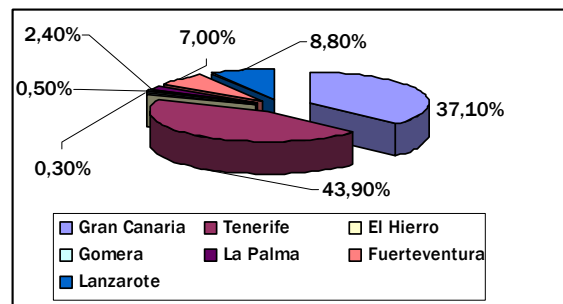
Fuente: Plan Energético de Canarias

En lo que respecta la distribución del consumo energético final por islas, cabe destacar que aproximadamente el 80 % se produce en las islas capitalinas

En términos de energía final, también se constata un aumento del consumo (incremento medio del 3,3 % anual).

La demanda de energía final se centra especialmente en productos petrolíferos; tal y como muestra el gráfico contiguo.

**Gráfico 4. Distribución del consumo final por islas**



Fuente: Plan Energético de Canarias

En términos de oferta de energía, cabe destacar la existencia de una refinería en la Isla de Tenerife; que otorga al sector unas mayores condiciones de seguridad en el abastecimiento de energía.

En cuanto al suministro eléctrico, cabe destacar que Canarias ha tenido históricamente una menor calidad, debido a la fragmentación de los mercados y a otros factores geográficos y orográficos, que introducen extra costes al suministro del cliente final.

**Tabla 19. Energía Eléctrica**

	2001	2002	2003	2004	2005
Producción bruta (MWH)	6.516.151	6.830.422	7.471.853	8.040.075	8.444.664
Producción neta (MWH)	6.095.718	6.376.173	7.010.565	7.567.712	7.974.418
Energía disponible (MWH)	6.681.938	6.981.994	7.598.171	8.140.050	8.548.209
Potencia instalada (MW)*	1.567.395	1.602.170	1.887.545	2.087.235	2.205.565

\* no incluye energía eólica ni cogeneración

Fuente: Anuario estadístico de Canarias 2005. Instituto Canario de Estadística

**Tabla 20. Evolución de la energía eólica**

	2005	2002	1998
Producción KWh	329.512.772	358.085.354	115.687.137
Potencia instalada (KW)	137.525	127.055	67.020
Horas equivalentes (KWh/KW)	2.396,02	2.818,35	1.726,16



<b>Toneladas equivalentes de petróleo (TEP) 1</b>	28.338,10	30.795,33	9.949,09
<b>Toneladas de CO2 evitadas 2</b>	258.997,04	281.455,09	90.930,08

(1) Factor de conversión: 0,086 (producción en MWh).

(2) Factor de conversión: 0,786 (producción en MWh).

**Fuente: Instituto Canario de Estadística.**

En conclusión, la región se enfrenta en términos de sistema energético a una serie de retos:

- El uso racional de la energía y la disminución del consumo.
- Asegurar el abastecimiento de energía a la región a un coste razonable.
- La reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, favoreciendo las energías con baja o nula producción.
- El fomento de las energías renovables, principalmente de la eólica y solar, en las que Canarias tiene un interesante potencial, al contar con abundantes recursos.
- La adaptación de las infraestructuras eléctricas de generación, transporte y distribución a las necesidades existentes y al aumento de la demanda; para conseguir dar un suministro de calidad.

#### e) **Calidad del aire: Contaminación y cambio climático**

La Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con una Red de Vigilancia y Control de Contaminación Atmosférica, constituida por cinco estaciones fijas y una móvil, que miden continuamente la calidad del aire. Dichas estaciones se encuentran en los núcleos de población que soportan mayor densidad de tráfico y en las áreas de influencia de las zonas industriales de producción de energía, fraccionamiento y separación de productos derivados del petróleo y la potabilización de agua de mar.

Canarias, no cuenta con industrias intensivas en energía y emisiones, de modo que los altos porcentajes de emisiones que se producen son debidos a generación de electricidad a través de combustibles fósiles (fueloil, gasóleo), a las desaladoras y al turismo.

Las emisiones de gases de efecto invernadero, expresadas en dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente, han aumentado en Canarias en un 76,76 %, más de cinco veces lo permitido en el Protocolo de Kioto, teniendo un crecimiento muy superior al medio nacional.

De este modo, Canarias es la región donde más han aumentado las emisiones; estas representan el 3,83% del total de España, mientras que su población es el 4,15% y su PIB el 4,10%.

Los altos porcentajes de emisiones que se producen en la región son principalmente debidos a:

- ✓ la generación de electricidad a través de combustibles fósiles (fueloil, gasóleo)
- ✓ las desaladoras
- ✓ el turismo.

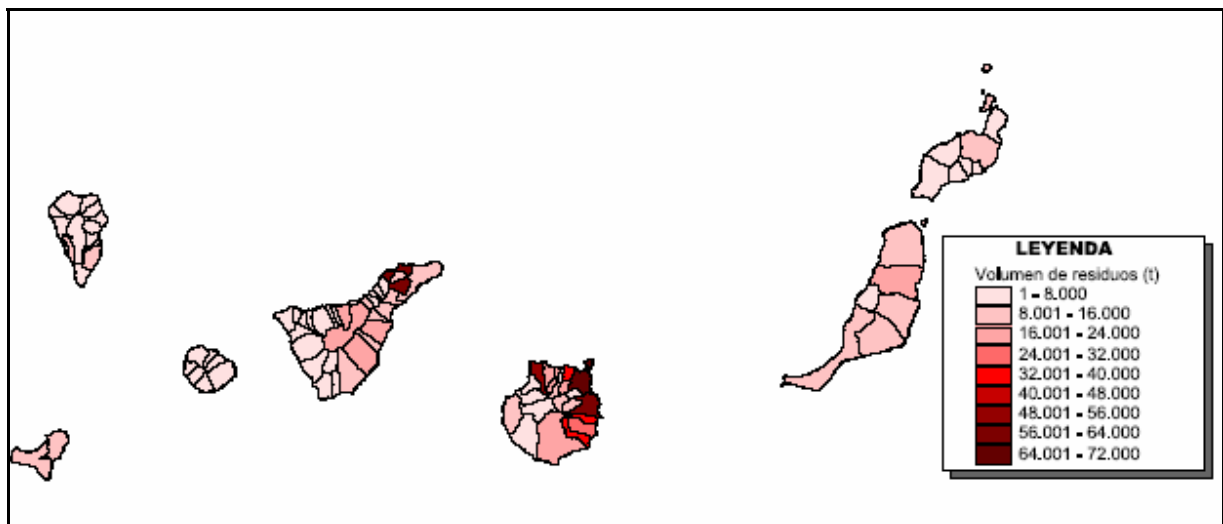
Las emisiones totales en dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente en Canarias entre 1990 y 2002, según el sector han sido las siguientes:

- De este modo, cabe destacar el alto porcentaje de emisiones que suponen el sector energético y el sector transporte; en concreto el transporte representa el 43 % y las industrias del sector energético, cuyas emisiones han aumentado mucho en los últimos años, representa un 40 %.
- Los procesos industriales distintos a la combustión, como la producción de cemento, industria química y metalúrgica, representaron en 2002 tan sólo el 0,8% en Canarias
- La agricultura y la ganadería representan en Canarias tan sólo el 1,9 % del total de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente.
- Los residuos representan el 6,4% del total de las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente.

#### f) *La gestión de los residuos.*

De cara a la estructuración del Plan Integral de Residuos de Canarias (2000-2006), se clasificaron los distintos flujos de residuos de acuerdo con la actividad generadora de cada uno de ellos. Así, se identifican en la región los siguientes flujos:

*Mapa 4. Volumen de residuos producidos por municipios.*



*Fuente: Plan Integral de Residuos de Canarias.*

- **Residuos urbanos:** dentro de la producción de residuos de origen urbano, destacan los de origen domiciliario, directamente ligados en Canarias al desarrollo del sector



turístico y de servicios, por lo que presenta una evolución creciente, siendo especialmente patente en las islas con un mayor desarrollo de estos sectores. Entre los problemas relacionados con la gestión de este tipo de residuos destacan la falta de infraestructuras básicas para lograr la optimización en los procesos de resuperación de las fracciones valorizables de los residuos de acuerdo con las Directrices Europeas, o la falta de control en la admisión de residuos para su eliminación en vertedero.

- **Residuos Especiales:** Existen determinados tipos de residuos, ya sean de origen doméstico e industrial, comprendidos dentro de los residuos urbanos o asimilables a RU, que debido a sus especiales características, es necesario sacarlos del flujo normal de tratamiento, ya que requieren de sistemas específicos de gestión al menos, en algunas de las etapas (recogida, transporte, tratamiento o eliminación). En relación a este tipo de residuos, en Canarias se desconoce la cifra global producida, siendo eliminados con frecuencia de forma incontrolada en los actuales vertederos, al no existir instalaciones específicas para su tratamiento y descontaminación.
- **Residuos Industriales:** Se considera “Residuo Industrial” cualquier sustancia o producto, resultante de un proceso industrial de producción, transformación, utilización, consumo o de limpieza del que el productor o el poseedor se quiere desprender o tenga la intención de hacerlo. Entre los problemas relacionados con este tipo de residuos en Canarias, destacan la falta de estadísticas fiables en relación a los datos de producción, y la eliminación de los mismos en vertederos incontrolados, encontrándose en esta situación algunos restos con peligrosidad.
- **Residuos Sanitarios:** en general la mayor parte de los grandes centros hospitalarios de la región tienen adoptado un sistema de gestión de sus residuos, disponiendo de sistemas propios de eliminación de los mismos, aunque en algunos casos resultan anticuados. Sin embargo, la gran atomización de clínicas y dispensarios, impide en ocasiones un control adecuado de los residuos producidos.
- **Residuos Ganaderos:** en la actualidad, el aumento de la ganadería intensiva, especialmente en la cría de vacuno, porcino y avícola, está creando problemas por la elevada concentración de residuos en algunos municipios, especialmente de gran Canaria.
- **Residuos Agrícolas:** con frecuencia se produce en la actualidad la incineración de restos de cultivos en el campo, aunque los plásticos, restos de fitosanitarios y envases de los mismos procedentes de la actividad agrícola empiezan a ser controlados, y en ocasiones, valorizados.



- **Residuos Forestales:** en relación a este tipo de residuos, destaca el gran aprovechamiento de la “pinocha” (acumulación de acículas secas que forman un colchón en los suelos de los pinares) como cama para el ganado, y el tradicional aprovechamiento de las hojas de palmera en ganado como retención de humedad, en cestería, etc., con una tendencia creciente en este tipo de aprovechamientos. Sin embargo, los actuales tratamientos selvícolas, aclareos y claras, sobre repoblaciones de pino canario, implican un peligro potencial ante incendios y plagas.

**g) Riesgos naturales y tecnológicos.**

Uno de los principales riesgos naturales que afectan a la región, lo constituyen **los incendios forestales**. Así, en los últimos años se observa el incremento progresivo del número de incendios. Sin embargo, en lo que a superficie quemada se refiere, destacó especialmente el año 2000, con un total de 4.377,02 ha de superficie forestal arrasadas por los incendios.

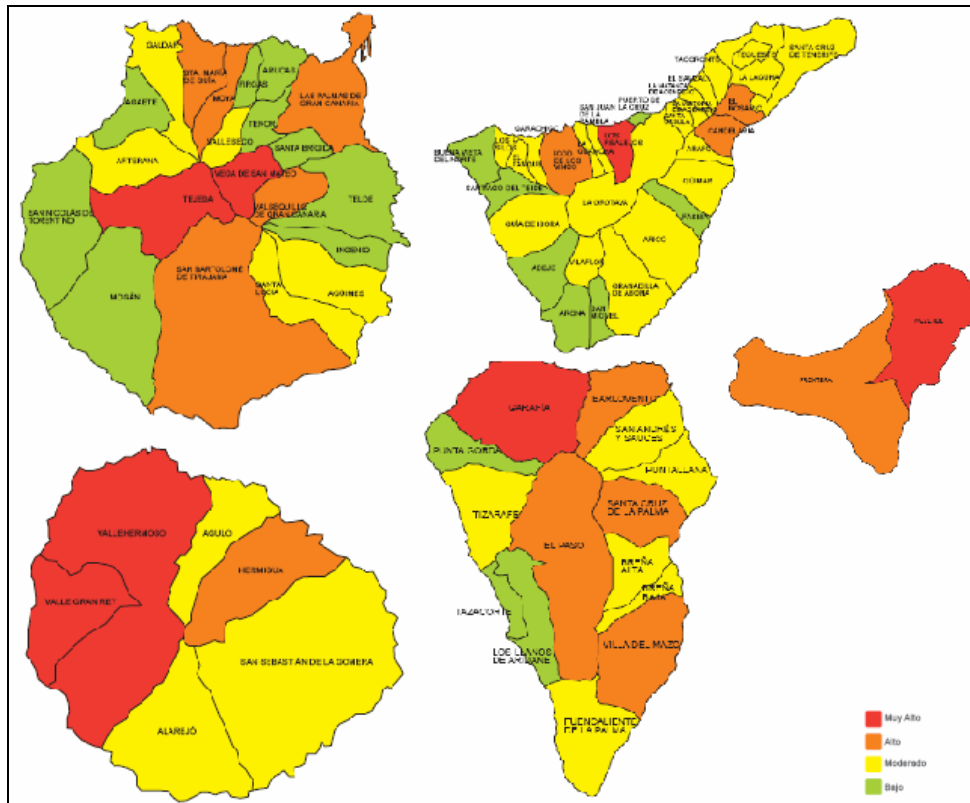
**Tabla 21. Incendios Forestales. Superficie quemada.**

AÑO	NÚMERO	FORESTAL ARBOLADA	DESARBOLADA	TOTAL
2.005	148	1.861,42	282,15	2.142,57
2.004	142	125,71	208,80	334,51
2.003	81	309,62	89,31	398,93
2.002	88	88,35	54,91	143,26
2.001	69	178,85	111,35	290,19
2.000	85	3.823,62	553,44	4.377,02

**Fuente: Viceconsejería de Medio Ambiente. Estadísticas de Incendios Forestales**



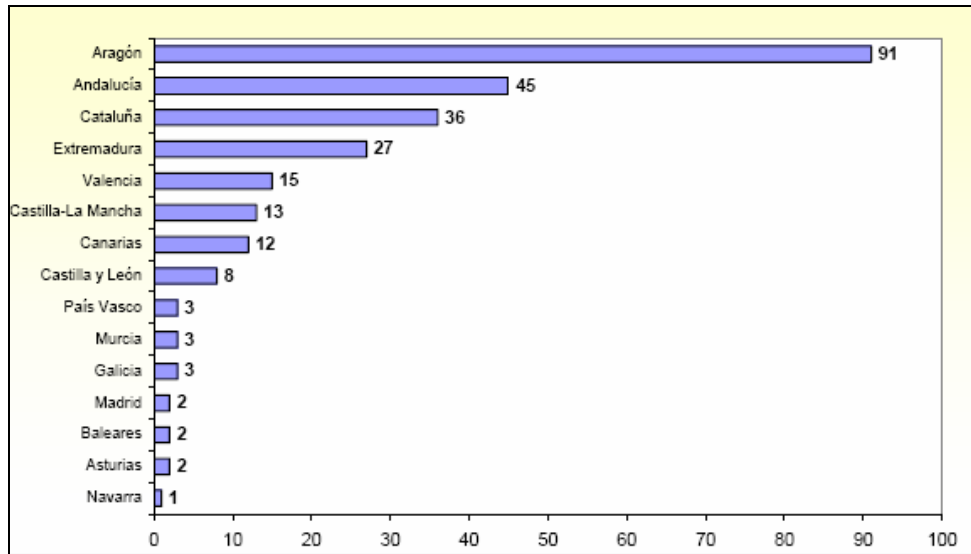
Mapa 5. Mapa de Riesgo Local de Incendios Forestales.



Fuente: INFOCA. Gobierno de Canarias.

Para hacer frente a este tipo de riesgos, El Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA), intenta dar respuesta en la atención de las distintas emergencias por incendios forestales que puedan presentarse, y que de forma directa o indirecta afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además de los incendios, también existen otros riesgos ambientales relevantes como son las inundaciones, los vertidos de hidrocarburos o de productos contaminantes al mar, los procesos de urbanización y consiguiente presión sobre la costa, los espacios naturales, el suelo y las aguas, la despoblación de las áreas rurales más desfavorecidas y consiguiente abandono de los usos y actividades tradicionales, el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia del incremento de producción de energía basada en procesos de ciclo combinado y en el crecimiento del transporte individual, la fragmentación de los hábitats naturales como consecuencia del desarrollo de las infraestructuras, sobre todo las de transporte, la producción de sustancias y residuos peligrosos, el uso ineficiente del agua, la sobreexplotación de los recursos hídricos y su contaminación, el mantenimiento de prácticas pesqueras insostenibles que agotan los recursos marinos, etc.

**Gráfico 5. Víctimas mortales por inundaciones y avenidas (1990-2004)**

**Fuente: APIA. Ministerio de Medio Ambiente.**

En relación a los riesgos de inundaciones y avenidas, Canarias se situó como la séptima región en víctimas a consecuencia de los mismos en el periodo comprendido entre 1990-2004.



### 3.1.2. El contexto ambiental cuantificado: los indicadores de referencia.

Aspecto Ambiental	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente
A.- Ocupación de l suelo	A.1.- Densidad demográfica	Hab/km2	246,30	2005	INE
	A.2.- Proporción de territorio rural (s/ criterio OCDE)	%	67,07	2005	EUROSTAT
	A.3.- Proporción de población rural (s/criterio OCDE)	%	16,44	2005	EUROSTAT
	A4. -% de incremento de la superficie artificial (1987-2000)	%	8,40	1987-2000	Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)
B.- Biodiversidad, ecosistemas y paisaje	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000	%	ZEPA = 28,41 LIC = 38,33	2004	MMA. Banco Público de Indicadores Ambientales.
	B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos	%	46,81	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
	B.3.- Proporción de territorio regional ocupado por bosque	%	10,60	2000	Corine Land Cover
	B.4.- Superficie quemada por incendios forestales (conviene un valor medio 5 ó 10 años)	ha	328,60	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO
	B.5.- Áreas con riesgo de erosión extrema o muy alta (%)	%	16	2002	MMA. Mapa de estados erosivos
	B.6.- Especies amenazadas	Nº	449,00	2001	Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias
D.- Factores climáticos	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)	Millones de toneladas de CO2 equivalente	15,97	2004	World Watch. Edición España
	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VAB (miles de €)	0,0003	2004	Contabilidad regional de España
	D.3.- Proporción de energía eléctrica renovable	% s/total	6,68	2004	Anuario Red Eléctrica
	D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables	%	5,85	2004	Estadísticas Energéticas de Canarias. 2004
	D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI	Kilotoneladas (kt)	NO DISPONIBLE		
	D.6.- Emisión de CO2-Eq por masa de mercancía transportada por carretera	KgCO2-Eq/Kg mercancía	NO DISPONIBLE		
	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/VAB	NO DISPONIBLE		
	D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables	%s/consumo total	4	2003	Estadísticas Energéticas de Canarias. 2004



E.- Agua	E.1.- Consumo de agua por habitante	miles de metros cúbicos por habitante	0,08	2003	INE. Indicadores sobre el agua
	E.2.- Consumo agrario de agua	Miles de metros cúbicos	17.808	2003	Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. Contabilidad regional.
	E3.- Consumo medio de agua en los hogares	l/hab/día	147,00	2003	Ministerio De Administraciones Públicas. Indicadores socioeconómicos
	E4.- Consumo industrial de agua		NO DISPONIBLE		
	E5.- Pérdidas de agua en la red de distribución	Miles de metros cúbicos	34.941,00	2003	INE. Indicadores sobre el agua
	E6.- Aguas residuales tratadas	Metro cúbico/día	209.647,00	2004	INE. Indicadores sobre el agua
	E7.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración primaria y secundaria de aguas residuales	%	NO DISPONIBLE		
	E8.- Precio medio del agua agraria	Euros/m3	NO DISPONIBLE		
	E9.- Precio medio del agua potable	Euros/m3	1,68	2004	INE.Indicadores sobre el agua 2004
F.- Protección de la población, y de la salud humana	F1.- Generación de residuos urbanos	tn/hab.	0,70	2003	Padrón municipal
	F2.- Proporción de residuos urbanos tratados	%	13,83	2003	Padrón municipal
	F3.- Generación de residuos industriales	tn	145,24	2003	Contabilidad Regional.
	F4.- Viviendas que sufren ruido	Nº	30,70	2004	Censo 2001 y encuesta de condiciones vida
	F5.- Viviendas con problemas ambientales	Nº	16,40	2004	Censo 2001 y Encuesta de Condiciones de Vida
	F6.- Proporción de territorio declarado vulnerable por nitratos	%	NO DISPONIBLE		
	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	9,00	1995-2005	Plan Nacional de Recuperación de suelos contaminados
	F8.- Emisiones de SO2, NOx, COV, NH3, COVNM, CO y CH4	t	SO2 = 3330 NOx = 1580 COV = - CO = - COVM = - CH4 = 8700	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).
	F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas (residuos químicos, procedentes de preparados químicos y otros residuos químicos procedentes de la industria)	Tm/año	5.339,00	2003	Instituto Canario de Estadística
	F10.- Generación de residuos peligrosos	Tm/año	97.843,00	2003	Instituto Canario de Estadística



	F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas	Tm/año	98,90	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).
	F12.- Fósforo vertido a las aguas	Tm/año	-	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).
	F13.- DBO5 vertido a través de las aguas residuales	mg/l	601,30	2004	Instituto Canario de Estadística
	F14.- Metales pesados vertidos a las aguas.	Tm/año	NO DISPONIBLE		
G.- Conservar y proteger el patrimonio cultural y los bienes materiales	G1.- Conjuntos históricos protegidos	%	8,83	2.005	BPIA.
H.- Transporte	H1.- Cuota de transporte por carretera	%	68,80	2004	INE
	H2.- % de la superficie total ocupada por infraestructuras de transporte	<u>Km/100km2</u>	Carreteras = 57 Ferrocarril = 0	2004	Ministerio de Administraciones públicas. Indicadores socioeconómicos
	H3.- Proporción del volumen de mercancías transportado por carretera	%	NO DISPONIBLE		
	H4.- Proporción del volumen de pasajeros transportado por carretera	%	NO DISPONIBLE		
I.- Consumo de materiales	I1.- Requerimiento Total de Materiales (RTM)		NO DISPONIBLE	2002	
	I2.- Productividad de los recursos	VAB/RTM	NO DISPONIBLE		
J.- Gestión Ambiental	J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg	Población municipios firmantes/población total (%)	41,90	2002	INE. Estadísticas de I+D.
	J2.- Planes o programas sometidos a EAE	Nº acumulado desde 2006	2,00	2006	GOBIERNO DE CANARIAS
	J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar	%	NO DISPONIBLE		
	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	%	NO DISPONIBLE		
	J5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente.		NO DISPONIBLE		
k.- Turismo	K1.- Grado de ocupación media anual en establecimientos de turismo rural	%	27,79	2004	INE. Encuesta de Ocupación de Alojamientos Turísticos

### **3.1.3. La situación regional en relación con los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.**

---

Las tablas que se acompañan muestran de forma sintética, tal y como propone la metodología recomendada por el Documento de Referencia, la situación de la Región en relación con los diferentes objetivos, criterios y principios ambientales y de sostenibilidad identificados así como las debilidades y amenazas que dificultan su consecución y las fortalezas y oportunidades que la favorecen.



Tabla 22. Situación regional en relación el Objetivo ambiental 1

<b>I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>1</b>	Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes valiosos.			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	b.1 Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, de los espacios y de las especies				
		b.3 Evitar la fragmentación de los corredores biológicos				
		b.4 Conservar y fomentar las especies autóctonas frente a las alóctonas				
		b.5 Promover la gestión integrada de las zonas costeras				
		c.1 Contribuir a la conservación y/o restauración de los paisajes valiosos.				
		e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.				
	e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua					
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
B1	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000	%	23,41	2004	Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE)	
B2	B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos	%	46,81	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO	
B3	B.3.- Proporción de territorio regional ocupado por bosque	%	10,60	2000	Corine Land Cover	
B4	B.4.- Superficie media anual quemada por incendios forestales	Ha/año	328,60	2004	INE. ANUARIO ESTADÍSTICO	
B6	B.6.- Especies amenazadas	Nº	449	2001	Consejería de Política Territorial y Medio ambiente. Gobierno de Canarias	
J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE			
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente nivel de integración y de consenso social entre los objetivos conservacionistas y los de desarrollo de las zonas de alto valor natural.</li> <li>➤ Reducida aplicación de las especies autóctonas en los procesos de corrección ambiental</li> <li>➤ El estado general de las masas boscosas tiende a deteriorarse como consecuencia del abandono de las prácticas tradicionales y del territorio que además hacen que la incidencia del fuego tienda a incrementarse.</li> <li>➤ Baja eficiencia en el uso agrario del agua.</li> <li>➤ Importancia de los procesos de eutrofización como consecuencia de la contaminación difusa procedente de las actividades agrarias</li> <li>➤ Insuficiencia en los procesos de tratamiento de las aguas residuales de origen industrial y de las sustancias peligrosas asociadas a las mismas.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Importancia territorial y valoración de los espacios naturales protegidos.</li> <li>➤ Importancia concedida a la Red Natura 2000</li> <li>➤ Creciente conciencia social a favor de la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.</li> <li>➤ Disponibilidad de herramientas de gestión</li> <li>➤ Reconocimiento expreso de la importancia de la lucha contra la pérdida de biodiversidad en el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente.</li> <li>➤ Estrategias Temáticas sobre el uso sostenible de los recursos naturales y sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino elaboradas por la Comisión Europea</li> <li>➤ Estrategias nacional y regional sobre conservación de la biodiversidad.</li> </ul>			



<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Desarrollo muy insuficiente, prácticamente inexistentes, de políticas efectivas de integración biodiversidad-desarrollo socioeconómico.</li><li>➤ Efectos desfavorables que tienen sobre el paisaje natural las infraestructuras, y en particular, los parques eólico y solares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estrategia forestal (Plan Forestal de Canarias)</li><li>➤ Creciente integración de la conservación de la biodiversidad en la Política Agrícola Común.</li><li>➤ El paisaje es uno de los elementos más destacables de atracción turística.</li><li>➤ La población valora de forma particular los ecosistemas asociados al agua.</li></ul>
---	---



Tabla 23. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 2

<b>I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>2</b>	Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	a.1 Evitar nuevas infraestructuras, construcciones y desarrollos urbanos en suelos no urbanizables.				
		a.2 Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos o amenazados.				
		a.3 Priorizar la adaptación y reforma frente a la nueva implantación.				
		a.4 Localizar preferentemente las nuevas infraestructuras en áreas previamente urbanizadas, periurbanas o alteradas por otros motivos				
		a.5 Evitar infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.				
		a.6 Evitar actuaciones que induzcan o apoyen crecimientos urbanísticos injustificados o desproporcionados				
		b.6 Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
A1	A.1.- Densidad demográfica	Hab/km2	246,30	2005	INE	
A2	A.2.- Proporción de territorio rural (s/ criterio OCDE)	%	67,07	2005	ELABORACIÓN PROPIA PARTIR DE ATOS DEL INE	
A3	A.3.- Proporción de población rural (s/criterio OCDE)	%	16,44	2005	ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE DATOS DEL INE	
A4	A4. -% de incremento de la superficie artificial (1987-2000)	%	8,40	1987-2000	Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)	
B5	B.5.- Proporción de territorio regional con riesgos de erosión alto (>50 Tm/Ha/año)	% Superficie geográfica total	21,70	2004	MMA. Mapa de estados erosivos.	
F7	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	9	1995-2005	Plan Nacional de Recuperación de suelos Contaminados	
H2	H2.- % de la superficie total ocupada por infraestructuras de transporte	Km/100km <sup>2</sup>	Carreteras = 57 Ferrocarril = 0	2004	Ministerio de Administraciones públicas. Indicadores socioeconómicos	
J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE			
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expansión de los usos residenciales como consecuencia del crecimiento urbano y/o turístico.</li> <li>➤ Expansión de los usos industriales</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras de comunicación</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras de distribución de agua y energía.</li> <li>➤ Expansión de las infraestructuras e instalaciones para tratamiento de vertidos y</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limitación del desarrollo urbanístico y edificatorio relacionado con el turismo a través de las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias.</li> <li>➤ Mejora de la conciencia social y ciudadana en relación con los abusos urbanísticos.</li> <li>➤ Crecimiento de la presión social a favor de la racionalidad urbanística y del cumplimiento del planeamiento.</li> <li>➤ Habilitación de recursos para el desarrollo de áreas</li> </ul>			



	<p>residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Aumento de la presión sobre el suelo no urbanizable.</li><li>➤ Elevada presión de los intereses económicos sobre el planeamiento urbanístico.</li></ul>	<p>y polígonos industriales y tecnológicos donde ubicar actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estrategia Temática sobre el Suelo elaborada por la Comisión Europea</li></ul>
--	--	---



Tabla 24. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 3

<b>I.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>3</b>	Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	G1	G1.- Conjuntos históricos protegidos	%	8,83	2005	BPIA. Ministerio de Medio Ambiente
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
	<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elevado coste de sostenimiento y mantenimiento de un extenso patrimonio.</li> <li>➤ Pérdida de valores culturales asociados a las actividades tradicionales y modos de vida propios de las zonas rurales más desfavorecidas.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los procesos de desarrollo local son particularmente sensibles con la conservación y valorización del patrimonio cultural.</li> <li>➤ Creciente sensibilización y concienciación a favor de la conservación y valorización del patrimonio cultural.</li> <li>➤ La riqueza en patrimonio cultural es uno de los elementos fundamentales de atracción y desarrollo turístico.</li> </ul>			



Tabla 25. Situación regional en relación el Objetivo ambiental 4

<b>II.- FACTORES CLIMÁTICOS</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>4</b>	Contribuir a la lucha contra el cambio climático			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	d.1 Reducir la emisión de gases efecto invernadero				
		d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética				
		d.3 Reducir el consumo de energía procedente de fuentes emisoras de Gases de Efecto Invernadero (GEI)				
		d.4 Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2				
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables				
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.				
		h.2 Fomentar la intermodalidad del transporte los transportes por ferrocarril o barco frente al transporte por carretera				
		h.3 Fomentar el transporte público frente al transporte privado				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	D1	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)	Millones de toneladas de CO2 equivalente	15,97	2004	World Watch. Edición España
	D2	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VA B (miles de €)	0	2004	Contabilidad regional de España
	D3	D.3.- Proporción de consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables	% s/consumo eléctrico total	6,68	2004	Anuario Red Eléctrica
D4	D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables	%	5,85	2003	Estadísticas Energéticas de Canarias	
D5	D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI	Millones de Toneladas (MTm)	NO DISPONIBLE			
D6	D.6.- Emisión de CO2-Eq por masa de mercancía transportada por carretera	KgCO2-Eq/Kg mercancía	NO DISPONIBLE			
D7	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/VAB	NO DISPONIBLE			
D8	D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables	% s/consumo total de energía	4	2004	Estadísticas energéticas de Canarias	
H1	H1.- Cuota de transporte por carretera	%	68,80	2004	INE	
H3	H3.- Proporción del volumen de mercancías transportado por carretera		NO DISPONIBLE			
H4	H4.- Proporción del volumen de pasajeros transportado por carretera		NO DISPONIBLE			
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la</b>				



principios y criterios ambientales	aplicación de los principios y criterios ambientales
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las actividades económicas tradicionales están muy ligadas a la producción de gases con efecto invernadero.</li> <li>➤ Persistencia de la tendencia al incremento de las emisiones.</li> <li>➤ Los sistemas de climatización de los edificios son generadores de gases de efecto invernadero</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo estratégico y normativo para hacer frente a la emisión difusa de GEI</li> <li>➤ La participación de las energías renovables todavía resulta escasa en el suministro primario.</li> <li>➤ La intensidad energética (Consumo de energía/PIB) resulta elevada.</li> <li>➤ Fuerte vinculación de la política fiscal a los combustibles derivados del petróleo</li> <li>➤ Las redes de distribución de energía condicionan y limitan el desarrollo de las energías renovables ya que determinan su evacuación y comercialización.</li> <li>➤ El desarrollo de determinadas energías renovables puede generar efectos desfavorables en relación con el agua, el paisaje, los residuos peligrosos y otros ámbitos de impacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vinculación a los compromisos de Kyoto</li> <li>➤ Estrategia Temática sobre Contaminación Atmosférica elaborada por la Comisión Europea</li> <li>➤ Creciente concienciación social sobre la necesidad de luchar de forma efectiva contra el cambio climático.</li> <li>➤ Concienciación incipiente en relación con las emisiones difusas de GEI.</li> <li>➤ Elevado interés ciudadano, empresarial, tecnológico y político por las energías renovables.</li> <li>➤ Crecimiento de la conciencia social a favor de la eficiencia energética.</li> <li>➤ Favorable evolución, aunque lenta, de las pautas de consumo de energía.</li> <li>➤ La lucha contra el cambio climático es una de las prioridades del Sexto Programa de Acción de la UE en materia de medio ambiente.</li> <li>➤ El cambio climático y la energía limpia es una de las áreas temáticas prioritarias en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la UE.</li> <li>➤ Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad.</li> </ul>



Tabla 26. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 5

III.- SALUD HUMANA Y AMBIENTAL	OBJETIVO AMBIENTAL		5				Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas
	CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD		e.1 Asegurar la depuración de las aguas residuales procedentes todos los núcleos de población				
			e.4 Preservar, proteger y restaurar, las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico.				
			e.5 Garantizar los caudales ecológicos en los cursos de agua				
			f.3 Reducir la producción de residuos peligrosos				
			f.4 Garantizar los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas				
			f. 6 Evitar la contaminación lumínica				
			h.5 Reducir la contaminación acústica generada por el transporte.				
			j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>						
	Cód.	Indicador	Unidad	Valor	Año	Fuente	
	F1	F1.- Generación de residuos urbanos	tn/hab.	0,70	2003	Padrón municipal	
	F2	F2.- Proporción de residuos urbanos tratados	%	13,83	2003	Padrón municipal	
F3	F3.- Generación de residuos industriales	tn	145,24	2003	Contabilidad Regional		
F6	F6.- Proporción de territorio declarado vulnerable por nitratos		NO DISPONIBLE				
F7	F7.- Suelos potencialmente contaminados	Nº emplaz.	9	1995-2005	Inventario Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados		
F8	F8.- Emisiones de SO2, NOx, COV, NH3, COVM, CO y CH4	t	SO2 = 3330 NOx = 1580 COV = - CO = - COVM = - CH4 = 8700	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).		
F9	F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas	Tm/año	5.339	2003	Instituto Canario de Estadística		
F10	F10.- Generación de residuos peligrosos	Tm/año	97.843	2003	Instituto Canario de Estadística		
F11	F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas	Tm/año	98,90	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).		
F12	F12.- Fósforo vertido a las aguas	Tm/año	-	2004	Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-España).		



F13	F13.- DBO5 vertido a través de las aguas residuales	mg/l	601,30	2004	Instituto Canario de Estadística
F14	F14.- Metales pesados vertidos a las aguas	Tm/año	NO DISPONIBLE		
E6	E6.- Aguas residuales tratadas	Metro cúbico/día	209.647	2004	INE. Indicadores sobre el agua
E8	E8.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración de aguas residuales	%	NO DISPONIBLE		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El crecimiento de las actividades económicas más tradicionales conlleva el crecimiento de la generación de residuos incluso a una tasa superior.</li> <li>➤ La viabilidad de determinadas actividades económicas está en parte basada en la externalización de los costes relacionados con los vertidos, las emisiones y los residuos.</li> <li>➤ Persiste la tendencia al incremento de la generación de residuos urbanos por habitante.</li> <li>➤ Persistencia del modelo socioeconómico en el que el crecimiento potencia la generación de residuos</li> <li>➤ Insuficiente conocimiento y control administrativo sobre la generación de residuos industriales.</li> <li>➤ Persistencia de la incineración como sistema de gestión de residuos, aunque aparece relacionada principalmente con procesos de aprovechamiento energético derivado de las nuevas plantas de biometanización, ubicadas en los complejos medioambientales de algunas de las islas.</li> <li>➤ Insuficiencia de los procesos de reciclado.</li> <li>➤ Incidencia de los suelos contaminados, con riesgos reales para la salud, y escasa participación del sector privado en los procesos de descontaminación.</li> <li>➤ La dispersión del sistema de poblamiento dificulta y encarece los sistemas de saneamiento y depuración de las aguas sanitarias.</li> <li>➤ Importancia de los procesos de eutrofización como consecuencia de la contaminación difusa procedente de las actividades agrarias</li> <li>➤ Insuficiencia en los procesos de tratamiento de las aguas residuales de origen industrial y de las sustancias peligrosas asociadas a las mismas.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo legislativo en relación con las exigencias de responsabilidad a las empresas y actividades causantes de vertidos tóxicos y peligrosos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategias Temáticas sobre prevención y reciclado de residuos, sobre el medio ambiente urbano y sobre el uso sostenible de los pesticidas elaboradas por la Comisión Europea.</li> <li>➤ La utilización sostenible de los recursos naturales y la gestión de residuos es uno de los ámbitos prioritarios del Sexto Programa de Acción de la UE en materia de medio ambiente. También de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad.</li> <li>➤ Progresiva reducción del grado de permisividad social en relación con la contaminación y las empresas y actividades contaminantes.</li> </ul>			



Tabla 27. Situación regional en relación con el Objetivo ambiental 6

<b>IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL L</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>6</b>	Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	d.2 Promover el ahorro y la eficiencia energética				
		d.5.- Promover la producción y uso de energías renovables.				
		e.3 Fomentar el uso eficiente del agua y penalizar la ineficiencia y el consumo abusivo				
		e.6 Promover la mejora de la calidad del agua en origen respecto del consumo evitando la explotación de nuevas fuentes				
		f.1 Priorizar las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje la reutilización, o el tratamiento				
		f.2 Disociar el crecimiento económico de la producción de residuos				
		h.1 Fomentar el uso de nuevas tecnologías para disminuir la demanda de transporte.				
		h.4 Priorizar inversiones que reduzcan el consumo de energía en el transporte				
		i.1 Desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos				
		i.2 Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados ( madera) o de recursos renovables				
		i.4 Potenciar las sinergias industriales				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
D2	D.2.- Intensidad del consumo energético	GWh/VA B (miles de €)	0,0003	2004	Contabilidad regional de España	
D7	D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético	KgCO2/V AB	NO DISPONIBLE	2004		
E1	E.1.- Consumo de agua por habitante	miles de metros cúbicos por habitante	0,08	2003	INE. Indicadores sobre el agua	
E2	E.2.- Consumo agrario de agua	Miles de metros cúbicos	17.808	2004	Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario. Contabilidad Regional.	
E3	E3.- Consumo medio de agua en los hogares	l/hab/día	147	2003	MAP. Indicadores socioeconómicos	
E4	E4.- Consumo industrial de agua	Miles de m3	NO DISPONIBLE			
E5	E5.- Pérdidas de agua en la red de distribución	Miles de metros cúbicos	34.941	2003	INE. Indicadores sobre el agua	
I1	I1.- Requerimiento Total de Materiales (RTM)		NO DISPONIBLE			
I2	I2.- Productividad de los recursos	VAB/RTM	NO DISPONIBLE			
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>				
➤ Las actividades económicas tradicionales presentan unas pautas de productividad muy ligadas al consumo intensivo de recursos.		➤ Estrategia Temática sobre uso sostenible de recursos naturales elaborada por la Comisión Europea.				





<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En general, el reciclado de materiales lleva asociados costes insuficientemente valorados por el mercado.</li> <li>➤ Elevada incidencia de la contaminación acústica y lumínica con tendencia al aumento.</li> <li>➤ La dispersión de la población en el territorio eleva la demanda de transporte</li> <li>➤ Supremacía de las carreteras en relación con las inversiones en infraestructuras de comunicación.</li> <li>➤ Inexistencia de infraestructuras ferroviarias y escaso desarrollo de las asociadas al transporte colectivo.</li> <li>➤ Escaso desarrollo del transporte urbano limpio.</li> <li>➤ Salvo en el caso de los coches, la eficiencia energética se ha mejorado poco en el resto de vehículos y de sistemas de transporte.</li> <li>➤ Dificultad en el cambio de las pautas de comportamiento social en relación con el transporte.</li> <li>➤ El impacto socioeconómico de las infraestructuras, en relación con los fondos invertidos, resulta limitado.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las políticas integradas de transporte y medio ambiente.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las políticas de gestión de la demanda de agua</li> <li>➤ Profundo arraigo de las políticas tradicionales de gestión de la oferta</li> <li>➤ Malos hábitos de consumo de agua fuertemente arraigados en la sociedad.</li> <li>➤ Importante pérdida de agua producida por fugas en las canalizaciones.</li> <li>➤ Las redes de distribución de energía condicionan y limitan el desarrollo de las energías renovables ya que determinan su evacuación y comercialización.</li> <li>➤ El desarrollo de determinadas energías renovables puede generar efectos desfavorables en relación con el agua, el paisaje, los residuos peligrosos y otros ámbitos de impacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creciente presión ciudadana sobre las pautas de producción y consumo insostenibles.</li> <li>➤ Emergencia de sistemas de vigilancia transporte-Medio Ambiente.</li> <li>➤ Desarrollo de nuevos conocimientos, actividades de innovación y desarrollo tecnológico, empresas y empleo asociados a la mejora de la eficiencia del transporte.</li> <li>➤ Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad.</li> <li>➤ Evolución de las políticas hidráulicas hacia la gestión de la demanda reduciendo la exclusiva atención sobre la oferta tradicionalmente aplicada.</li> <li>➤ Progresiva concienciación social a cerca de los problemas asociados a la disponibilidad, calidad y costes del agua.</li> <li>➤ La población valora de forma particular los ecosistemas asociados al agua.</li> <li>➤ Disponibilidad de potentes instrumentos administrativos para la gestión del agua.</li> </ul>
---	--



Tabla 28. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 7

<b>IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>7</b>	Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las inversiones públicas			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	e.2 Internalizar los costes reales del agua, incluyendo los costes medioambientales j.2.- Extender la aplicación del principio de "quien contamina paga"				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	E9	E9.- Precio medio del agua potable	Euros/m 3	1,68	2004	INE Indicadores sobre el agua 2004
	<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Persistencia de las barreras para la internalización de los costes.</li> <li>➤ La viabilidad de determinadas actividades económicas está en parte basada en la externalización de los costes relacionados con los vertidos, las emisiones y los residuos.</li> <li>➤ Los costes de transporte que refleja el mercado no cubre la totalidad de los que realmente soporta la sociedad.</li> <li>➤ Elevada incidencia de los costes externos del transporte. Se estima que alcanzan el 8% del PIB de la UE siendo más elevados por unidad de transporte los turismos, los camiones y los aviones.</li> <li>➤ Fuerte arraigo ciudadano y empresarial de una situación que tan sólo cubre una pequeña fracción de los costes asociados al agua.</li> <li>➤ Dificultad para la internalización de los costes ambientales en las actividades económicas tradicionales como consecuencia de la elevada competitividad que se requiere para los precios de los productos.</li> <li>➤ El consumo masivo valora de forma muy insuficiente el comportamiento ambiental de las empresas productoras de bienes y servicios. Esto dificulta la internalización efectiva de gran parte de los costes que se cargan contra el medio ambiente y la propia sociedad.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creciente valor comercial de los procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.</li> <li>➤ Progresiva concienciación social a cerca de los problemas asociados a la disponibilidad, calidad y costes del agua.</li> <li>➤ Evolución de las políticas hidráulicas hacia la gestión de la demanda reduciendo la exclusiva atención sobre la oferta tradicionalmente aplicada.</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad.</li> <li>➤ Progresiva reducción del grado de permisividad social en relación con la contaminación y las empresas y actividades contaminantes</li> </ul>			



Tabla 29. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 8

<b>IV.- ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y CONSUMO MATERIAL</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>8</b>	Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	J1	J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg	Población municipal firmantes /población total (%)	NO DISPONIBLE	2002	INE. Estadísticas de I+D.
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
	K1	K1.- Ocupación establecimientos de turismo rural	% ocupación media anual (plazas)	27,79	2005	INE. Encuesta Ocupación Turística
	<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>		<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente valoración de determinados productos y servicios rurales beneficiosos para la biodiversidad y los ecosistemas por parte del mercado.</li> <li>➤ Abandono de usos y actividades tradicionales favorables para el mantenimiento de los ecosistemas naturales</li> <li>➤ Dificultad para el mantenimiento de determinados bienes y servicios ambientales que se corresponden con externalidades asociadas a las actividades rurales tradicionales.</li> <li>➤ La valorización del patrimonio natural a través del turismo puede derivar efectos negativos en relación con los objetivos de conservación.</li> <li>➤ No todos los valores asociados a la biodiversidad pueden valorizarse a través de las actividades turísticas y relacionadas con el ocio.</li> <li>➤ Dificultad intrínseca que tiene la valorización del paisaje.</li> <li>➤ En general, el reciclado de materiales lleva asociados costes insuficientemente valorados por el mercado.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El paisaje es uno de los elementos más destacables de atracción turística.</li> <li>➤ La riqueza en patrimonio cultural es uno de los elementos fundamentales de atracción y desarrollo turístico</li> <li>➤ Los sistemas de reciclado, corrección y restauración ambiental ofrecen nuevos campos para el desarrollo tecnológico, la innovación, la actividad empresarial y el empleo de calidad</li> <li>➤ Las energías renovables abren nuevas posibilidades a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la actividad empresarial y al empleo de calidad</li> <li>➤ Desarrollo de nuevos conocimientos, actividades de innovación y desarrollo tecnológico, empresas y empleo asociados a la mejora de la eficiencia del transporte.</li> </ul>			



Tabla 30. Situación regional en relación con Objetivo ambiental 9

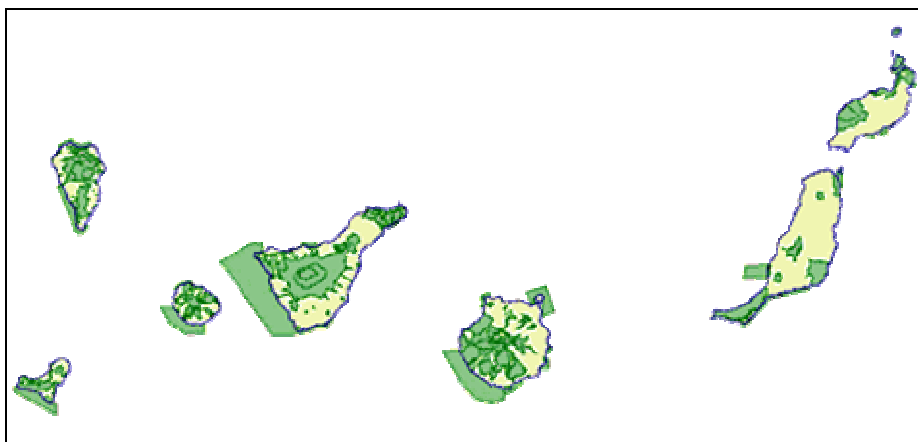
<b>V.- INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>OBJETIVO AMBIENTAL</b>	<b>9</b>	Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública			
	<b>CRITERIOS AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</b>	j.1.- Extender la aplicación del principio de precaución.				
		j.3.- Extender los enfoques integrados y globales de gestión tales como las Agendas 21				
		j.4.- Extender las acciones de sensibilización, educación y sensibilización ambiental, particularmente en los ámbitos ambientalmente más desfavorables				
	<b>INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL</b>					
	<b>Cód.</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>Fuente</b>
	J2	J2.- Planes o Programas sometidos a EAE	Nº acumulado desde 2006	2	2006	GOBIERNO DE CANARIAS
	J3	J3.- Proporción de territorio que cuenta con PRUG o similar	% Territorio regional total	NO DISPONIBLE		
	J4	J4.- Población cubierta por Agenda Local 21	% Población regional	NO DISPONIBLE		
	J5	J5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente	Nº/año	NO DISPONIBLE		
<b>DEBILIDADES Y AMENAZAS que dificultan la consecución de los objetivos y la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES que favorecen la consecución de los objetivos y facilitan la aplicación de los principios y criterios ambientales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente desarrollo de las estadísticas relacionadas con las variables ambientales, y en particular a nivel regional.</li> <li>➤ Insuficiente conocimiento de los consumos de agua, particularmente los asociados a la agricultura que concentra más del 80% del consumo total de agua en algunos puntos de la región, como es el caso de la isla de La Palma.</li> <li>➤ Conocimiento limitado del estado de calidad de las aguas.</li> <li>➤ Insuficiente desarrollo de los procedimientos de participación pública efectiva</li> <li>➤ Pautas de consumo insostenible profundamente arraigadas en la sociedad</li> <li>➤ Insuficiente sensibilización social en relación con la responsabilidad individual y colectiva a cerca del desarrollo sostenible.</li> <li>➤ Los vínculos de la Evaluación Ambiental Estratégica con el proceso decisorios todavía son débiles.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Normativa vigente (Ley 6/2001) sobre Evaluación del Impacto Ambiental</li> <li>➤ Normativa vigente (Ley 9/2006) sobre Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas.</li> <li>➤ Normativa vigente (Ley 27/2006) sobre derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</li> <li>➤ La Agenda 21 como herramienta eficaz para promover el desarrollo local sostenible.</li> <li>➤ Avances internacionales en el ámbito del desarrollo sostenible.</li> </ul>			

### 3.2. Identificación de las zonas que pueden verse afectadas de manera más significativa.

Dadas las características del PO del FEDER de Las Islas Canarias, las zonas con mayor probabilidad de verse afectadas, tanto positiva como negativamente, por la aplicación del programa son las siguientes:

- Las que configuran la Red Natura 2000 designadas en aplicación de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats.

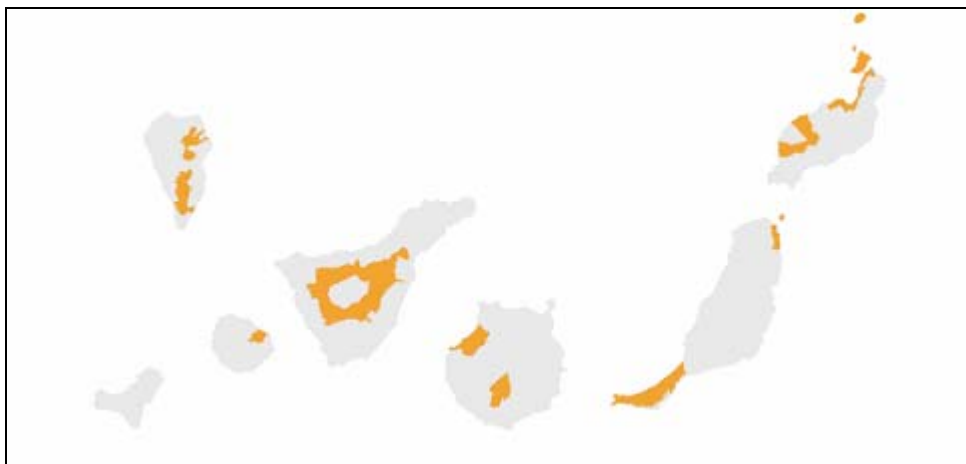
*Mapa 6. Red Natura 2000 en Canarias.*



*Fuente: Gobierno de Canarias*

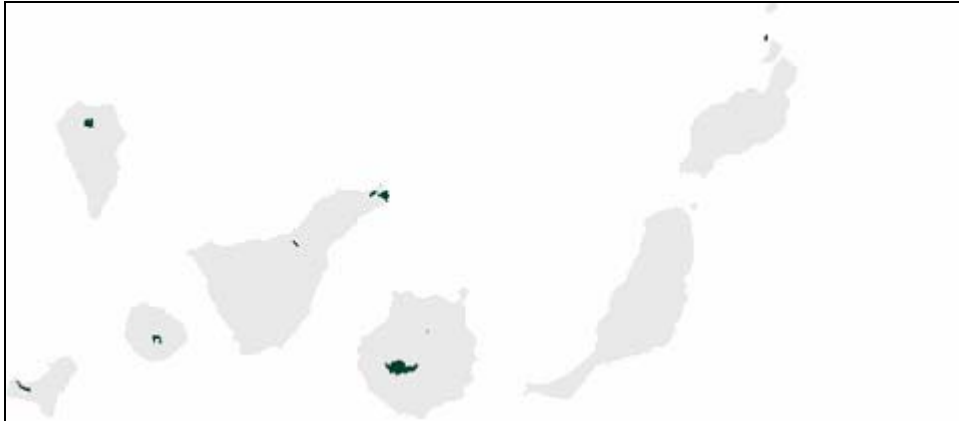
- Las que configuran la Red de Espacios Protegidos

*Mapa 7. Parques Naturales de Las Islas Canarias*



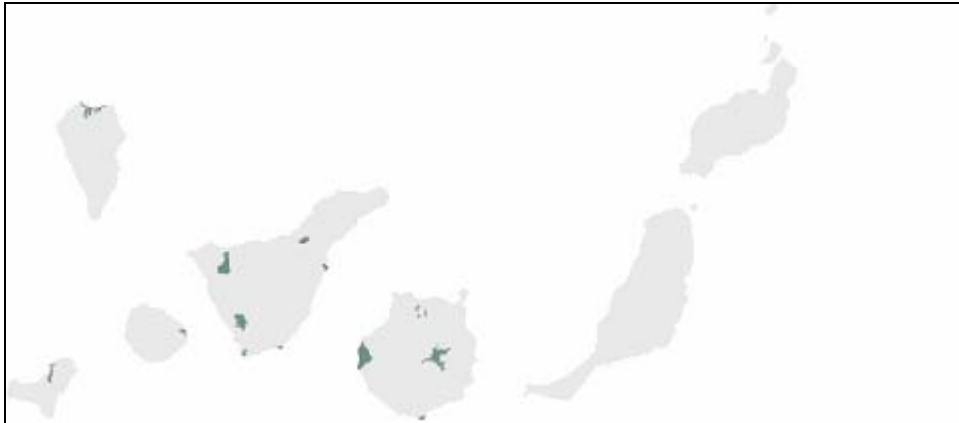
*Fuente: Gobierno de Canarias*

**Mapa 8. Reservas Naturales Integrales de las Islas Canarias.**



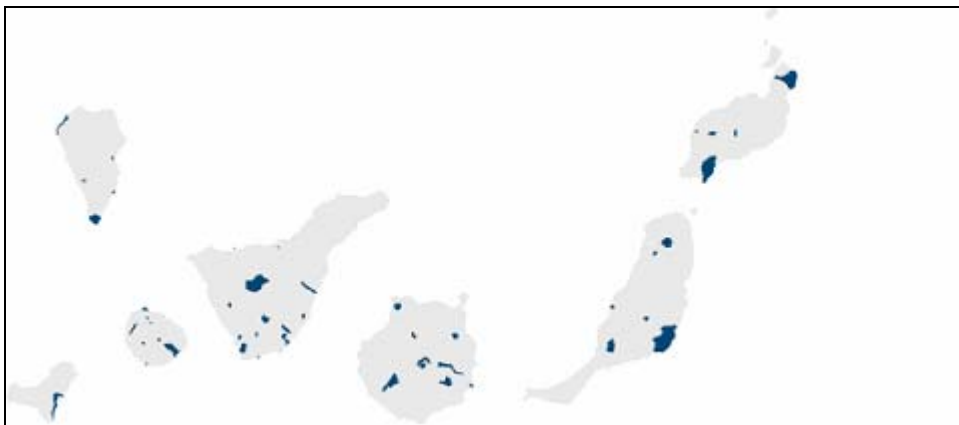
**Fuente: Gobierno de Canarias**

**Mapa 9. Parque Naturales Especiales de Las Islas Canarias**



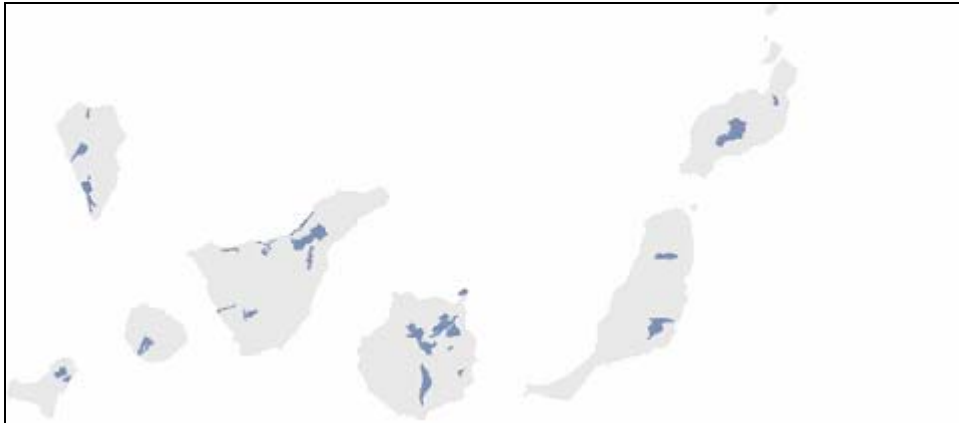
**Fuente: Gobierno de Canarias.**

**Mapa 10. Monumentos Naturales de Las Islas Canarias.**



**Fuente: Gobierno de Canarias**

**Mapa 11. Paisajes Protegidos de las Islas Canarias**



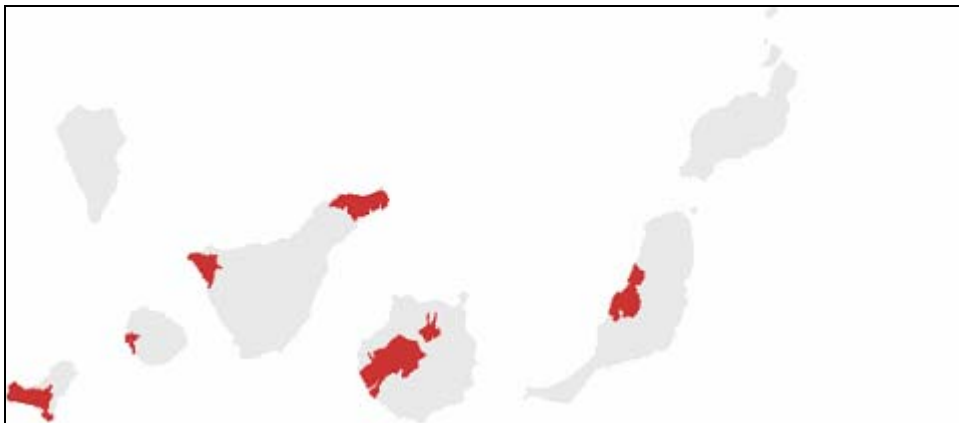
**Fuente: Gobierno de Canarias**

**Mapa 12. Sitios de Interés Científico de Las Islas Canarias.**



**Fuente: Gobierno de Canarias**

**Mapa 13. Parques Rurales de las Islas Canarias.**



**Fuente: Gobierno de Canarias**

- Las zonas de bosque (masas forestales arboladas).



- Las Zonas Vulnerables por Nitratos. Declaradas en aplicación de la Directiva 91/676/CEE
- Los suelos afectados los procesos de degradación, pérdida de materia orgánica o contaminación.
- Las áreas degradadas como consecuencia de la actividad industrial.
- Las áreas periurbanas degradadas.
- Las zonas sometidas a presión urbana.
- Las áreas afectadas por riesgos naturales, en especial inundaciones, sequía e incendios.
- Las áreas afectadas por riesgos tecnológicos, en especial los asociados a actividades potencialmente contaminantes.
- Las zonas rurales

Las características ambientales de cada una de las zonas han quedado detalladas en el apartado 3.1.



#### 4. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA DETERMINACIÓN DE IMPACTOS SIGNIFICATIVOS Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El Documento de Referencia, en el punto tres relativo a la determinación de impactos significativos y análisis ambiental de las alternativas señala lo siguiente: “Las alternativas de programación se referirán a las diferentes prioridades de financiación de los tipos de acciones que se hayan seleccionado de entre todos los posibles, por ser estratégicamente más útiles a los fines de cada Programa Operativo. Por tanto, cada alternativa incluirá una serie de tipos de acciones elegibles estratégicas y sus correspondientes prioridades financieras”.

Asimismo, en el apartado h) de dicho documento se indica que “Para cada objetivo del Plan, se señalarán las diferentes alternativas de actuaciones elegibles...”

Si se tiene en cuenta que en el Objetivo Convergencia, existen 71 categorías reglamentarias de gasto diferentes, el número de alternativas posibles resulta inabarcable en la práctica. De este modo, con la simple consideración de 4 niveles de priorización financiera (Alta/Media/Baja/Nula), el número resulta astronómico (4<sup>71</sup>)

Para dar una solución factible a la exigencia planteada, y reducir el número de posibles alternativas, se ha optado por subdividir los Ejes del Programa en posibles opciones de priorización financiera, cada una de las cuales engloba una serie de categorías de gasto. El resultado de esta subdivisión se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 31. Opciones de priorización financiera en relación a los ejes del PO.**

Ejes del PO		Opciones de priorización financiera
1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Educación, Sociedad de la Información y TIC)		1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora
		1.2 Promover la Sociedad de la Información
2.- Desarrollo e Innovación Empresarial		2.1 Fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial
3.- Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos		3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural
		3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos
4. Transporte y Energía	Mejora de la red de transporte	4.1. Mejorar la red de carreteras
		4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.
	Mejora del sistema energético regional	4.3 Mejorar el sistema energético convencional
		4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables
5.- Desarrollo sostenible local rural y urbano		5.1 Creación y mejora de infraestructuras
		5.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural
6. Inversión en Infraestructuras Sociales		6.1 Desarrollo de infraestructuras sociales



Asimismo, en el caso de Canarias, al tratarse de una región ultra periférica, se incluye otro eje, que financiado por los fondos FEDER RUP está dirigido a compensar los gastos adicionales realizados por las condiciones propias de este tipo de regiones. Este eje podrá subdividirse en tres opciones financieras distintas:

<b>Eje FEDER -RUP</b>	<b>RUP.1</b> Compensar cualquier coste adicional debido a déficit de accesibilidad y fragmentación territorial
	<b>RUP.2</b> Compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado
	<b>RUP.3</b> Compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas

Una vez realizada esta subdivisión en opciones de prioridad financiera, la metodología empleada consta de los siguientes pasos:

- En primer lugar, se lleva a cabo un análisis de los posibles efectos sobre el medio ambiente regional que tendrán todas las posibles categorías de gasto presentes en el FEDER (englobadas según las opciones de prioridad financiera descritas previamente). De este modo, se valorará el posible impacto positivo o negativo de cada categoría. Los resultados de este análisis se presentan en el apartado 5.
- A partir del análisis precedente, se formulará la “Alternativa ambientalmente más favorable”. Dicha alternativa será la que otorgue una prioridad financiera superior a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente sea mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio sea importante.

La formulación de la alternativa ambientalmente más favorable, se lleva a cabo por un lado para los ejes comunes al conjunto de regiones convergencia, y por otro lado para el Eje específico de las regiones ultraperiféricas (cuyas actuaciones deben ajustarse a unos objetivos marcados).

- Posteriormente, se procederá al análisis comparativo de la Alternativa ambientalmente más favorable y la Alternativa que supone la Estrategia del Programa Operativo FEDER de las Islas Canarias 2007-2013 (presentada en el apartado 1.1 del presente Informe).

Dado que hemos formulado la Alternativa ambientalmente más favorable para el eje FEDER RUP y para el resto de los ejes de forma independiente; la comparación con la alternativa programa se realizará también de este modo.

A su vez, en esta fase se analizará la “Alternativa 0” o no realización del Programa Operativo.



- A continuación, se justificará razonadamente la elección final de la Estrategia del Programa, introduciendo, en función del análisis realizado, las modificaciones al mismo que sean necesarias.

Del mismo modo, se analizará la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos ambientales establecidos en el apartado 2.2 del presente informe

- Los resultados de los tres pasos precedentes se muestran en el apartado 6 del Informe.
- Finalmente, se establecerán medidas correctoras para las actuaciones con potencial efecto negativo sobre el medio que integren el Programa Operativo.



## 5. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE REGIONAL

### 5.1. Efectos ambientales

A continuación, se procede a la valoración ambiental de todas y cada una de las categorías de gasto permitidas reglamentariamente para el caso de los Programas Operativos de FEDER, Objetivo Convergencia - regiones ultraperiféricas.

En dicha caracterización, se determina el previsible efecto de cada categoría, sobre los distintos factores ambientales, que han sido subdivididos en:

- Medio biótico (biodiversidad, flora y fauna).
- Medio físico (suelo, aire, agua y factores climáticos)
- Medio perceptual (paisaje)
- Subsistema poblaciones y actividades (población, salud humana, uso sostenible de los recursos y gestión de residuos y patrimonio cultural).

Dicho efecto ha sido caracterizado como positivo (+), negativo (-) o no significativo (0) Finalmente, la repercusión de cada categoría sobre el medio ambiente, ha sido valorada en función de su intensidad (leve = \*, media = \*\* o alta = \*\*\*).



Tabla 32. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 1

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL						SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO			MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje						
1.- Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Educación, Sociedad de la Información y TIC)	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación y la capacidad emprendedora	1	Actividades de I+DT en centros de investigación	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0	
		2	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	-	0	0	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	**
		3	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		4	Ayuda para IDT, en particular para las PYMEs	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		5	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		7	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	-	-	-	-	0	0	0	-	+	-	0	0	0	***
		11	Tecnologías de la información y la comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		12	Tecnologías de la información y la comunicación (TEN-TIC)	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	*	0
		14	Servicios y aplicaciones para las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0
		15	Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por parte de las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0



Tabla 33. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 2

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial	2.1 Fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial	6	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	+	0	0	+	+	+	+	+	0	+	0	***	0		
		8	Otras inversiones en empresas	-	0	0	-	0	0	0	-	0	+	+	0	*	**	
		9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	*	0	



Tabla 34. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 3

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable	
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje						
3. Medio ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos	3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	44	Gestión de residuos domésticos e industriales	-	0	0	+	+	+	+	-	+	+	+	0	***	**
		45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	-	-	-	0	0	+	0	-	+	0	+	0	***	**
		46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	-	0	0	0	0	+	0	-	+	+	+	0	***	*
		50	Rehabilitación de las zonas industriales y áreas contaminadas	+	+	+	+	0	+	0	+	+	+	+	0	***	0
		51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	***	0
		51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	***	0
		55	Promoción de actividades naturales	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	***	0
	3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	47	Calidad del aire	+	+	+	0	+	0	+	0	0	+	+	0	***	0
		48	Prevención integrada y control de la contaminación	0	0	0	0	+	0	+	0	0	+	+	0	***	0
		49	Mitigación y adaptación a cambios de clima	0	0	0	0	+	+	+	0	0	+	+	0	***	0
		53	Prevención de riesgos	+/-	+/-	+/-	+	+	+	+	+	+	+	+	0	**	*
54		Otras medidas para preservar el medio ambiente y para la prevención de riesgos	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	**	0	



Tabla 35. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4: mejora de la red de transporte

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural	
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
Eje 4. Transporte y Energía: mejora de la red de transporte	4.1.- Mejorar la red de carreteras	20	Autopistas	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	***	
		21	Autopistas (TEN-T)	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	***
		22	Carreteras nacionales	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	***
		23	Carreteras regionales / locales	-	-	-	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	***
		28	Sistemas de transporte inteligentes	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0
	4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	16	Ferrocarriles	-	-	-	-	+	0	+	-	+	0	+	0	**	***	
		17	Ferrocarriles (TEN-T)	-	-	-	-	+	0	+	-	+	0	+	0	**	***	
		18	Material rodante ferroviario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		19	Material rodante ferroviario (TEN-T)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		24	Carril bici	0	0	0	0	+	0	+	0	+	0	0	0	***	0	
		25	Transporte urbano	0	0	0	0	+	0	+	0	+	0	+	0	***	0	
		26	Transporte Multimodal	0	0	0	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	*
		27	Transporte Multimodal (TEN-T)	0	0	0	-	0	0	0	-	+	0	0	0	0	0	*
		28	Sistemas de transporte inteligentes	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0
		29	Aeropuertos	-	-	-	-	-	0	+	-	+	-	-	0	**	***	
		30	Puertos	-	-	-	-	0	-	+	-	+	0	-	0	**	***	
		31	Vías navegables interiores ( regionales y locales)	-	0	0	0	0	-	+	-	+	0	+	0	**	**	
		32	Vías navegables interiores (RTE-T)	-	0	0	0	0	-	+	-	+	0	+	0	**	**	
		52	Promoción del transporte urbano limpio	0	0	0	0	+	0	+	0	0	+	+	0	***	0	





Tabla 36. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 4: mejora de la red energética regional

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
Eje 4. Transporte y Energía: mejorar el sistema energético regional	4.3 Mejorar el sistema energético convencional	33	Electricidad	-	0	0	0	-	-	-	-	+	-	-	0	0	***	
		34	Electricidad (TEN-E)	-	0	0	0	-	-	-	-	+	-	-	0	0	***	
		35	Gas Natural	-	0	0	0	-	0	-	-	+	0	-	0	0	***	
		36	Gas Natural (TEN-E)	-	0	0	0	-	0	-	-	+	0	-	0	0	***	
		37	Productos petrolíferos	-	0	0	-	-	0	-	-	+	-	-	0	0	***	
		38	Productos petrolíferos (TEN-E)	-	0	0	-	-	0	-	-	+	-	-	0	0	***	
	4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	39	Energías renovables: viento	-	0	-	0	0	0	+	-	+	0	+	0	***	*	
		40	Energías renovables: solar	0	0	0	0	0	0	+	-	+	0	+	0	***	*	
		41	Energías renovables: biomasa	0	0	0	0	-	0	-	0	+	0	+	0	***	*	
		42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	-	0	-	0	-	-	-	0	+	0	+	0	***	*	
43		Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	+	0	***	0		



Tabla 37. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 5

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable	
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje						
Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano	5.1 Mejora de Infraestructuras y servicios turísticos y culturales	59	Desarrollo de la infraestructura cultural	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	0	
		57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	-	0	0	-	0	-	0	-	+	0	0	+	*	**
	5.2. Conservación y valorización del patrimonio cultural	56	Protección y valorización del patrimonio natural	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	0	+	***	0
		58	Protección y preservación del patrimonio cultural	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	+	**	0
		60	Ayudas a la mejora de los servicios culturales	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	+	0	0
		61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	**	0



Tabla 38. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje 6

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL							SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO				MEDIO PERCEPTUAL		Población	Salud Humana			Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos	Patrimonio Cultural
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos	Paisaje							
Eje 6. Inversión en Infraestructuras Sociales	6.1 Creación y mejora de infraestructuras sociales	75	Infraestructuras para la educación	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	
		76	Infraestructuras para la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	0	0	0
		77	Infraestructuras para la custodia de los hijos	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	0	0	0	0
		79	Otras infraestructuras sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0



Tabla 39. Efectos ambientales de las categorías de gasto comprendidas en el Eje FEDER RUP

EJE	Opciones de priorización financiera	Código	Categoría de gasto	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL						SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES				Valoración del efecto potencialmente favorable	Valoración del efecto potencialmente desfavorable		
				MEDIO BIÓTICO			MEDIO FÍSICO			MEDIO PERCEPTUAL	Población	Salud Humana	Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos			Patrimonio Cultural	
				Biodiversidad	Flora	Fauna	Suelo	Aire	Agua	Factores climáticos							Paisaje
EJE FEDER RUP	RUP.1 Fomento de la accesibilidad	82	Compensación de cualquier coste adicional debido al déficit de accesibilidad y fragmentación territorial	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	
			Categorías de gasto incluida en los ejes precedentes relacionada con el apoyo a superar las dificultades de accesibilidad debidas a la condición ultraperiférica : es decir puertos o aeropuertos <sup>8</sup>	-	0	-	-	0	-	+	-	+	0	-	0	**	***
	RUP.2 Mejora de la competitividad	83	Acción específica dirigida para compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	0
			Cualquier categoría de gasto incluida en los ejes precedentes; relacionada con el apoyo a superar las dificultades de competitividad debidas a la condición ultraperiférica.	Los efectos ambientales de las categorías de gasto que puedan incluirse, se han expresado precedentemente. El efecto sobre el medio ambiente dependerá de las categorías de gasto que se realicen pudiendo tener										0	** <sup>9</sup>		
RUP.3 Superación de condicionantes medioambientales y climáticos	84	Apoyo para compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0	

<sup>8</sup> Las categorías de gasto que pueden incluirse son las relativas a la mejora del acceso a la región, es decir, actuaciones relativas a transporte marítimo y aéreo

<sup>9</sup> El efecto negativo se puede producir en el caso de apoyo a la creación de infraestructura, como por ejemplo infraestructura de telecomunicación.

## 5.2. Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente

A partir del análisis realizado en el apartado anterior podemos identificar y caracterizar las actuaciones o categorías de gasto con un previsible efecto negativo sobre el medio ambiente regional; estas se relacionan y justifican en la siguiente tabla

**Tabla 40. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
02	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación, construcción y desarrollo de de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.</li> <li>▪ Construcción de grandes instalaciones.</li> <li>▪ Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
10	Infraestructuras telefónicas (Incluidas redes de banda ancha)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructuras de telecomunicaciones , incluida la extensión de redes de telecomunicación (banda ancha, comunicaciones móviles de nueva generación, televisión digital terrestre, redes de investigación, puntos de acceso)</li> </ul>	***	El efecto dependerá de la localización. Efecto en caso de instalación de antenas.
08	Otras Inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayudas a la creación de nuevas empresas y agrupaciones de empresas.</li> <li>▪ Ayudas a la creación y a la actividad de centros de servicios a las empresas.</li> <li>▪ Creación y ordenación del suelo industrial y comercial.</li> <li>▪ Dotación y modernización de infraestructuras en parques industriales y tecnoparques</li> <li>▪ Pequeños polígonos industriales y recintos feriales.</li> <li>▪ Ayudas a la creación, modernización y ampliación de empresas agroalimentarias.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
20	Autopistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura: obras de construcción/ ampliación o mejora.</li> </ul>	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
22	Carreteras nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecución de obras lineales.</li> </ul>	***	
23	Carreteras regionales / locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructura: obras de construcción</li> <li>▪ Ejecución de obras lineales</li> <li>▪ Desarrollo de proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos e inconexos a los núcleos consolidados</li> </ul>	***	
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras creación infraestructura ferroviaria</li> <li>▪ Ejecución de obras lineales</li> </ul>	***	Es preciso considerar que estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
26	Transporte Multimodal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de centros de transporte de viajeros y mercancías</li> </ul>	*	Efecto en función de la localización de la construcción
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de construcción/ ampliación de aeropuertos</li> </ul>	***	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de construcción/ ampliación de puertos</li> </ul>	***	
31	Vías navegables Interiores (regionales y locales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vías navegables interiores</li> </ul>	**	Efecto debido al aumento del tráfico acuático asociado
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de infraestructuras de transporte energético.</li> <li>▪ Estaciones de generación</li> <li>▪ Grandes terminales</li> </ul>	***	Efecto negativo derivado, por un lado de las posibles construcciones de edificios o



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras de distribución urbana y rural</li> </ul>	***	instalaciones, así como instalación de tendidos eléctricos que se lleven a cabo. Por otro lado, de la dependencia de estas fuentes de energía de insumos no sostenibles.
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de infraestructuras de transporte energético.</li> <li>Estaciones de generación</li> <li>Grandes terminales</li> <li>Infraestructuras de distribución urbana y rural</li> </ul>	***	Efecto negativo derivado por un lado de las infraestructuras e instalaciones necesarias. Por otro lado, de la dependencia de estas fuentes de energía de insumos no sostenibles. No obstante es preciso considerar que, en comparación con el resto de fuentes de energía convencionales, se trata de una fuente de energía limpia y ambientalmente más favorable
39	Energías renovables: viento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica</li> </ul>	*	Efectos derivados de las instalaciones y construcciones que es necesario implantar para su producción (parques de aerogeneradores, embalses, paneles...)
40	Energías renovables: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de parques solares</li> </ul>	*	
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minicentrales</li> <li>Generación térmica u otras</li> </ul>	*	
41	Energía renovable: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de biomasa</li> </ul>	*	
44	Gestión de residuos domésticos e Industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcciones relacionadas con la gestión de residuos domésticos e industriales; instalación de plantas de tratamiento, de transferencia, Instalación de vertederos controlados</li> </ul>	**	Efectos que variaran según la localización de las instalaciones.
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de abastecimiento de agua a la población (conducciones, captaciones, instalaciones de bombeo, desalación, depósitos...)</li> <li>Presas de abastecimiento</li> <li>Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas</li> <li>Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso</li> <li>Pequeñas infraestructuras hídricas (abastecimiento, saneamiento y depuración)</li> </ul>	**	Efectos que derivan de las construcciones e infraestructuras realizadas, obras lineales... y que dependerán de su localización
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Depuradoras</li> <li>Ejecución de obras lineales</li> </ul>	*	Efectos en función de su localización
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de defensa contra incendios</li> </ul>	*	Efectos dependientes de los sistemas adoptados y de los procedimientos de ejecución.
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a la mejora de los servicios turísticos a través de diversas instalaciones y construcciones: oficinas de turismo, instalaciones deportivas, centros de interpretación, áreas recreativas, balnearios, instalaciones juveniles</li> </ul>	**	Efectos que dependerán de la localización de las construcciones



### 5.3. Identificación y caracterización de las actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente.

A continuación se lleva a cabo una identificación y caracterización de las actuaciones con un previsible efecto favorable sobre el medio ambiente regional; tal y como se expresan y justifican en la siguiente tabla.

**Tabla 41. Relación de actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
01	Actividades de I+DT en centros de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de I+D en Centros de Investigación y Tecnológicos</li> <li>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</li> <li>Proyectos de I+D en cooperación con empresas</li> <li>Otras actividades (investigación básica)</li> </ul>	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos tipos, autoridades regionales, centros de Investigación y polos científicos y tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia tecnológica a empresas y redes de cooperación entre empresas y centros tecnológicos y de investigación.</li> </ul>	*	
04	Ayuda para IDT, en particular para las PYMEs	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a proyectos de innovación tecnológica</li> </ul>	*	Proyectos de carácter ambiental.
05	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación de servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas.</li> </ul>	*	En caso de que tengan carácter ambiental
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la Investigación y la Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones</li> </ul>	*	Cuando la innovación tenga carácter ambiental
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de contenidos</li> </ul>	*	En caso de contenidos medioambientales
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías</li> <li>Mejoras ambientales en los sistemas de producción y de servicios, incluidas las orientadas a una mayor eficacia y ahorro energético</li> <li>Auditorías ambientales</li> <li>Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales</li> </ul>	***	
08	Otras Inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a mejorar el control, calidad y presentación de los productos agrícolas, forestales y pesqueros</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la calidad
09	Otras medidas destinadas a fomentar la Investigación y la Innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones de calidad</li> <li>Apoyo a organizaciones interregionales, denominaciones de origen y consejos reguladores</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la promoción de la calidad



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
16	Ferrocarriles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad y seguridad, el mantenimiento y la corrección ambiental</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de estos tipos de transporte, más respetuosos con el medio ambiente que el transporte en automóvil.
24	Carril bici	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carril Bici</li> </ul>	***	
25	Transporte urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible</li> <li>Promoción del transporte modal urbano</li> <li>Potenciación de transporte colectivo</li> </ul>	***	Efecto positivo que deriva de la potenciación del transporte público y colectivo
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de formas de transporte alternativas al transporte por carretera.
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental</li> </ul>	**	
31	Vías navegables interiores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vías navegables</li> </ul>	**	
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación del parque de transporte público hacia la utilización de combustibles menos contaminantes</li> </ul>	***	Efecto positivo derivado de la sustitución de energías alternativas por energías renovables
39	Energías renovables: viento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica</li> </ul>	***	
40	Energías renovables: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de parques solares</li> </ul>	***	
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minicentrales</li> <li>Generación térmica u otras</li> </ul>	***	
41	Energía renovable: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de biomasa</li> </ul>	***	
43	Eficiencia energética, producción combinada, gestión de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eficiencia energética y cogeneración</li> <li>Fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas</li> </ul>	***	
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión integral de los residuos urbanos e industriales y especiales</li> <li>Plantas de tratamiento de lodos de depuradoras de aguas residuales</li> <li>Plantas de tratamiento de residuos (compostaje, valorización energética...etc.)</li> <li>Vertederos controlados</li> <li>Puntos limpios</li> <li>Recogida selectiva</li> <li>Contenedores de recogida</li> <li>Educación ambiental (campañas de información y concienciación ambiental)</li> <li>Actuaciones relativas a los Planes Nacionales, Regionales y Locales de: residuos peligrosos, vehículos, lodos de depuradoras, neumáticos fuera de usos, sanitarios, residuos de matadero, residuos voluminosos de construcción y demolición, eléctricos y electrónicos, plásticos y forestales</li> </ul>	***	Todas las actuaciones de gestión de residuos tendrían una incidencia positiva sobre el medio
45	Gestión y distribución del	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la calidad del agua para el abastecimiento de la población (tratamiento, potabilización, desalinización...etc.)</li> </ul>	***	Los efectos positivos de estas actuaciones





Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
	agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delimitación del Dominio Público Hidráulico</li> <li>▪ Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro de recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones</li> <li>▪ Mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida SAIH y SAICA</li> <li>▪ Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica</li> <li>▪ Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea</li> <li>▪ Implantación de redes de SAIH y SAICA</li> </ul>		derivan del ahorro y uso más eficiente del recurso agua
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saneamiento y depuración de aguas residuales</li> <li>▪ Redes de saneamiento</li> <li>▪ Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>	***	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
47	Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire.</li> </ul>	***	Actuaciones con marcado carácter ambiental
50	Rehabilitación de las zonas industriales y áreas contaminadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Protección y regeneración del entorno natural, recuperación de suelos y espacios</li> <li>▪ Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</li> <li>▪ Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico</li> <li>▪ Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</li> <li>▪ Recuperación de habitats y especies</li> <li>▪ Identificación, caracterización y recuperación de suelos</li> <li>▪ Tratamiento de escombreras</li> <li>▪ Recuperación de terrenos ocupados por infraestructuras ferroviarias, industriales y mineras abandonadas</li> </ul>	***	
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (Incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>	***	
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Renovación del parque</li> </ul>	***	
55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros de recursos, aulas de naturaleza, centros de visitantes... etc sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso público en espacios naturales</li> <li>▪ Programas de vías verdes</li> </ul>	***	
48	Prevención Integrada y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sustitución de sistemas de calefacción contaminantes</li> <li>▪ Ordenación del tráfico y peatonalización</li> <li>▪ Barreras de protección acústica</li> <li>▪ Pantallas acústicas</li> <li>▪ Adquisición de equipos de vigilancia de la calidad ambiental</li> <li>▪ Instalaciones de seguimiento y control de la calidad ambiental</li> <li>▪ Proyectos de alumbrado en urbanizaciones para reducir la contaminación lumínica a través de la mejora en la eficiencia energética.</li> </ul>	***	
49	Mitigación y adaptación a cambios de clima	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático</li> </ul>	***	
53	Prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudios y diagnósticos</li> </ul>	**	
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y para la prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prevención, control y lucha contra la desertificación y erosión</li> </ul>	**	
56	Protección y valorización del patrimonio natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soterramientos de vías férreas</li> <li>▪ Parques</li> <li>▪ Recuperación de espacios naturales en el entorno natural</li> <li>▪ Restauración de áreas degradadas paisajísticamente</li> </ul>	***	



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Embellecimiento y mejora de los entornos turísticos</li> <li>▪ Eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas.</li> <li>▪ Creación y conservación de áreas recreativas</li> </ul>	*	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora y conservación de parajes de interés cultural</li> </ul>	**	
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>	**	



## 6. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

### 6.1. La alternativa ambientalmente más favorable

A partir del análisis de los efectos ambientales de cada categoría de gasto realizado precedentemente, se formula la “Alternativa ambientalmente más favorable”.

Dicha alternativa, es la que otorga una prioridad financiera más alta, a las opciones cuyo impacto positivo sobre el medio ambiente es mayor; y una menor prioridad, e incluso nula, a aquellas opciones cuyo efecto negativo sobre el medio es más importante.

La valoración ambiental del apartado precedente, nos permiten afirmar que la alternativa más favorable desde un punto de vista medio ambiental es aquella que establece la prioridad financiera de cada posible opción tal y como se indica en la siguientes tablas.

- Para determinar la alternativa ambientalmente más favorable se procede separadamente; analizando por un lado, el conjunto de ejes comunes a toda región Objetivo Convergencia, y por otro lado, las opciones destinadas exclusivamente a las regiones ultraperiféricas.

**Tabla 42. La alternativa ambientalmente más favorable**

Opciones	Categoría de gasto	Prioridad Financiera *			
		Alta >15%	Media 15-10%	Baja 10-1 %	Nula 0%
1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	01,02,03,04,05,07		X		
1.2 Promover la Sociedad de la Información	10,11,12,13,14,15			X	
2.1 Fomentar la Iniciativa y la competitividad empresarial	06,08,09		X		
3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	44,45,46,50,51,55	X			
3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	47,48,49,53,54	X			
4.1. Mejorar la red de carreteras	20,21,22,23,28				X
4.2 Fomentar la Intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	16,17,18,19,24,25,26 27,28,29,30,31,32,52		X		
4.3 Mejorar el sistema energético convencional	33,34,35,36,37,38				X
4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	39,40,41,42,43	X			
5.1 Creación y mejora de Infraestructuras	59,57			X	
5.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	56,58,60,61		X		
6.1 Desarrollo de Infraestructuras sociales	75,76,77,79			X	



\* En la tabla precedente, la priorización de opciones según porcentaje de financiación se realiza considerando **100% a la financiación FEDER**, excluyendo el llamado fondo RUP, destinado a regiones ultraperiféricas.

**Tabla 43. La alternativa ambientalmente más favorable actuaciones regiones ultraperiféricas**

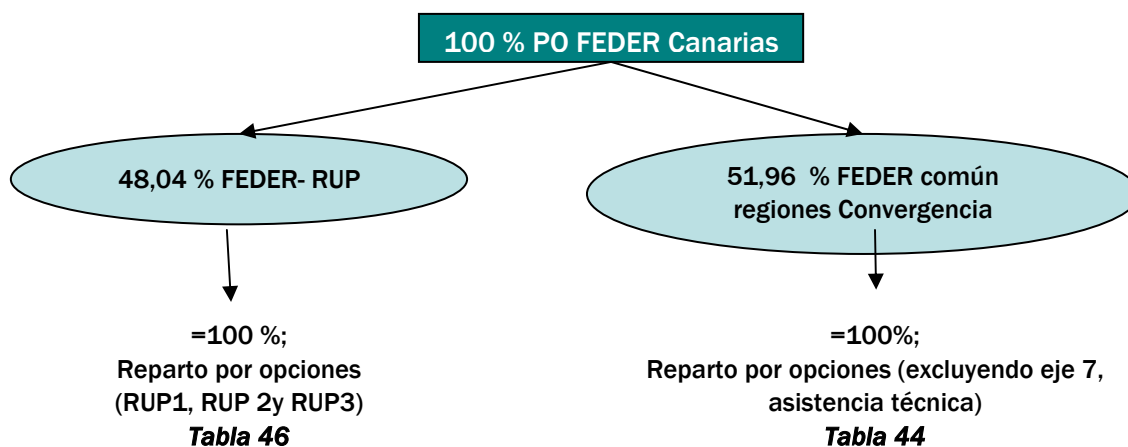
Opciones dentro del Eje RUP-FEDER	Categoría de gasto	Prioridad Financiera**			
		Alta >40%	Media 20-40%	Baja 1-20 %	Nula 0%
RUP 1 Compensación de cualquier coste adicional debido a déficit de accesibilidad y fragmentación territorial	82			X	
RUP 2 Compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado	83		X		
RUP 3. Compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas	84	X			

\*\*En la tabla precedente, la priorización de opciones según porcentaje de financiación se realiza considerando **100% a la financiación fondo FEDER RUP** dirigida exclusivamente a compensar las dificultades de las regiones ultraperiféricas.

## 6.2. La alternativa seleccionada en la Programación

En el caso de la alternativa seleccionada en la Programación, se procede al igual que se ha hecho precedentemente; analizando de forma separada, por un lado el reparto financiero de los ejes comunes a todas las regiones convergencia; por otro lado se analiza la parte correspondiente al Fondo FEDER RUP de regiones ultraperiféricas.

El siguiente esquema clarifica como se ha procedido:



- De este modo, tal y como se muestra en el esquema precedente, en la siguiente tabla (tabla 44), la priorización de opciones según porcentaje de financiación se realiza considerando 100% a la financiación FEDER, excluyendo el llamado fondo RUP, destinado exclusivamente a regiones ultraperiféricas.



Tabla 44. Prioridad financiera de cada categoría de gasto en el PO (ejes comunes regiones Convergencia)

EJE	Opciones de priorización financiera	Cód	Categorías de gasto	Asignación financiera por opción	Asignación financiera total del eje
EJE 1	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación y la capacidad emprendedora	1	Actividades de I+DT en centros de investigación	11,17%	21,38 %
		2	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.		
		7	Inversión en empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación		
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	10,21%	
EJE 2	2.1 Fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial	6	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente (introducción de sistemas efectivos de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías de prevención de contaminación)	19,86 %	19,86%
		8	Otras inversiones en empresas		
		9	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas		
EJE 3	3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	12,46 %	12,46%
		46	Tratamiento del agua (aguas residuales)		
		51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)		
	3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	-	-	-	
EJE 4	4.1.-Mejorar la red de carreteras	-	-	-	19,56%
	4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	29	Aeropuertos	4,19 %	
		30	Puertos		
EJE 4	4.3 Mejorar el sistema energético convencional	36	Gas natural	10,39%	
	4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	39	Energías renovables: viento	4,98 %	
		40	Energías renovables: solar		
		41	Energías renovables: biomasa		
		42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica ...		
43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía				
EJE 5	5.1 Mejora de infraestructuras y servicios turísticos y culturales	-	-	-	6,12 %
	5.2.Conservación y valorización del patrimonio cultural	61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	6,12 %	
EJE 6	6.1 Creación y mejora de infraestructuras sociales	76	Infraestructuras para la salud	20,42 %	20,42%



\*La suma de los porcentajes es 99,79 % siendo el 0,21% restante es el asignado al eje de asistencia técnica que no se ha tenido en cuenta en el presente análisis

**Tabla 45. Prioridad financiera de la Alternativa Programa**

Opciones más favorables ambientalmente	Categoría de gasto	Prioridad Financiera			
		Alta >15	Media 15-10%	Baja 10-1 %	Nula 0%
1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	01,02, 07		X		
1.2 Promover la Sociedad de la Información	13		X		
2.1 Fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial	06,08,09	X			
3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	45,46,51		X		
3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	-				X
4.1. Mejorar la red de carreteras					X
4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	29,30			X	
4.3 Mejorar el sistema energético convencional	36		X		
4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	39,40,41,42,43			X	
5.1 Mejora de infraestructuras y servicios turísticos y culturales	-				X
5.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	61			X	
6.1 Desarrollo de Infraestructuras sociales	76	X			



- A continuación, se analiza la parte correspondiente al fondo RUP; es decir se considera el Fondo RUP = 100% y se analiza como se ha efectuado el reparto financiero. Al respecto, comprobamos que el fondo FEDER RUP se ha destinado íntegramente a la categoría de gasto 82 dirigida a compensar cualquier coste adicional debido al déficit de accesibilidad y fragmentación territorial.

**Tabla 46. Resumen de la prioridad financiera de la Alternativa Programa partida regiones ultraperiféricas**

Opciones dentro del Eje RUP-FEDER	Categoría de gasto	Prioridad Financiera			
		Alta >40%	Media 20-40%	Baja 1-20 %	Nula 0%
RUP 1 Compensación de cualquier coste adicional debido a déficit de accesibilidad y fragmentación territorial	82	X			
RUP 2 Compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado	83				X
RUP 3. Compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas	84				X





### 6.3. Comparación de la alternativa programada con la ambientalmente deseable

Los resultados obtenidos de los dos apartados precedentes, permiten establecer la tabla comparativa que se muestra a continuación:

**Tabla 47. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable**

	Prioridades de financiación establecidas por eje	Prioridad financiera asignada Alta/Medio/Bajo/Nulo	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa programada
EJE 1	1.1 Fomentar la Investigación, el Desarrollo Tecnológico, la Innovación (I+D+I) y la capacidad emprendedora	MEDIA	MEDIA
	1.2 Promover la Sociedad de la Información	BAJA	MEDIA
EJE 2	2.1 Fomentar la Iniciativa y la competitividad empresarial	MEDIA	ALTA
EJE 3	3.1 Gestión de recursos y residuos y conservación del entorno natural	ALTA	MEDIA
	3.2 Prevenir los riesgos naturales y tecnológicos	ALTA	NULA
EJE 4	4.1. Mejorar la red de carreteras	NULA	NULA
	4.2 Fomentar la intermodalidad y el transporte alternativo a la carretera.	MEDIA	BAJA
	4.3 Mejorar el sistema energético convencional	NULA	MEDIA
	4.4 Fomentar y desarrollar las energías renovables	ALTA	BAJA
EJE 5	5.1 Creación y mejora de Infraestructuras	BAJA	NULA
	5.2 Conservación y valorización del patrimonio cultural	MEDIA	BAJA
EJE 6	6.1 Desarrollo de infraestructuras sociales	BAJA	ALTA

Como se desprende de la tabla precedente, la estrategia adoptada en la Programación FEDER de Canarias presenta diversas convergencias con respecto a la estrategia ambientalmente más favorable. Entre ellas, cabe destacar la asignación que ambas alternativas otorgan a las opciones 4.1 relativa a la mejora de la red de carreteras y 1.1, dirigidas al fomento de la investigación y desarrollo tecnológico.

No obstante, es preciso destacar diversos aspectos en que ambas alternativas difieren. En concreto, las opciones de priorización financiera que componen el eje 3, de marcado carácter ambiental, reciben una menor asignación financiera de la deseable desde un punto de vista



ambiental (especialmente la opción 3.2 relativa a la prevención de riesgos naturales y tecnológicos).

Del mismo modo, la estrategia programada diverge de la alternativa ambientalmente más favorable, en términos de la prioridad financiera dada a la opción 4.3, relativa a la promoción del sistema eléctrico convencional.

Asimismo, en el caso de las opciones de prioridad financiera 4.4, relativa al fomento de las energías renovables y 5.2, relativa a la conservación y valorización del patrimonio cultural, ambas con efectos favorables para el medio ambiente, la prioridad es menor a la deseable desde un punto de vista ambiental.

Por último, se detecta una divergencia en la opción 6.1, relativa al desarrollo de infraestructuras sociales. En este caso, la diferencia que se detecta entre ambas alternativas no tiene una importancia relevante, ya que la baja prioridad financiera que se otorga a la alternativa ambientalmente más favorable se debe a la ausencia de efectos ambientales positivos y no a la presencia de efectos negativos significativos.

Por otro lado, en lo que respecta al fondo FEDER- RUP para regiones ultraperiféricas, constatamos que la estrategia programada centra los recursos en actuaciones de diversa índole comprendidas en la opción RUP 1, categoría de gasto 82.

En este sentido, el Programa difiere de la alternativa ambientalmente más favorable, que otorga a esta opción una menor prioridad, al comprender, entre otras, la realización de infraestructuras de transporte, con potencial efecto negativo sobre el medio. No obstante, es necesario precisar, que sólo la mitad del fondo irá destinado a este tipo de actuaciones, estando el resto destinado a actuaciones ligadas a la mejora del funcionamiento, sin efecto significativo sobre el medio ambiente. Este hecho reduce las divergencias entre ambas alternativas.

**Tabla 48. Comparación de la alternativa programada con la alternativa ambientalmente más favorable**

	Prioridades de financiación establecidas por eje	Prioridad financiera asignada Alta/Medio/Bajo/Nulo	
		Alternativa ambientalmente más favorable	Alternativa programada
Eje FEDER RUP	RUP 1 Compensación de cualquier coste adicional debido a déficit de accesibilidad y fragmentación territorial	BAJA	ALTA
	RUP 2 Compensar los costes adicionales debido a factores de tamaño de mercado	MEDIA	NULA
	RUP 3. Compensar costes adicionales debido a condiciones climáticas	ALTA	NULA



#### 6.4. Justificación de la Alternativa Programada

Tal y como se expresa en el apartado precedente, la estrategia definida en el Programa Operativo de Canarias difiere en varios aspectos de la Alternativa ambientalmente más favorable. No obstante, **el análisis de otros factores, más allá de los puramente ambientales, nos conduce a afirmar, que en términos globales, la estrategia programada es la que responde en mayor medida a los retos y necesidades detectadas en la región.**

A continuación, se presenta una justificación razonada de dicha afirmación, analizando concretamente las situaciones en las que la divergencia entre ambas alternativas es más destacable.

➤ **La priorización del Eje 1, versus una mayor asignación en otros ejes, como el Eje 3 relativo a “Medio Ambiente y Prevención de Riesgos”.**

La estrategia programada prioriza, otorgando la mayor asignación financiera (un 21,38 % del total del fondo FEDER, excluyendo el fondo FEDER- RUP), a las actuaciones que componen el Eje 1, relativo a la innovación y desarrollo tecnológico y al fomento de la Economía del Conocimiento en Canarias. Dicha priorización, queda determinada por la necesidad de hacer frente a algunas de las principales debilidades regionales: la escasa inversión en actividades de I+D+I y la reducida presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales, que en los últimos años se ha visto acompañada por una caída en la competitividad internacional de los productos canarios.

La economía canaria tiene como principal motor de actividad el sector turístico, apoyado en la existencia de pequeñas y medianas empresas, cuya productividad ha presentado en los últimos años una evolución poco favorable en relación con la senda nacional y, particularmente, comunitaria.

La consolidación de un modelo de desarrollo sostenible requiere de un crecimiento continuado de la productividad que impulse el continuo perfeccionamiento de la economía regional, lo cual exige, elevar la calidad de los productos y mejorar la eficiencia de los procesos. Esta mejora, en sociedades y economías avanzadas como la canaria, donde queda excluido o muy limitado el margen de actuación sobre los factores de producción (salarios y recursos naturales) sólo puede lograrse a través de la innovación.

La innovación, exige generar y aplicar conocimientos y sólo puede llegar a resultar social, económica y ambientalmente significativa si se enmarca en el nuevo modelo de la llamada Economía del Conocimiento. La generación y aplicación de nuevos conocimientos debe dar paso al tradicional enfoque de una competitividad exclusivamente basada en bajos costes salariales, materias primas baratas u otras circunstancias naturales.



Entre las causas de la inadecuada evolución de la productividad regional, cabe resaltar precisamente el escaso nivel de innovación. Resulta evidente el insuficiente desarrollo y retraso del sistema regional de I+D+i público así como la reducida participación de la iniciativa privada en el proceso innovador. Ello se constata en el escaso nivel de gasto que Canarias destina a la investigación y el desarrollo (0,58% del PIB).

La evolución de las empresas depende directamente de la existencia de un clima regulador que motive la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Ello requiere potenciar la capacidad regional en I+D+i. Entre los factores que pueden ayudar a la creación de ese ambiente propicio, cabe mencionar acciones específicas como el desarrollo de mecanismos adecuados para la creación de redes de programas, equipos de investigación, parques tecnológicos, servicios de asesoría tecnológica para las empresas, fomento de proyectos de investigación y transferencia de resultados, mejora de las condiciones para la inversión privada en investigación, etc.

Desde otra perspectiva, también desarrollo de la Sociedad de la Información contribuye a mejorar la competitividad del tejido productivo, a lo que hay que añadir su importancia desde el punto de vista social. La disponibilidad de accesos adecuados y eficientes a las redes de comunicación se ha convertido, no sólo en un factor económico, sino también en un factor de calidad de vida que debe garantizarse al conjunto de la sociedad con independencia del lugar de residencia, especialmente en un territorio como el canario afectado por la condición de doble insularidad.

En consecuencia, se plantea como una necesidad prioritaria el refuerzo de la accesibilidad digital, intensificando los esfuerzos dirigidos al acceso a redes de telecomunicaciones, particularmente la difusión de la banda ancha, creación de puntos de acceso a Internet, equipamientos, etc., herramientas básicas para impulsar la incorporación de las NTIC, además de actuar como motor del crecimiento regional.

#### ➤ **El fomento de la iniciativa y la competitividad empresarial en Canarias, actuaciones prioritarias**

Las actuaciones relativas al Eje 2, centrado en fomentar la iniciativa y la competitividad empresarial, reciben en la estrategia programada una importante asignación financiera (19,86 %). Dicha inversión, hace frente a una importante problemática de la región: la pérdida de competitividad del tejido productivo.

Esta problemática se pone de manifiesto en los datos estadísticos, de este modo, si tenemos en cuenta únicamente las compras y ventas realizadas con terceros países, se observa un incremento del déficit exterior de la Comunidad (situación que se replica cuando consideramos todos los movimientos realizados fuera del territorio insular, es decir incluyendo el resto de España), y una caída en la tasa de cobertura, es decir, en el porcentaje de



importaciones que pueden financiarse a través de los recursos procedentes de la exportación que se sitúa en el 28,37%. No obstante, la tendencia se invierte cuando incluimos el resto de España: en este caso la tasa de cobertura se incrementa pasando del 21,39% en el año 2000 al 23,23 en 2005).

La propuesta realizada en relación con las ayudas empresas a en términos de incentivos regionales trata de potenciar los proyectos de creación de nuevos establecimientos y de expansión que aumenten la capacidad de producción y generen empleo (proyectos de desarrollo industrial) y proyectos de modernización vinculados a la alta tecnología que fomenten la productividad y mantengan los niveles de empleo (proyectos de modernización tecnológica), quedando exentos aquellos proyectos que impliquen exclusivamente una acción de reposición.

En definitiva, el objetivo prioritario es el de contribuir al fortalecimiento y modernización del tejido productivo canario, a través del fomento de la inversión de las empresas en productos y procesos innovadores que contribuyan a la creación de puestos de trabajo. De este modo se contribuye, de un lado, a fomentar la actividad emprendedora en la región canaria, al tiempo que se trata de paliar los déficit de los que adolecen las empresas en términos de innovación en la región canaria.

#### ➤ **La necesidad de priorizar la creación de infraestructuras sociales en Canarias**

La creación y mejora de las infraestructuras sociales, Eje 6, recibe una importante asignación financiera (20,42 %) en detrimento de otras posibles actuaciones con efectos ambientales más favorables.

La necesidad de invertir en infraestructuras viene marcada por las peculiares condiciones del territorio canario, caracterizado por su ultraperifericidad. De este modo, la lejanía del territorio continental y la fragmentación del territorio regional hacen necesario una mayor dotación de infraestructuras por territorio.

En términos de infraestructuras sociales, el programa ha priorizado las infraestructuras sanitarias. Pese a que los indicadores de contexto (tanto en términos de hospitales como de número de camas hospitalarias por habitantes) resulta más favorable que para el conjunto de España, así como de las regiones Phasing-in, persiste la necesidad de continuar avanzando en este área, con el objetivo de proveer una asistencia sanitaria adecuada a todos los residentes y visitantes de la región, independientemente del punto geográfico en el que se encuentren. De ahí que la ayuda FEDER recibida con el objetivo de mejorar las infraestructuras sanitarias en Canarias represente un volumen muy significativo, en torno al 18% de la ayuda FEDER total.

#### ➤ **La necesidad de hacer frente a los retos del sistema energético canario**



La vulnerabilidad del sistema energético canario, se presenta como uno de las principales puntos críticos de la región, siendo por tanto, absolutamente prioritario llevar a cabo actuaciones en este sentido.

De este modo, la importancia que el Programa concede a la opción 4.3 dirigida a la mejora del sistema energético convencional, y en concreto a la categoría 36 relativa al impulso del gas natural, queda plenamente justificada.

Esta actuación permite responder a algunos de los grandes retos del sistema energético canario, como son: asegurar el abastecimiento de energía a un coste razonable y reducir las emisiones a la atmósfera.

La producción y distribución de gas natural impulsada por el Programa, permitirá reducir la dependencia del petróleo y mejorar la eficiencia energética, contribuyendo a su vez, a los requisitos establecidos en el Protocolo de Kyoto de reducción de gases contaminantes.

➤ **La complementariedad entre el fondo FEDER y Fondo FEDER RUP: la mejora de la accesibilidad como principal objetivo.**

La programación efectuada con la parte correspondiente al fondo FEDER RUP, prioriza, asignando el total de la financiación, al fomento de la accesibilidad, tanto a través de gastos de inversión, como de funcionamiento. Dichas actuaciones se centrarán en infraestructuras de transporte y de telecomunicación, y en la compensación de costes a servicios públicos y privados derivados de la ultraperiferidad.

Dicha priorización, queda determinada por la necesidad de hacer frente a los efectos que la ultraperiferidad, la doble insularidad y la orografía, generan sobre la región, condicionando notablemente la actividad económica y la vida diaria en el Archipiélago.

En este sentido, el desarrollo de conexiones terrestres, marítimas y aéreas eficientes extra, inter, e intra- insulares constituyen un pilar fundamental, permitiendo facilitar la conexión inter-islas y con el territorio peninsular, así como con terceros países. Asimismo, es preciso incidir en la ampliación y mejora de infraestructuras ya existentes, a través de actuaciones como el equipamiento y la mejoría de las áreas terminales de los aeropuertos o su integración medioambiental, entre otras.

Por otro lado, cobra especial importancia la ampliación y mejora de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que permitan consolidar y avanzar en la penetración de la Sociedad de la Información en la región.

Asimismo, las actuaciones en términos de compensación de costes a servicios públicos y privados derivados de la ultraperiferidad, permitirán minimizar los efectos, que la fragmentación del mercado interior y la lejanía tienen en la región.



### 6.5. La Alternativa Programada: Identificación de las actuaciones potencialmente adversas y favorables para el medio

Una vez se ha justificado la elección de la Estrategia programada, cabe recapitular cuales serán las actuaciones con posible impacto sobre el medio ambiente.

La identificación de las actuaciones del programa con un previsible impacto negativo, nos permitirá desarrollar posteriormente una serie de medidas correctoras que eviten o minimicen dicho impacto. Asimismo, la caracterización de las actuaciones con un previsible impacto positivo, nos permitirá señalar cual será la contribución del PO a la conservación y mejora del medio ambiente regional.

**Tabla 49. Relación de actuaciones programadas que pueden causar efectos ambientales desfavorables**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
02	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.</li> <li>Construcción de grandes instalaciones.</li> <li>Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
08	Otras Inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a la creación de nuevas empresas y agrupaciones de empresas.</li> <li>Ayudas a la creación y a la actividad de centros de servicios a las empresas.</li> <li>Creación y ordenación del suelo industrial y comercial.</li> <li>Dotación y modernización de infraestructuras en parques industriales y tecnoparques</li> <li>Pequeños polígonos industriales y recintos feriales.</li> <li>Ayudas a la creación, modernización y ampliación de empresas agroalimentarias.</li> </ul>	**	El efecto será función de la localización de dichas construcciones (cambio de uso de suelo, zonas sensibles...)
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción/ ampliación aeropuertos</li> </ul>	***	Estas actuaciones pueden comprender también corrección ambiental, no teniendo en tal caso efectos negativos
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de construcción/ ampliación de puertos</li> </ul>	***	
36	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de infraestructuras de transporte energético.</li> <li>Estaciones de generación</li> <li>Grandes terminales</li> <li>Infraestructuras de distribución urbana y rural</li> </ul>	***	Efecto negativo derivado, por un lado de las posibles construcciones de edificios o instalaciones, así como instalación de tendidos eléctrico que se lleven a cabo. Por otro lado, de la dependencia de estas fuentes de energía de insumos no sostenibles.
39	Energías renovables: viento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica</li> </ul>	*	Efectos derivados de las instalaciones y construcciones que es necesario implantar para su producción (parques de aerogeneradores, embalses, paneles...)
40	Energías renovables: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de parques solares</li> </ul>	*	
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minicentrales</li> <li>Generación térmica u otras</li> </ul>	*	
41	Energía renovable: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de biomasa</li> </ul>	*	Efecto derivado de las emisiones producidas
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de abastecimiento de agua a la población (conducciones, captaciones, instalaciones de bombeo,</li> </ul>	**	Efectos que derivan de las construcciones e



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Inten.	Observaciones
		desalación, depósitos...) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presas de abastecimiento</li> <li>▪ Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas</li> <li>▪ Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso</li> <li>▪ Pequeñas infraestructuras hídricas (abastecimiento, saneamiento y depuración)</li> </ul>		infraestructuras realizadas, obras lineales... y que dependerán de su localización
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Depuradoras</li> <li>▪ Ejecución de obras lineales</li> </ul>	*	Efectos en función de su localización





Tabla 50. Relación de actuaciones programadas que pueden causar efectos ambientales favorables

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
01	Actividades de I+DT en centros de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de I+D en Centros de Investigación y Tecnológicos</li> <li>Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico</li> <li>Proyectos de I+D en cooperación con empresas</li> <li>Otras actividades (investigación básica)</li> </ul>	*	Cuando las investigaciones, innovaciones o tecnologías se orienten a obtener beneficios ambientales (mejora gestión residuos, ahorro energético, uso sostenible de recursos...)
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la Investigación y la Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones</li> </ul>	*	Cuando la innovación tenga carácter ambiental
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de contenidos</li> </ul>	*	En caso de contenidos medioambientales
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías</li> <li>Mejoras ambientales en los sistemas de producción y de servicios, incluidas las orientadas a una mayor eficacia y ahorro energético</li> <li>Auditorías ambientales</li> <li>Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales</li> </ul>	***	
08	Otras Inversiones en empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas a mejorar el control, calidad y presentación de los productos agrícolas, forestales y pesqueros</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la calidad
09	Otras medidas destinadas a fomentar la Investigación y la Innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones de calidad</li> <li>Apoyo a organizaciones interregionales, denominaciones de origen y consejos reguladores</li> </ul>	*	Beneficios para la salud humana a través de la promoción de la calidad
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> </ul>	**	Efecto positivo que deriva de la potenciación de formas de transporte alternativas al transporte por carretera.
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental</li> </ul>	**	
39	Energías renovables: viento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica</li> </ul>	***	Efecto positivo derivado de la sustitución de energías alternativas por energías renovables
40	Energías renovables: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de parques solares</li> </ul>	***	
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Minicentrales</li> <li>Generación térmica u otras</li> </ul>	***	
41	Energía renovable: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de biomasa</li> </ul>	***	



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Efectos	
Cód.	Denominación		Intens.	Observaciones
43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficiencia energética y cogeneración</li> <li>▪ Fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas</li> </ul>	***	
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de la calidad del agua para el abastecimiento de la población (tratamiento, potabilización, desalinización...etc.)</li> <li>▪ Delimitación del Dominio Público Hidráulico</li> <li>▪ Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro de recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones</li> <li>▪ Mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida SAIH y SAICA</li> <li>▪ Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica</li> <li>▪ Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea</li> <li>▪ Implantación de redes de SAIH y SAICA</li> </ul>	***	Los efectos positivos de estas actuaciones derivan del ahorro y uso más eficiente del recurso agua
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saneamiento y depuración de aguas residuales</li> <li>▪ Redes de saneamiento</li> <li>▪ Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>	***	Efecto positivo asociado al ahorro del recurso agua y calidad del agua
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (Incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>	***	Actuación de marcado carácter ambiental
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>	**	

### 6.6. Integración ambiental de la programación: contribución a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales.

**Tabla 51. Integración ambiental de la alternativa programada**

OBJETIVOS AMBIENTALES	Actuaciones del PO FEDER Canarias 2007- 2013					
	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
1.- Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes vallosos.	*		***			
2.- Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación	*					
3.- Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural			**		**	
4.- Contribuir a la lucha contra el cambio climático	*	**		***		
5.- Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas	**	**	***	**		
6.- Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones	**	**	***	**		
7.- Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las inversiones públicas	*					
8.- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.	*					
9.- Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública	**	**				



## 6.7. Análisis de la Alternativa Cero

Se considera como Alternativa Cero, la no ejecución del Programa, procediéndose a la consideración de las consecuencias ambientales más destacables asociadas a dicha opción.

### a) *Acentuación de los procesos indeseables, desde el punto de vista ambiental, que son expresamente abordados por el Programa.*

En caso de no realización del Programa, y dados los objetivos finales señalados en el mismo, se prevé una evolución del contexto ambiental regional marcada por los factores que se exponen a continuación:

- En primer lugar, dado que uno de los objetivos fundamentales del programa es el desarrollo de la economía del conocimiento, la no realización del mismo afectaría a los numerosos efectos potencialmente beneficiosos asociados:
  - Desarrollo de nuevas tecnologías y procesos más eficientes en el uso de los recursos, en el tratamiento de los residuos y en la gestión de los procesos.
  - Limitación en la extensión empresarial, PYMES principalmente, de los sistemas de gestión ambiental.
  - Continuidad de los procesos productivos convencionales intensivos en el uso de recursos no renovables.
  - Respuesta a las exigencias de competitividad en base a una mayor presión sobre los factores de producción, entre ellos materias primas no renovables, locales o de importación a bajos precios.
  - Ralentización de los procesos de excelencia empresarial y de mejora de la gestión de la calidad, particularmente adecuados y favorables para la integración efectiva de criterios ambientales.
  - Dificultad para la valorización de los elementos intangibles de los recursos locales que requieren avances en el ámbito de la innovación, del conocimiento y de la sociedad de la información.
- En segundo lugar, dadas las actuaciones dirigidas al la preservación del medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos naturales que se incluyen en el programa, la no realización del mismo, hace prever un mayor deterioro del medio ambiente regional, dándose lugar entre otros a:
  - Una menor conservación de la biodiversidad.
  - Una mayor ineficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua
  - Un aumento de la contaminación y de la degradación de los recursos naturales.



- Por último, dadas las actuaciones dirigidas al fomento de las energías renovables presentes que se incluyen en el programa; la no realización del mismo, hace prever un mayor deterioro del medio ambiente regional, dándose lugar entre otros a una mayor progresión del efecto invernadero, problema a escala planetaria que sólo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado.

#### ***b) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención***

Además de la acentuación de diversos procesos perjudiciales para el medio ambiente regional, la no realización del Programa, implicará la pérdida de otros beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención propia del mismo:

- En primer lugar, es preciso considerar que la ayuda financiera aportada desde el FEDER obliga, tanto a la Región como al Estado, a aplicar una “lógica” basada en la programación estratégica y en la realización de un seguimiento y evaluación de la programación. La experiencia demuestra, que en el caso de programas financiados exclusivamente con “fondos propios” (nacionales o regionales), la aplicación rigurosa de esta lógica está todavía lejos de alcanzarse.
- Los Programas cofinanciados por la UE, como es el caso del PO FEDER, exigen la efectiva integración del medio ambiente, como pilar para la obtención de un desarrollo sostenible. Este factor, constituye un avance muy importante respecto de la tradicional y habitual consideración del medio ambiente, como elemento pasivo sobre el que hay que minimizar la interacción de un plan o programa.
- Asimismo, la integración en el Programa de medidas de diferente naturaleza, posibilita la materialización de sinergias, que difícilmente podrían alcanzarse en caso de no aplicación del mismo. Desde la perspectiva ambiental, dicha integración permite identificar posibles efectos, que posiblemente pasarían desapercibidos en el caso de considerar de forma aislada medidas y actuaciones.
- Del mismo modo, la Programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacionales y regionales; esta difícilmente sucede en el caso de políticas exclusivamente financiadas por “fondos propios”. Esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el de medio ambiente, por su carácter horizontal.
- Por otro lado, el diseño y desarrollo del PO, obliga a un nivel de participación y cooperación de los agentes económicos y sociales, más elevado y riguroso del habitual en el escenario de la gestión de los “fondos propios”. En este sentido, y en el ámbito del medio ambiente,



cabe destacar el proceso de “consulta pública”, realizado en el seno de la Evaluación Ambiental Estratégica.

De este modo, resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas, se perderían en tal caso todos los beneficios enunciados.

#### ***c) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la adicionalidad financiera***

El apoyo financiero aportado por la Unión Europea a través del FEDER, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo.

Se constata, que en caso de no realización del Programa, muchas medidas y actuaciones se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios.

En este sentido, el Eje “Medio ambiente y prevención de riesgos”, sería probablemente el más afectado:

- Debido a que es el más alejado de las actuaciones que conducen al crecimiento económico y al empleo, prioridad a la que los Estados de la UE están expresamente obligados, en virtud de la Estrategia de Lisboa.
- Dado que reglamentariamente se exige un equilibrio entre las distintas prioridades estratégicas que obliga a destinar ineludiblemente fondos, que podrían no existir en caso de no realización del programa

Resulta poco probable que determinadas actuaciones programadas pudieran llevarse a cabo en ausencia del Programa.

Del mismo modo, la insuficiencia presupuestaria generada por la no aplicación del Programa, podría afectar a la consecución de otros objetivos ambientales vinculados al resto de los ejes.

#### ***d) Eliminación de los riesgos ambientales asociados a la programación.***

La no realización del Programa implica la desaparición de los efectos ambientales potencialmente adversos y por tanto la eliminación de los riesgos asociados sobre el medio ambiente. Los más destacados, sin duda alguna, son los que se corresponden con la construcción de infraestructuras, particularmente las infraestructuras de transporte.

#### ***e) Conclusiones y balance ambiental de la alternativa cero.***

La consideración expresa del principio de integración ambiental, al que reglamentariamente está obligado el Programa, unido a la consideración de los diferentes efectos directamente



favorables, hace que la eliminación de los riesgos ambientales asociados no compense los beneficios ambientales que se pierden con la elección de la Alternativa cero y que, por tanto, no se considera deseable.



## 7. MEDIDAS CORRECTORAS.

Una vez se han analizado los posibles efectos adversos que tendrán las actuaciones que integran la Alternativa programada, se procede a la identificación de posibles medidas correctoras, que eviten o minimicen dichos efectos.

Para ello, se han tenido en cuenta de forma expresa los criterios ambientales y principios de sostenibilidad identificados por el Órgano Ambiental en el Documento de Referencia.

**Tabla 52. Propuesta de medidas correctoras**

EIE	Actuaciones del PO potencialmente desfavorables para el medio ambiente	Categoría de gasto	MEDIDAS CORRECTORAS
1	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras respecto a la nueva construcción</li> <li>▪ Localizar las nuevas construcciones e instalaciones en suelo urbano.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas edificaciones e instalaciones sobre suelo no urbanizable por la vía de la utilidad pública y el interés social</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos de mayor coherencia urbanística en relación con los planes de ordenación vigentes</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de innovación en tecnología ambiental.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales)</li> </ul>
2	Otras Inversiones en empresas: creación de nuevas empresas, ampliación, creación parques industriales	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar la mejora de instalaciones e infraestructuras respecto a la nueva construcción</li> <li>▪ Localizar las nuevas construcciones e instalaciones en suelo urbano.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas edificaciones e instalaciones sobre suelo no urbanizable por la vía de la utilidad pública y el interés social</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos de mayor coherencia urbanística en relación con los planes de ordenación vigentes</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales)</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de inversión empresarial que incrementan la facturación sin aumentar el consumo de recursos materiales contribuyendo con ello a la desvinculación del crecimiento económico del uso de recursos.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de inversión empresarial que incrementan la facturación sin aumentar la producción de residuos contribuyendo con ello a disociar el crecimiento económico de la generación de residuos.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que contribuyan de forma directa a la reducción de residuos peligrosos.</li> <li>▪ Dar prioridad de acceso a las ayudas a las empresas certificadas en las ISO 9000 y 14.000 ó en el Reglamento EMAS</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras mejores y más seguras, en relación con los efectos que deriva la explotación de la actividad.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Condicionar el pago final de las ayudas a la acreditación de la Autorización Ambiental Integrada o la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de que la normativa vigente lo exija.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que potencian las sinergias industriales a favor del medio ambiente.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos empresariales que abordan la internalización de costes ambientales.</li> </ul>





EIE	Actuaciones del PO potencialmente desfavorables para el medio ambiente	Categoría de gasto	MEDIDAS CORRECTORAS
3	Gestión y distribución de agua	45	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que se enmarquen en planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos más eficientes en el uso de los recursos agua, energía y materiales</li> <li>▪ Priorizar a favor de ampliación y mejora de instalaciones existentes frente a nuevos emplazamientos.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos con menor exigencia de infraestructuras complementarias (redes de acceso, servicios, etc.)</li> <li>▪ Acreditar condiciones de seguridad adecuada para la población.</li> <li>▪ Evitar la construcción de infraestructuras en zonas sensibles o de alto valor natural</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que contribuyan de forma directa y efectiva a la gestión integrada de las zonas costeras.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos de menor impacto ambiental.</li> </ul>
	Tratamiento del agua (aguas residuales)	46	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que mejores garantías presenten en relación con el mantenimiento y protección de los caudales ecológicos de los cursos de agua.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que más y mejor contribuyan a desvincular el crecimiento económico de la producción de residuos.</li> <li>▪ Condicionar los pagos de la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> </ul>
4	Obras de construcción de puertos y aeropuertos	29,30	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizar las actuaciones de mejora de las infraestructuras existentes a las de nueva construcción.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevos trazados en zonas sensibles, vulnerables o de alto valor natural.</li> <li>▪ Evitar la fragmentación de los corredores biológicos.</li> <li>▪ Evitar el aumento de la accesibilidad a las zonas naturales frágiles</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos de mayor coherencia urbanística en relación con los planes de ordenación vigentes</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten medidas correctoras mejores y más seguras en relación con los efectos derivados.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que adopten medidas correctoras efectivas para reducir la contaminación lumínica y acústica.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos específicos de aplicación de medidas correctoras que se deciden aplicar al margen de las exigencias normativas y/o de condicionados ambientales.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que se enmarquen en Planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Condicionar los pagos de la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen mejores niveles de seguridad para los usuarios.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que acrediten una mayor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).</li> </ul>



EIE	Actuaciones del PO potencialmente desfavorables para el medio ambiente	Categoría de gasto	MEDIDAS CORRECTORAS
	Gas Natural	36	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar actuaciones que conlleven sensibilizaron en términos de ahorro energético.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas instalaciones en zonas sensibles o de alto valor natural.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que se enmarquen en Planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que reduzcan la generación de residuos, y en particular los residuos peligrosos.</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados</li> <li>▪ Condicionar los pagos de las ayudas con cargo a la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen unos mejores niveles de seguridad para la población</li> </ul>
	Energías renovables: Instalaciones de generación de energía eólica, solar y biomasa	39, 40,41	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar actuaciones que conlleven sensibilizaron en términos de ahorro energético.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas instalaciones en zonas sensibles o de alto valor natural.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que se enmarquen en Planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que reduzcan la generación de residuos, y en particular los residuos peligrosos.</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados</li> <li>▪ Condicionar los pagos de las ayudas con cargo a la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen unos mejores niveles de seguridad para la población</li> </ul>
	Energías renovables: Instalaciones de generación de energía hidroeléctrica, geotérmica y otras	42	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fomentar actuaciones que conlleven sensibilizaron en términos de ahorro energético.</li> <li>▪ Evitar la construcción de nuevas instalaciones en zonas sensibles o de alto valor natural.</li> <li>▪ Priorizar a favor de los proyectos que se enmarquen en Planes que hayan sido sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que reduzcan la generación de residuos, y en particular los residuos peligrosos.</li> <li>▪ En caso de financiar proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, priorizar a favor de los de menor impacto ambiental.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que basen sus medidas de corrección ambiental en el ámbito de la biodiversidad en las especies autóctonas</li> <li>▪ Priorizar las ayudas a favor de los proyectos que adopten mayor número de medidas correctoras, mejores y más seguras en relación con los efectos derivados</li> <li>▪ Condicionar los pagos de las ayudas con cargo a la cofinanciación a la acreditación del cumplimiento efectivo de las medidas de vigilancia ambiental que, en su caso, se hayan establecido en la Declaración de Impacto.</li> <li>▪ Priorizar a favor de proyectos que garanticen unos mejores niveles de seguridad para la población</li> </ul>



## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

---

Dado el carácter genérico de las actuaciones que integran la programación, se hace imprescindible el establecimiento de un sistema de seguimiento que, conforme a lo establecido en el apartado 2.i) del Anejo 1 del Documento de Referencia, permita disponer a posteriori de la información básica relativa a la incidencia real que cada actuación elegible tiene sobre el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales.

El sistema de seguimiento que debe implementar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, deberá incluir un apartado específico de carácter ambiental. En este, se recomienda considerar la inclusión de los siguientes elementos:

- Un Sistema de Información Geográfico que permita la incorporación y tratamiento de los datos ambientales relevantes correspondientes a cada categoría de gasto y que facilite el reflejo y seguimiento de las actuaciones elegibles.
- La evaluación ambiental a posteriori de las actuaciones elegibles más significativas y del conjunto del Programa Operativo, mediante los indicadores de impacto aplicables. Con carácter orientativo, se proponen los indicadores que se recogen en la tabla que se adjunta.
- Se consideran dos tipos de indicadores:
  - ✓ Los que hacen referencia al cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en el documento de referencia, o indicadores estratégicos de seguimiento ambiental.
  - ✓ Los operativos, vinculados al seguimiento del programa y desagregados según el efecto que pueden causar las diferentes actuaciones sobre el medio ambiente. De esta manera, quedarán cuantificados los efectos ambientalmente favorables y desfavorables del programa.
- La Autoridad de Gestión, y los Organismos Intermedios en los que delegue, son los responsables del correcto seguimiento ambiental del Programa debiendo adoptar, en todo caso, las medidas necesarias.



a) **Indicadores vinculados a los objetivos ambientales.**

**Tabla 53. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales**

**Tabla 54. Indicadores vinculados a los objetivos ambientales**

Objetivos Ambientales	Indicadores
<b>1.- Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes vallosos.</b>	B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000 (%) B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos (%) B.6.- Especies amenazadas (Nº) J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar (%)
<b>2.- Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación</b>	A4.- % de incremento de la superficie artificial (1987-2000) (%) B.5.- Áreas con riesgo de erosión extrema o muy alta (%) F7.- Suelos potencialmente contaminados (Nº emplazamientos)
<b>3.- Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural</b>	G1.- Conjuntos históricos protegidos (%) j4.- Población cubierta por Agenda Local 21 (%)
<b>4.- Contribuir a la lucha contra el cambio climático</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) (millones de toneladas de CO2 equivalente) D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables (%) D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI (kilotoneladas) D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables (%s/consumo total) H1.- Cuota de transporte por carretera (%)
<b>5.- Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) (millones de toneladas de CO2 equivalente) D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables (%) D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI (kilotoneladas) E6.- Aguas residuales tratadas (m3/día) E7.- Proporción de población regional cubierta con sistemas de depuración primaria y secundaria de aguas residuales (%) E8.- Precio medio del agua agraria (€/m3) F1.- Generación de residuos urbanos (tn/hab) F2.- Proporción de residuos urbanos tratados (%) F3.- Generación de residuos industriales (tn) F7.- Suelos potencialmente contaminados (Nº emplazamientos) F8.- Emisiones de SO2, NOx, COV, NH3, COVNM, CO y CH4 (tn) F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas (Tm/año) F10.- Generación de residuos peligrosos (Tm/año) F11.- Nitrógeno total vertido a las aguas (Tm/año) F12.- Fósforo vertido a las aguas (Tm/año) F13.- DBO5 vertido a través de las aguas residuales (mg/l) F14.- Metales pesados vertidos a las aguas (Tm/año) H1.- Cuota de transporte por carretera (%)
<b>6.- Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones</b>	D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) (Millones de toneladas de CO2 equivalente) D.2.- Intensidad del consumo energético (miles de tn) D.4.- Producción de energía primaria a partir de fuentes renovables (%) D.5.- Contribución del transporte a la emisión de GEI (kilotoneladas) D.7.- Intensidad de CO2 de origen energético (kgCO2/VAB) D8.- Proporción de consumo total de energía procedente de fuentes renovables (%) F1.- Generación de residuos urbanos (tn/hab) F2.- Proporción de residuos urbanos tratados (%) F3.- Generación de residuos industriales (tn) F7.- Suelos potencialmente contaminados (Nº emplazamientos) F8.- Emisiones de SO2, NOx, COV, NH3, COVNM, CO y CH4 (tn) F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas (Tm/año) F10.- Generación de residuos peligrosos (Tm/año) I2.- Productividad de los recursos



Objetivos Ambientales	Indicadores
<p><b>7.- Promover la Internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las Inversiones públicas</b></p>	<p>E9.- Precio medio del agua potable (€/m<sup>3</sup>)            F1.- Generación de residuos urbanos (tn/hab)            F2.- Proporción de residuos urbanos tratados (%)            F3.- Generación de residuos industriales (tn)            F7.- Suelos potencialmente contaminados (Nº emplazamientos)            F8.- Emisiones de SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, COV, NH<sub>3</sub>, COVNM, CO y CH<sub>4</sub> (tn)            F9.- Producción de sustancias químicas peligrosas (Tm/año)            F10.- Generación de residuos peligrosos (Tm/año)            F14.- Metales pesados vertidos a las aguas (Tm/año)            H1.- Cuota de transporte por carretera (%)</p>
<p><b>8.- Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.</b></p>	<p>B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000 (%)            B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos (%)            B.6.- Especies amenazadas (Nº)            J3.- Proporción de territorio con PRUG o similar (%)            K1.- Grado de ocupación media anual en establecimientos de turismo rural (%)            J1.- Municipios adheridos a la carta de Aalborg (%)            j4.- Población cubierta por Agenda Local 21 (%)</p>
<p><b>9.- Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública</b></p>	<p>j5.- Consultas vía e-mail al Departamento de Medio Ambiente. (nº)</p>

\* Los valores de estos indicadores, y fuente de obtención están presentes en el apartado 3.1.2 del documento.



## b) Indicadores operativos.

**Tabla 55. Actuaciones potencialmente adversas para el medio ambiente asociadas a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales desfavorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
02	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	▪ Creación, construcción y desarrollo de de Centros de Investigación y Centros tecnológicos.				
		▪ Construcción de grandes instalaciones.				
		▪ Construcción de pequeñas instalaciones vinculadas a I+D.				
08	Otras inversiones en empresas	▪ Ayudas a la creación de nuevas empresas y agrupaciones de empresas.				
		▪ Ayudas a la creación y a la actividad de centros de servicios a las empresas.				
		▪ Creación y ordenación del suelo industrial y comercial.				
		▪ Dotación y modernización de infraestructuras en parques industriales y tecnoparques				
		▪ Pequeños polígonos industriales y recintos feriales.				
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	▪ Infraestructura de abastecimiento de agua a la población (conducciones, captaciones, instalaciones de bombeo, desalación, depósitos...)				
		▪ Presas de abastecimiento				
		▪ Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas				
		▪ Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso				
		▪ Pequeñas infraestructuras hídricas (abastecimiento, saneamiento y depuración)				
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Depuradoras</li> <li>▪ Ejecución de obras lineales</li> </ul>				
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de construcción/ ampliación aeropuertos</li> </ul>				
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de construcción/ ampliación de puertos</li> </ul>				
36	Gas Natural	▪ Desarrollo de infraestructuras de transporte energético.				
		▪ Estaciones de generación				
		▪ Grandes terminales				
		▪ Infraestructuras de distribución urbana y rural				
39	Energías renovables: viento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica</li> </ul>				
40	Energías renovables: solar	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalación de parques solares</li> </ul>				
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	▪ Minicentrales				
		▪ Generación térmica u otras				
41	Energía renovable: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de biomasa</li> </ul>				

**Tabla 56. Actuaciones potencialmente favorables para el medio ambiente asociado a la alternativa programada. A CUMPLIMENTAR EN EL SEGUIMIENTO.**

Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
01	Actividades de I+DT en centros de Investigación	▪ Actividades de I+D en Centros de Investigación y Tecnológicos, con carácter ambiental				
		▪ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, con carácter ambiental				
		▪ Proyectos de I+D en cooperación con empresas				
		▪ Otras actividades (investigación básica)				
07	Inversión en empresas directamente ligadas a la Investigación y la Innovación	▪ Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones				
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	▪ Desarrollo de contenidos				
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente	▪ Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías				
		▪ Mejoras ambientales en los sistemas de producción y de servicios, incluidas las orientadas a una mayor eficacia y ahorro energético				
		▪ Auditorias ambientales				
		▪ Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales				
08	Otras Inversiones en empresas	▪ Ayudas a mejorar el control, calidad y presentación de los productos agrícolas, forestales y pesqueros				
09	Otras medidas destinadas a fomentar la Investigación y la Innovación y el espíritu empresarial en las pequeñas empresas	▪ Certificaciones de calidad				
		▪ Apoyo a organizaciones interregionales, denominaciones de origen y consejos reguladores				
29 30	Aeropuertos/Puertos	▪ Infraestructuras y actuaciones relativas a la mejora de la calidad y seguridad en el transporte aéreo y de corrección medioambiental				
39	Energías renovables: viento	▪ Energías renovables: instalaciones de generación de energía eólica				
40	Energías renovables: solar	▪ Instalación de parques solares				
42	Energías renovables: hidroeléctrica, geotérmica y otras	▪ Minicentrales				
		▪ Generación térmica u otras				
41	Energía renovable: biomasa	▪ Generación de biomasa				
43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	▪ Eficiencia energética y cogeneración ▪ Fomento del uso de energías renovables, especialmente en edificios e instalaciones públicas				



Categoría de gasto		Actuaciones que pueden causar efectos ambientales favorables	Nº de actuaciones	Superficie (Ha)	Población beneficiaria	Inversión (€)
Cód.	Denominación					
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora de la calidad del agua para el abastecimiento de la población (tratamiento, potabilización, desalinización, etc.)</li> <li>▪ Delimitación del Dominio Público Hidráulico</li> <li>▪ Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro de recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones</li> <li>▪ Mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida SAIH y SAICA</li> <li>▪ Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica</li> <li>▪ Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea</li> <li>▪ Implantación de redes de SAIH y SAICA</li> </ul>				
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Saneamiento y depuración de aguas residuales</li> <li>▪ Redes de saneamiento</li> <li>▪ Reutilización de aguas depuradas</li> </ul>				
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluida Red Natura y Directiva Habitat)</li> </ul>				
61	Proyectos Integrados para la rehabilitación urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</li> </ul>				





## 9. INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

### 9.1. Contribución financiera a las actividades de mayor interés ambiental.

Las actividades que se consideran en la siguiente tabla, son aquellas previstas en el las que se recogen de forma expresa en el Documento de Referencia y que se entienden como factores concretos de integración ambiental.

**Tabla 57. Contribución financiera de las actividades favorables para el medio ambiente**

EJE	Actuación que puede contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales	Asignación financiera
<b>Eje1:</b> <b>Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Educación, Sociedad de la Información y TIC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente</li> <li>-Procesos de innovación en el campo de la eficacia y del ahorro energético</li> </ul>	<p>La asignación financiera no puede determinarse a priori. Depende de la respuesta a las convocatorias de ayuda que se lleven a cabo.</p> <p>La asignación financiera que reciben las categorías de gasto que podrían incluir estas actuaciones asciende a un 21,38 % del total</p>
<b>Eje 2: Desarrollo e Innovación Empresarial</b>	- Integración de tecnologías limpias en las empresas, mejoras ambientales en los sistemas de producción y servicios, auditorías ambientales, ayudas a la introducción de nuevas tecnologías para la mejora de las condiciones ambientales.	La asignación financiera que reciben estas categorías de gasto asciende a un 0,42 % del total
<b>Eje 3: Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos</b>	- Saneamiento y depuración de aguas residuales	La asignación financiera de estas dos categorías asciende a: 10,39 %
	- Mejora de la eficiencia en el uso del agua	
	- Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	La asignación financiera de esta categoría asciende a: 2,20%
<b>Eje 4: Transporte y Energía</b>	- Energías renovables: eficiencia y ahorro energético	La asignación financiera prevista, que recibirán estas actuaciones asciende a 4,98 % del total gestionado por Canarias.
<b>Eje 5: Desarrollo Sostenible Local y Urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorización del patrimonio natural</li> <li>- Protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural</li> </ul>	La asignación financiera prevista para el conjunto del eje asciende a 6,12 % del total.

### 9.2. Viabilidad financiera de las medidas de prevención y corrección ambiental.

Las medidas de prevención y corrección ambiental propuestas en el apartado 7 del presente informe, destinadas a minimizar los riesgos ambientales asociados a la programación, se concentran en la gestión de la misma.

La aplicación de las medidas correctoras y preventivas específicas de las actuaciones corresponde al desarrollo de los proyectos definitivamente seleccionados para su financiación con cargo a la programación.



La viabilidad financiera de tales medidas queda asegurada por quedar comprendidos los costes correspondientes a las mismas entre los costes elegibles.



## 10. RESUMEN NO TÉCNICO

---

El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, forma parte del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa Operativo FEDER de las Islas Canarias, 2007-2013. Dicha Evaluación, persigue la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de la programación.

Tras analizar el Avance del Programa Operativo, se ha procedido, tal y como establece la Ley 9/2006, al análisis del contexto medio ambiental de la región y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente regional que tendrá la futura Programación.

Las conclusiones a las que se ha llegado son las siguientes:

1. El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia.

De este modo, las medidas dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

2. Los problemas ambientales de mayor relevancia en la región son los siguientes:
  - La presión sobre el suelo como consecuencia del desarrollo del fenómeno turístico y el desarrollo urbano.
  - Los problemas asociados a la conservación de la biodiversidad, como la alteración de hábitat, la introducción de especies foráneas o la colecta de especies amenazadas.
  - La carencia de agua existente en las islas, que obliga al desarrollo de una estructura de oferta de agua que implica importantes costes.
  - La vulnerabilidad regional en relación al abastecimiento de energía, debido a su fuerte dependencia de energética del exterior.
  - La elevada generación de residuos y de aguas residuales en la región
3. Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones reglamentariamente elegibles se ha identificado la alternativa ambientalmente más favorable. La comparación de ésta, con la realmente programada presenta diversas diferencias, las más destacadas son:
  - Las opciones de priorización financiera que componen el eje 3, de marcado carácter ambiental, reciben una asignación financiera menor de la deseable desde un punto de vista ambiental. Lo mismo ocurre con las opciones dirigidas al fomento de las energías renovables y a la conservación y valorización del patrimonio cultural.



- Del mismo modo, la estrategia programada diverge de la alternativa ambientalmente más favorable, en términos de la prioridad financiera dada a la opción 4.3, relativa a la promoción del sistema eléctrico convencional.
- No obstante, cabe destacar también numerosas similitudes entre ambas estrategias, que otorgan la misma prioridad a las opciones relativas a la mejora de la red de carreteras y al fomento de la investigación y desarrollo tecnológico.
- En lo que respecta el eje relativo al fondo FEDER RUP para regiones ultraperiféricas, se aprecia una divergencia con respecto a la alternativa ambientalmente más favorable, dado que el programa centra la totalidad de sus recursos en la opción RUP 1, relativa al fomento de la accesibilidad. No obstante, es preciso remarcar que tan sólo el 50 % del fondo será destinado a inversiones susceptibles de causar efectos ambientales, como son las infraestructuras de transporte; no teniendo el resto de actuaciones efectos significativos.

**4. Las circunstancias que justifican la alternativa programada en relación con la ambientalmente deseable son las siguientes:**

- La necesidad de hacer frente a algunas de las principales debilidades regionales: la escasa inversión en actividades de I+D+I y la reducida presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales, que en los últimos años se ha visto acompañada por una caída en la competitividad internacional de los productos canarios.
- La necesidad de invertir en infraestructuras, tanto sociales como económicas, que viene marcada por las peculiares condiciones del territorio canario, caracterizado por la ultraperifericidad.
- La necesidad de hacer frente a los grandes retos energéticos de la región, asegurando el abastecimiento de energía, mejorando la eficiencia energética y reduciendo la contaminación.

**5. Cabe destacar, que la alternativa programada incluye diversas actuaciones potencialmente favorables, como:**

- Diversas actuaciones destinadas fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- Las actuaciones que integran el eje 3 de marcado carácter ambiental y en concreto dirigidas a la gestión y distribución del agua, el tratamiento de aguas residuales y la promoción de la biodiversidad.



- Las actuaciones destinadas al fomento de las energías renovables y al ahorro energético.
6. No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos. Entre ellas cabe destacar:
    - El desarrollo de infraestructura asociada a la accesibilidad a la región; aeropuertos, puertos, carreteras...
    - El desarrollo de infraestructuras energéticas
  7. El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsibles efectos favorables descritas previamente.
  8. La alternativa cero o no realización del Programa trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones con previsible efecto positivo sobre el medio; así como todas las actuaciones dirigidas al fomento de las energías renovables, la gestión del agua, el tratamiento de aguas residuales o la promoción y protección de la biodiversidad. Del mismo modo, en caso de realización de la Alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del conocimiento y de la sociedad de la información.

Asimismo, las consecuencias negativas de esta Alternativa derivan de la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios, que inciden particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.
  9. Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras, diseñadas para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos, cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.
  10. Por último, la viabilidad económica del Programa resulta consustancial a su propio carácter esencial de instrumento financiero cuya misión es distribuir fondos entre proyectos cuya viabilidad técnica y económica queda suficientemente avalada por sus promotores o beneficiarios.